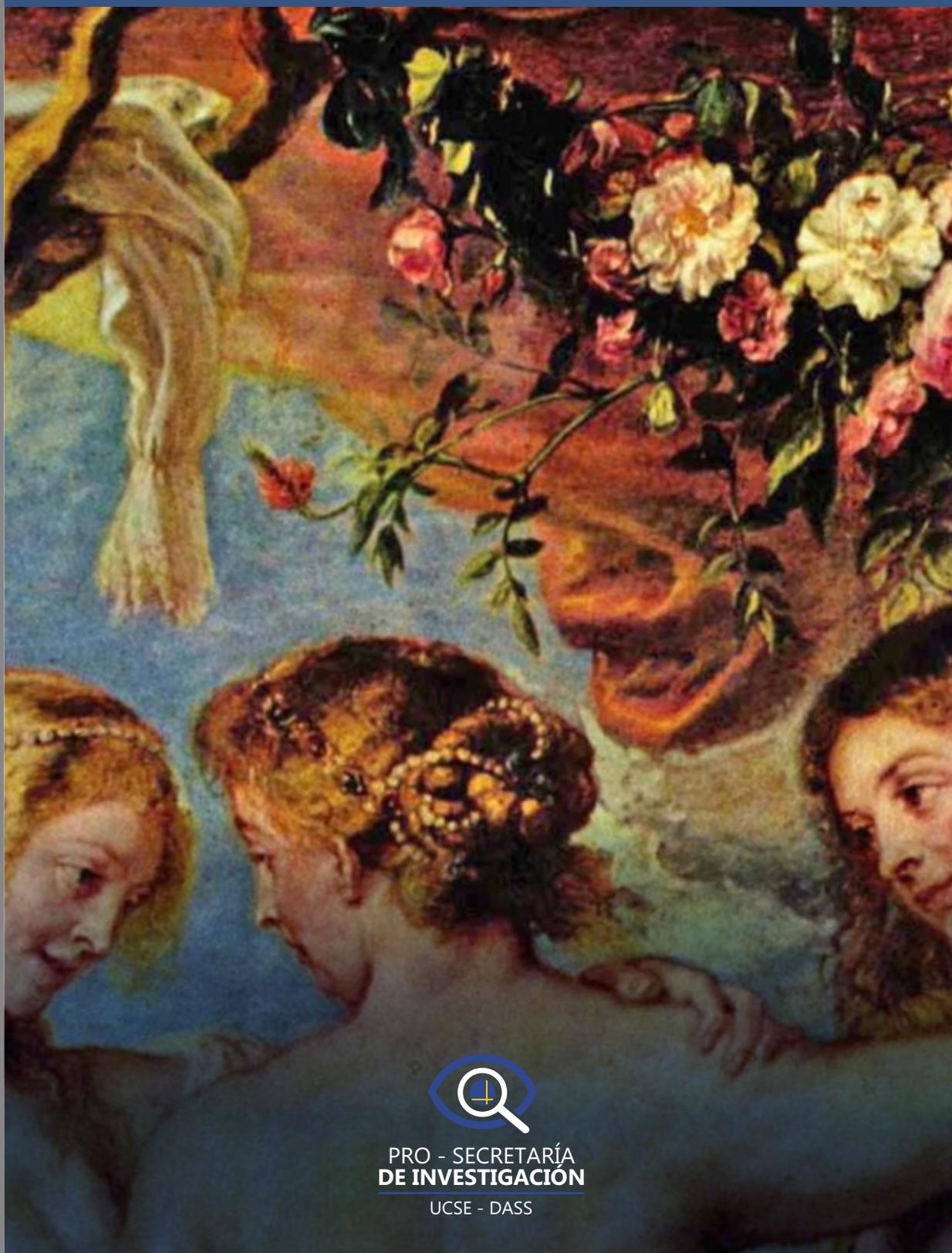


# difusiones

• • • REVISTA ACADÉMICA • • •

ISSN 2314 - 1662



UNIVERSIDAD CATOLICA  
DE SANTIAGO DEL ESTERO



PRO - SECRETARÍA  
DE INVESTIGACIÓN

UCSE - DASS

EDICIONES UCSE

Volumen 28  
Julio 2025



**difusiones**

## COMITÉ EDITORIAL REVISTA DIGITAL DIFUSIONES:

---

- **Director**

Dr. MARCELO BRUNET, Universidad Católica de Santiago del Estero; Universidad Nacional de Jujuy, Argentina. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3708-2850>

- **Editora Científica**

Dra. MÓNICA MONTENEGRO, Universidad Católica de Santiago del Estero; Universidad Nacional de Jujuy, Argentina. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7023-2024>

- **Consejo Asesor Científico**

- Dr. CARLOS GONZÁLEZ PÉREZ. Universidad Nacional de Jujuy, Argentina.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-6263-4864>

- Dr. ERNESTO PICCO. Universidad Nacional de Santiago del Estero, Argentina.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2795-140X>

- Dr. ESTEBAN ANDRÉS ZUNINO. Universidad ORT, Uruguay.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2951-9872>

- Dr. JULIO CÉSAR ARRUETA, Universidad Nacional de Jujuy, Argentina.

- Dr. LEANDRO ANTONELLI. Universidad Nacional de la Plata, Argentina.

ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-1388-0337>

- Dr. RAÚL ALBERTO ACOSTA PEÑA. E.P.P. "Miguel Antonio Lleras Pizarro". Bogotá, Colombia.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3732-1305>

- Dr. RODRIGO CRISTIAN GONZÁLEZ. Universidad Nacional del Comahue, Argentina.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2697-5706>

- Dr. SERGIO SALINAS ALCEGA. Universidad de Zaragoza, España.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4194-6914>

- Dra. MARÍA CLARA RIVOLTA. Universidad de Buenos Aires; Universidad Nacional de Salta, Argentina.

- Dra. MARÍA DEL PILAR BUENO. Universidad Nacional de Rosario - CONICET, Argentina.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3408-6271>

- Dra. PAOLA BOLADOS GARCÍA. Universidad de Playa Ancha, Chile.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1583-007X>

- Dra. PAOLA SILVIA RAMUNDO. Universidad Católica Argentina - CONICET, Universidad de Buenos Aires, Argentina. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-7859-0854>

- Dra. PATRICIA NIGRO. Universidad Austral, Argentina. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2059-3179>

- Lic. KARINA OLARTE QUIRÓZ. Universidad Católica San Pablo; ABOIC - ALAIC, Bolivia.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9522-4215>

- Mg. JOSÉ LUIS AGUIRRE ALVIS. Universidad Católica San Pablo, Bolivia.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5933-8813>

- Mg. SILVINA SÁNCHEZ MERA. La Trobe University, Australia.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4885-0859>

- **Editores Asociados**

Lic. IGNACIO FELIPE BEJARANO. Universidad Nacional de Jujuy, Argentina.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1671-6700>

CPN MARÍA INÉS COMBINA. Universidad Nacional de Jujuy, Argentina.

Lic. MARÍA CELESTE COSTAS FRISON, Universidad Nacional de Jujuy, Argentina

Mg. DANIEL LAMBERTI, INTA AER Perico, Argentina.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-5560-5232>

Dr. JORGE IVÁN MARTÍNEZ. CONICET - INBIAL, Universidad Nacional de Jujuy, Argentina.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9051-5451>

Lic. NESTOR FABIO MENDEZ. Universidad Católica de Santiago del Estero; Universidad Nacional de Jujuy, Argentina.  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2835-273X>

Lic. ERICA MARICEL MONTENEGRO. Universidad Nacional de Jujuy, Argentina.  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-0610-9296>

Lic. MARÍA VICTORIA ROMERO YAZLLE. Universidad Católica de Santiago del Estero, Argentina.  
ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-1170-7548>

Prof. CARINA TERCERO. Universidad Católica de Santiago del Estero; Universidad Nacional de Jujuy, Argentina.

Lic. JORGE VERA. Universidad Nacional de Jujuy, Argentina. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1840-3679>

Abog. JAVIER ZAPANA. Universidad Nacional de Jujuy, Argentina.

Arq. MARIANA ZÁRATE. Universidad Católica de Santiago del Estero, Argentina.

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-2297-9830>

Lic. SUSANA ZAZZARINI. Universidad Nacional de Jujuy; UE CISOR, CONICET-UNJu, Argentina.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3943-3930>

- **Gestora de la Revista**

Ing. GABRIELA E. BEJARANO. Universidad Católica de Santiago del Estero; Universidad Nacional de Jujuy, Argentina. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6169-864X>

- **Editora técnica**

Lic. CLAUDIA A. PANICA. Universidad Católica de Santiago del Estero, Argentina  
<https://orcid.org/0009-0005-7990-8066>

- **Coordinador de Redacción**

Lic. PABLO MARTIN RUIZ. Universidad Católica de Santiago del Estero, Argentina.  
<https://orcid.org/0000-0002-0356-0770>

- **Diseño Gráfico y Maquetación**

Lic. ESTEFANÍA ZALAZAR. Universidad Católica de Santiago del Estero, Argentina

- **Intérprete y traductora de inglés- español**

Prof. LILIANA CHAVEZ. Universidad Católica de Santiago del Estero, Argentina.

- **Foto de Portada:** Pedro Pablo Rubens. "Las tres Gracias". Museo del Prado, Madrid, España.  
Artículo de Florencia del Rosario Cano y María Elisa Aparicio

DIFUSIONES es una revista científica arbitrada digital de Ediciones UCSE, de frecuencia semestral que promueve la publicación de trabajos científicos de diversas disciplinas relacionadas con el campo de la Cultura y la Comunicación. Editada por la Pro Secretaría de Investigación del Departamento Académico San Salvador, Universidad Católica de Santiago del Estero (Lavalle 333, CP 4.600, San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy, República Argentina).

Web DASS UCSE: <http://www.ucse.edu.ar/san-salvador-de-jujuy/>

Web Difusiones: <http://ediciones.ucse.edu.ar/ojsucse/index.php/difusiones/index>

Contacto: [difusiones.dass@ucse.edu.ar](mailto:difusiones.dass@ucse.edu.ar)



**difusiones**

## Índice

---

### Artículos Originales

---

El peso de la belleza: discursos sobre la oferta de talles de indumentaria y la diversidad corporal en San Salvador de Jujuy, 2023 ..... P. 05

Bases para el relevamiento de la accesibilidad en edificios de valor patrimonial en San Salvador de Jujuy. Aportes para la visibilidad de las buenas prácticas en nuestra ciudad ..... P. 25

### Ensayos

---

Niñez y migración en Argentina. Avances en derechos en la ley de migraciones y el desafío desde la perspectiva de las niñeces ..... P. 57

Lombriz roja: reflexiones en torno a sus posibilidades como recicladora de nutrientes ..... P. 74

### Entrevista

---

Entrevista a Young Gi Jeon Lee. El Taekwondo como arte marcial en las capacidades humanas ..... P. 88



Revista Difusiones, ISSN 2314-1662, Núm. 28, 2(1) enero-julio 2025, pp.5-24  
Fecha de recepción: 09-05-2024. Fecha de aceptación: 27-11-2024

# El peso de la belleza: discursos sobre la oferta de talles de indumentaria y la diversidad corporal en San Salvador de Jujuy, 2023

The weight of beauty: speeches on the supply  
of clothing sizes and body diversity  
in San Salvador de Jujuy, 2023

Florencia del Rosario Cano<sup>1</sup>, flo6024@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4290-0969>

Universidad Católica de Santiago del Estero, Departamento Académico  
San Salvador, Jujuy, Argentina

María Elisa Aparicio<sup>2</sup>, meaparcio90@hotmail.com

Universidad Católica de Santiago del Estero, Departamento Académico  
San Salvador, Jujuy, Argentina

<sup>1</sup> Licenciada en nutrición del Departamento Académico San Salvador de la Universidad Católica de Santiago del Estero. Especializando en "Comunicación y Salud" de la Universidad Nacional de La Plata. Docente e Investigadora en el DASS UCSE. Su línea de investigación se caracteriza por asumir un enfoque cualitativo sobre la alimentación como un fenómeno sociocultural a la vez que explora diversos aspectos de la ciencia de la nutrición como disparador.

<sup>2</sup> Licenciada en Antropología de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy. Docente e Investigadora en el DASS UCSE. Su línea principal de investigación está asociada a procesos de patrimonialización de bienes culturales en contextos multiculturales del Noroeste argentino y su relación con festividades y celebraciones.

## Resumen

Esta investigación surgió a partir de una primera revisión sobre los alcances y limitaciones de la Ley 27.521 o “Ley de talles”, que considera un marco teórico transversal al campo de la salud y las ciencias humanísticas y sociales.

Actualmente en Jujuy, Argentina, no existen normativas legales que regulen la oferta de talles en los comercios de indumentaria. Esta falta de medidas responde a cuestiones internas al diseño y producción de marcas de vestimenta a nivel nacional e internacional, lo que genera limitaciones en la disponibilidad de talles grandes, situación que excede la responsabilidad y posibilidades de los comercios. Ante este escenario, la demanda de talles del público de cuerpos gordos queda sin respuesta.

Desde un enfoque cualitativo, buscamos escuchar voces de cuerpos diversos que manifiestan la escasa disponibilidad de talles grandes de indumentaria como una de las tantas problemáticas que recae en grupos sistemáticamente afectados por modos de discriminación, entre ellos la gordofobia.

El interés por comprender las reacciones y comportamientos de esta población cobra relevancia si consideramos un contexto contemporáneo en el que el ideal de belleza se materializa en figuras corporales delgadas. Esta situación puede llevar a la adopción de comportamientos extremos, cuestión sustancial en el estudio de factores de riesgo de trastornos de la conducta alimentaria, dismorfia corporal, depresión, ansiedad social, entre otros. De esta forma logramos conocer acerca de la situación actual de la oferta y disponibilidad de talles grandes en la capital jujeña.

Este proyecto se contextualizó como parte de un conjunto de diferentes espacios académicos que se orientaron a promover la construcción de un discurso que posiciona la diversidad corporal en la agenda. Además, visibiliza y concientiza sobre la gordofobia y su impacto negativo en la salud integral, reconociendo así nuevos paradigmas que admiten una diversidad de cuerpos en escenarios socioculturales igualmente diversos.

## Palabras clave

Diversidad corporal, gordofobia, oferta de talles, salud integral.

## Abstract

*This research arose from a first review of the scope and limitations of Law 27,521 or “Sizing Regulation Law”, considering a theoretical framework that spans to the field of health and humanistic and social sciences.*

*Currently in Jujuy, Argentina, there are no legal regulations governing the range of sizes*

*available in clothing stores. This lack of policies is due to internal issues in the design and production of clothing brands at a national and international level, generating limitations in the availability of large sizes; a situation that exceeds the responsibility and capacities of retailers. In this context, the demand for sizes from the plus-size community remains unanswered.*

*From a qualitative approach, we aim to give voice to individuals with diverse bodies who highlight the limited availability of plus sizes in clothing as one of the many problems that affect groups systematically impacted by forms of discrimination, including fatphobia.*

*The interest in understanding the reactions and behaviors of this population becomes relevant if we consider a contemporary context in which the ideal of beauty materializes in thin body figures. This could lead to the adoption of extreme behaviors, a key issue in the study of risk factors of eating disorders, body dysmorphia, depression, social anxiety, among others. In this way we were able to learn about the current situation of large sizes supply and availability in Jujuy capital city. This project was contextualized as part of a series of different academic spaces aimed at promoting a discourse construction that places body diversity on the agenda. In addition, it brings visibility to and raises awareness about fatphobia and its negative impact on integral health, thereby acknowledging new paradigms that admit body diversity in equally diverse sociocultural settings.*

### *Key Words*

*Body diversity, fatphobia, integral health, size offering.*

## Introducción

Este proyecto de investigación surgió a partir de la observación de la oferta y la demanda de vestimenta de talles grandes, situación sobre la cual nos preguntamos acerca las dificultades o facilidades para encontrar prendas que respondan a nuestras preferencias y que, al mismo tiempo, se adapten a nuestro talle.

Cabe señalar que en esta propuesta entendemos que el cuerpo humano no es solo un objeto físico compuesto por músculos, huesos, piel, sangre, órganos, entre otros; sino que a su vez nos aporta una identidad e individualidad que expresan códigos y valores elaborados culturalmente (Umpiérrez Andiañach, 2017). Esta dicotomía cambiante surge del efecto de múltiples mediaciones (sociales, políticas, económicas, de género), es decir, cada uno de nuestros cuerpos es un producto social. A su vez, el modo en que nos vemos (y nos ven) es el resultado de un complejo proceso cultural (Zicavo, 2013).

A través de la historia es posible observar el recorrido de diferentes modelos corporales que respondían a patrones éticos y estéticos, los cuales influenciaban las prácticas y conductas de las poblaciones. Dentro de los patrones estéticos, el ideal de belleza corporal ha sido objeto de múltiples interrogantes y, al igual que otros patrones, no es estático, sino subjetivo y varía acorde al contexto, lo cual dificulta la elaboración de un concepto unívoco (Tatasciore, 2015).

Es así que el ideal medieval de dama aristocrática graciosa, de caderas angostas y pechos pequeños se veía acompañado de una belleza definida por un código moral que privilegiaba la parte superior del cuerpo donde, la fuerza de la mirada asociada con la mujer era uno de los rasgos, en general, que definían la belleza física.

Por su parte en la Modernidad se dio paso a un modelo de belleza más “rotundo”, de caderas anchas y pechos llenos. Se entendía que la gordura era signo de salud, mientras que la delgadez sinónimo de enfermedad y pobreza (Arango, Lara, y O’Koth, 2001). Obras clásicas como “Leda y el cisne” de Leonardo da Vinci (1515-1520) o “Las tres gracias” de Pedro Pablo Rubens (1636-1639) evidencian la importancia que se otorgaba a unos pechos firmes y una cintura graciosa, sostenidos en caderas robustas y piernas redondeadas.



Figura 1. Leonardo da Vinci (1515-1520)  
"Leda y el cisne". Galería Borghese, Roma, Italia.



Figura 2. Pedro Pablo Rubens (1636-1639)  
"Las tres Gracias". Museo del Prado, Madrid, España.

A finales del Siglo XX, en el mundo occidental, el ideal de belleza se fue materializando en figuras corporales cada vez más delgadas, de tal modo que los parámetros de "lo delgado" se fueron imponiendo históricamente como resultado de una construcción social arbitraria que apunta a una categoría de percepción con un descenso de peso cada vez más abrupto. Es decir, fueron cambiando los códigos con los que se percibe y procesa la belleza en términos de delgadez y con ellos "se fueron modificando los comportamientos, las prohibiciones y sanciones vinculadas al dominio sobre el cuerpo" (Zicavo, 2013, p. 110).

En la actualidad las ideas sobre la delgadez se traducen en una sociedad caracterizada por el culto al cuerpo, situación que sobrevalora el interés que se le otorga a la imagen corporal. Este modelo estético hegemónico se ha trasladado hacia el campo de "lo saludable", modificando ciertos criterios médicos de "salud" y generando que cada vez más sujetos concurran al sistema de salud reclamando para sí una figura delgada motivada por una preocupación física y estética, que trasciende los hábitos y prácticas beneficiosas para el bienestar físico y psicológico (Zicavo, 2013).

La necesidad de adecuar el aspecto físico a los nuevos estándares surgió como consecuencia de la presión social desde todos los ámbitos que rodean al sujeto. La interiorización de los modelos estéticos y la transmisión de creencias y actitudes alimentarias poco saludables que nacen de una mal entendida concepción de salud, en la que la delgadez excesiva ocupa el lugar central, aproxima cada vez más a los sujetos a la búsqueda y promoción de cuerpos excesivamente delgados, relacionado con modelos de

éxito social donde el cuerpo fino es sinónimo de mérito y atractivo (López Pérez, Solé Burgos y Cortés Moskowich, 2008).

Es innegable que los ideales estéticos actuales exaltados tanto por los medios masivos de comunicación como por el sistema médico hegemónico determinan, en buena medida, la relación de los sujetos con su realidad corporal. Asimismo, estos ideales ejercen una gran influencia en la conducta personal, provocando que poblaciones cada vez más jóvenes opten por adoptar dietas sumamente restrictivas, productos “milagrosos” que ayudan a bajar de peso en pocos días (hierbas, yuyos, pastillas, píldoras, entre otros) y actividades físicas extremas (Marrodán et al, 2008).

Al respecto, Zicavo (2013) señala como en este contexto parecería que el ideal estético actual y la presión social masiva constituyen un riesgo para la salud tanto física como mental, contribuyendo al incremento de trastornos de la conducta alimentaria (como la anorexia y la bulimia) resultado de “intentos desesperados por alcanzar un ideal de belleza que exige llevar al cuerpo a su mínimo peso, a su mínima expresión” (p. 109).

Esta situación impacta también en la mayoría de los comercios de indumentaria que no disponen de talles para sujetos que no se ven contemplados dentro del parámetro de delgadez, provocando una mayor demanda de corporalidades robustas ante la escasez de oferta.

Frente a esta problemática en el año 2008 en Argentina se sancionó la Ley 26.396, en la cual se declara de interés nacional la prevención y el control de los trastornos alimentarios (obesidad, bulimia, anorexia nerviosa y demás enfermedades relacionadas con inadecuadas formas de ingesta alimenticia). Si bien esta ley contempla un abordaje principalmente desde el sistema de salud, menciona en el Art. 17 que los proveedores de bienes o servicios con destino al público en general no podrán negarse, ante el requerimiento de una persona obesa, a proporcionar el bien o servicio solicitado, incluyendo el diseño y disposición de indumentaria.

Un par de años después, en 2012, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se reglamentó la Ley 3.330. Esta exige a los establecimientos comerciales, importadores y fabricantes de indumentaria, contar con ocho talles disponibles a la venta y en cada prenda se deberá colocar una tarjeta o etiqueta con un pictograma que representa el cuerpo humano junto con una tabla con las ocho combinaciones de las medidas de la prenda. La contemplación de una diversidad de talles responde a las normas IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación) serie 75300, las cuales brindan tablas de medidas corporales ateniendo la flexibilidad en las combinaciones de medidas como la cintura, la cadera, el tórax o el contorno de la mano, entre otros.

Este antecedente generó que en diferentes ciudades al interior de la Argentina se promulgaran normas y leyes que, de alguna u otra manera, pretendieron mejorar el acceso de la sociedad a diversos talles de vestimenta. Cabe señalar que en la provincia de Jujuy

hasta la actualidad no hay ninguna normativa que corresponda.

Recién desde el 2019 se aprobó la Ley 27.521 que pretende establecer un Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria (SUNITI) elaborado en base a un estudio antropométrico. Cabe resaltar que el Art. 2° menciona que será considerado acto discriminatorio cualquier práctica abusiva, vejatoria o estigmatizante referida al aspecto físico, género, orientación sexual, identidad de género u otra característica de las consumidoras y los consumidores.

Para evitar confusiones, es importante remarcar que esta ley y su reglamentación no regula aspectos vinculados con la oferta. Es decir que, por ejemplo, la obligación de respetar las medidas del SUNITI no implica que una empresa o comercio ofrezca todos los talles disponibles.

Esta problemática despertó el interés por estudiar las vivencias de los sujetos frente a la disponibilidad de talles. En la provincia argentina de Entre Ríos, por ejemplo, a raíz de la implementación de la Ley provincial Nº 9.703, la cual planteaba una curva de talles para la indumentaria, se realizó un estudio en la zona comercial de Paraná durante el año 2014 (Gioria, Mesa y Escudero, 2014). Por medio de un cuestionario con preguntas cerradas se evaluó la percepción de las compradoras al momento de adquirir una prenda de vestir, estableciendo si la disponibilidad de talles ejerce influencia en la decisión de realizar dietas posteriores y determinar cuáles son las reacciones de la población de estudio respecto de la disponibilidad de talles. Así, se obtuvieron como resultados que el sentimiento más prevalente fue de “molestia” al no conseguir el talle adecuado. Por otro lado, un aspecto muy interesante fue que el 61,6% de las encuestadas, manifestó que se plantearon realizar dietas hipocalóricas<sup>3</sup>.

En este marco nos preguntamos: ¿cuáles son los discursos de los sujetos al no encontrar talles adecuados a su cuerpo en la provincia de Jujuy? ¿cómo reaccionan los sujetos ante esta situación? ¿las ofertas existentes son equitativas tanto para el género femenino como el masculino? ¿qué hacen los consumidores cuando no encuentran sus talles?

Entonces, nuestro problema de investigación se enfocó en los discursos de los sujetos que no encuentran talles para sus cuerpos en los comercios de indumentaria, en el casco céntrico de la ciudad de San Salvador de Jujuy, año 2023.

## Objetivos

Comprender los discursos y reacciones de aquellos sujetos que no encuentran talles adecuados a sus cuerpos.

---

<sup>3</sup> Las dietas llamadas hipocalóricas son aquellas equilibradas en cuanto a distribución de macronutrientes, pero con una clara restricción de las calorías provenientes de los hidratos de carbono. Es una metodología muy recurrente para la reducción del peso corporal a partir del déficit energético. Generalmente, estos tratamientos que emplean una restricción alimentaria suelen tener una alta tasa de fracaso a largo plazo (Lema, 2022).

- Analizar los relatos de los sujetos ante la dificultad de encontrar talles de indumentaria de sus preferencias.
- Describir los sentimientos/emociones y comportamientos de los consumidores al no encontrar talles adecuados a su corporalidad.
- Contrastar si las ofertas de talles existentes son equitativas tanto para género femenino como masculino.

## Estrategia metodológica

Este trabajo de investigación lo abordamos desde un enfoque cualitativo por cuanto nos interesó conocer los discursos de los sujetos acerca de la disponibilidad de talles de vestimenta en relación con el tamaño corporal. Este tipo de enfoque permite acceder a la naturaleza profunda de las realidades en contextos estructurales y situacionales específicos produciendo datos no generalizables en tanto están en relación con cada sujeto, grupo y contexto (Palazzolo y Vidarte Asorey, 2012).

Como primera actividad desarrollamos una búsqueda bibliográfica donde indagamos libros (Pérez, 2019), artículos de revistas científicas (Gioria, Mesa, y Escudero, 2014) (Lema, 2022), fragmentos de tesis de grado (Muñoz López, 2014), informes (Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), 2020) y revistas de editorial nacional (Mancuso et al, 2021). La lectura y análisis de este material nos permitió adentrarnos en la temática de la diversidad corporal adoptando una mirada integral de la salud.

De esta forma generamos un debate al interior del equipo de investigación que concluyó con la definición de las categorías a priori. A fin de resguardar una coherencia teórica, las categorías principales responden términos y conceptos rescatados del paradigma de la diversidad. Posteriormente y una vez recolectada la información, construimos subcategorías que iban emergiendo de los relatos y discursos de los informantes.

Como técnica de recolección de información implementamos entrevistas individuales a actores clave y entrevistas semiestructuradas a quienes conformarían la muestra. La implementación de técnicas cualitativas nos permitió aproximarnos a la información necesaria para lograr los objetivos planteados, posibilitando el rescate del lenguaje propio de la comunidad y estableciendo un diálogo auténtico sobre la problemática de interés.

Fue así que para las entrevistas individuales logramos contactar con tres informantes clave que jugaron un papel fundamental a la hora de definir categorías: representantes de la Cámara de Comercio de la provincia de Jujuy, referentes de la sede Jujuy del Instituto Nacional contra la Discriminación y Xenofobia y Racismo (INADI), y una diseñadora de indumentaria que promueve una mirada inclusiva respecto a la diversidad corporal.

Por otro lado, para las entrevistas semiestructuradas se construyó una muestra de carácter significativa con un muestreo no probabilístico aplicando la técnica por conveniencia hasta

la saturación teórica. Se respetaron los criterios de inclusión considerando un rango etario de 18 a 35 años de edad y que los sujetos consintieran, en primer lugar, participar del trabajo de investigación a fin de resguardar criterios éticos.

Así, el contenido partió del análisis de los discursos de los sujetos ante la dificultad de encontrar talles en indumentaria de sus preferencias a la vez que se buscó describir las reacciones frente a esta situación. Para ello, el software Atlas Ti fue nuestra principal herramienta de análisis.

## Presentación y discusión de resultados

Las entrevistas semiestructuradas fueron realizadas en el casco céntrico de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, particularmente en galerías de venta de indumentaria ubicada en la peatonal Belgrano y sobre la calle Necochea. Tomamos en cuenta los horarios comerciales para la observación de sujetos que se encuentren buscando o comprando indumentaria y que respondan a los criterios propuestos, la salida a terreno fue entre las 19:00 hs y las 20:30 hs.

De esta forma concretamos un total de quince entrevistas semiestructuradas, momento en que se llegó a la saturación teórica. Del total de informantes, el 75% (11) de los sujetos se identificaron con el género femenino y un 25% (4) masculinos. En este trabajo no se identificaron personas de género no binario. El promedio de edades osciló entre los 20 a 34 años.

La entrevista semiestructurada conformó una herramienta elemental que nos permitió acceder a lo que dicen sujetos de cuerpos diversos al enfrentarse a la dificultad de encontrar talles en indumentaria de sus preferencias. Luego, estos relatos fueron analizados a fin de construir una teoría basada en evidencia, identificando categorías y descubriendo subcategorías que permitieron dar un sentido a los discursos.

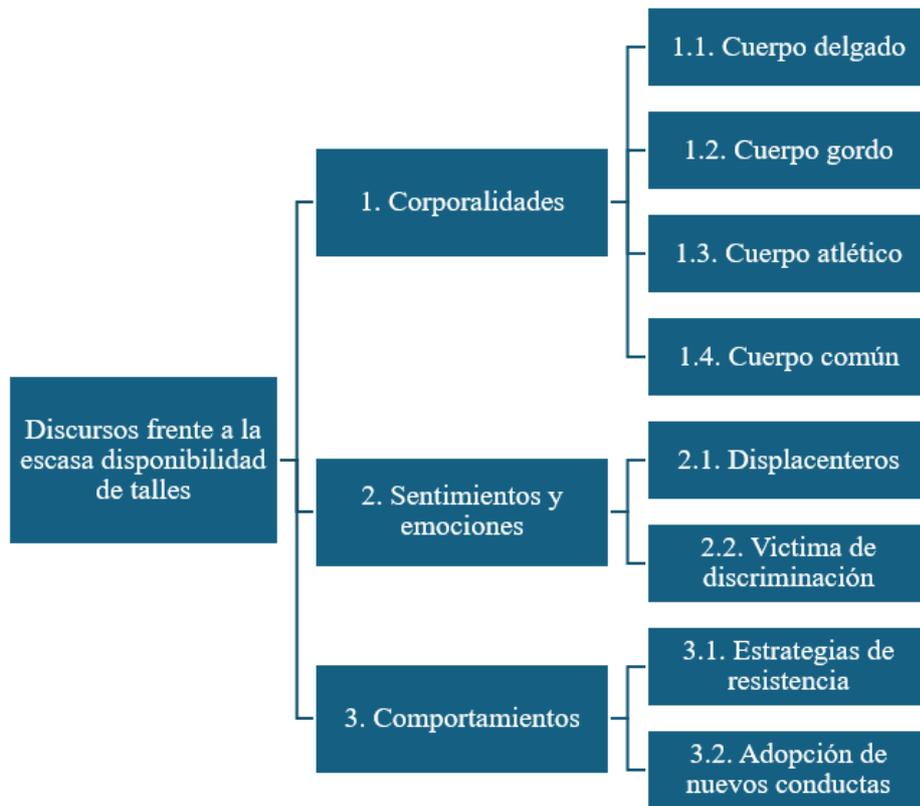


Figura 3. Red conceptual de categorías y subcategorías sobre la situación de no encontrar talles de indumentaria. Fuente: Elaboración propia.

La primera categoría refiere a la percepción de la propia corporalidad (1.), originada al preguntar sobre la percepción de su cuerpo respecto de su peso actual. De forma simultánea, en algunas de las respuestas se fueron construyendo subcategorías en torno a las diferentes dimensiones del cuerpo humano.

- “Bien, acorde. Normal, tirando a delgado”. (f-23 años)
- “Mi peso está equilibrado. Me siento sana, antes era flaquita...y ahora empecé a ganar peso y me salió pancita...me siento perfecta así...Ni gorda ni delgada, yo me siento bien”. (f-21 años)
- “Soy gorda”. (f-32 años)
- “Me hice controles y sé que estoy excedida de peso...me sentía incómoda porque ya la ropa no me quedaba, más grande de edad y el cuerpo no es el mismo cuando eras joven, va un poco por la aceptación”. (f-28 años)
- “Ni muy atlético, tampoco muy descuidado”. (m-21 años)
- “Normal, me mantengo normal...delgado”. (m-26 años)

Del análisis de los discursos encontramos cuatro caracterizaciones de la corporalidad. Las

tres primeras de carácter teórico, es decir, previamente observadas en documentos de referencia: Cuerpo delgado (1.1.); cuerpo gordo (1.2.); cuerpo atlético (1.3.) y cuerpo común (1.4).

El cuerpo delgado fue caracterizado en ocasiones como “normal, bien”. En contraposición, el cuerpo gordo se caracteriza por “incómodo, excedido, descuidado”. Por otro lado, el cuerpo atlético fue mencionado más bien como punto de referencia para comparación, no así caracterizado como propio. Surgió una cuarta subcategoría descrita como “ni esto, ni lo otro” como un intermedio “equilibrado y normal” que denota un cuerpo común.

La segunda categoría, más extensamente desarrollada, se trata de los sentimientos y/o emociones (2.) que se producen en los sujetos frente a la disponibilidad de talles de indumentaria. Para ello, cuestionamos sobre la situación concreta de no encontrar talles adecuados a sus corporalidades, lo que llevó a los sujetos tanto a recordar eventos pasados como a imaginar la situación planteada. Creemos que señalarles a los/as informantes el recuerdo de la experiencia de no encontrar talles de vestimenta correspondió con un momento clave para reflexionar sobre la oferta de talles de indumentaria en la provincia, e incluso emotivo y movilizante en algunas oportunidades.

- *“Nunca me paso de no encontrar vestimenta en mi talle, pero me sentiría re mal... No me enojaría, me pondría triste conmigo misma”. (f – 23 años)*

- *“Y (pausa prolongada) me da un poco de enojo porque me lleva mucho más tiempo conseguir algo y es mucho más caro también y no alcanza...me siento como excluida... Entiendo que es una problemática social, no tiene que ver con la vendedora que es empleada ni conmigo por mi cuerpo por ser así. Me parece que hay bastante discriminación, esa es la palabra: discriminación social...”. (f – 32 años)*

- *“Si vas a un local con pocos talles llegas frustrado porque querés ese y no hay tu talle, y ya no te queda cómodo y cuando ya no estás cómodo con tu cuerpo empieza ese malestar y a pensar “qué está pasando conmigo”, ¿viste?”. (f – 34 años)*

En su gran mayoría, los discursos, frente al hecho de no encontrar talles, destacan sentimientos y emociones displacenteras (2.1.) como “mal, malestar, molestia, disgusto, enojo, feo, frustración, indignación”. Por un lado, la tristeza está más asociada con el cuestionamiento sobre el cuerpo de uno mismo. Por otro, el enojo y la frustración refieren a sentirse víctima de situaciones injustas y discriminatorias (2.2.).

Estos sentimientos y emociones displacenteros que surgen frente a la situación de no encontrar talles generalmente no están dirigidos hacia uno/a mismo/a. Del mismo modo, no se registraron sentimientos displacenteros hacia otras personas como los vendedores.

Por el contrario, se reconoce que no sería “la culpa de quienes venden la ropa”, sino que, más bien, es la industria textil quien produciría “talles únicos” de calce destinado a cuerpos delgados, por lo que escapa de la responsabilidad de los comercios y vendedores tener una

amplia gama de talles. Esta situación fue definida como una problemática social por involucrar factores fuera de su control.

Cabe destacar que en personas autopercebidas tanto “delgadas” como “gordas” apareció la frustración sobre esta situación de escasa disponibilidad de talles, identificada como una problemática social “injusta, excluyente y discriminatoria”. Sin embargo, observamos sentimientos de empatía con cuerpos de diversos tamaños, generalmente cuerpos gordos, ya que se reconoce que les sería menos frecuente encontrar talles de buen calce.

- *“Me suele molestar por el tema que no consigo, y eso que no tengo un cuerpo fuera de lo común, obviamente no tengo algo hegemónico, es decir, tipo el 90/60/90, que no se lo suele tener. Sé que no tengo la culpa, pero no me gusta cuando me dicen que son talle único que casi siempre son una miniatura, y bueno hay mucha variación de cuerpos... siento que es injusto para alguien que sea de una talla más grande, yo no, sino alguien más, no lo siento por mí misma, sino por los demás. (...) No recuerdo ser discriminada, pero si cuando era chiquita, eran como “piernas de pollo”, o “que parezco hueso”. Cosas insultantes que creen que son un chiste, pero que en realidad no lo es. (...) Ahora por el tema de mi pecho, me han hecho mucha burla, por mi pecho pequeño, se siente feo”. (f– 21 años)*

- *“Cuando era más chico mis padres me decían que era muy pesado, justamente siempre hubo comentarios en la familia. Pero bueno, es la familia”. (m– 21 años)*

- *“Me pasó con un conocido, pero no amigo, que lo veía cada tanto y cada vez me decía “che, estas más gordita” y vos se la dejás pasar una, dos veces...y a la tercera me le paré y le dije “ya sé que estoy gorda, pero, o sea es mi cuerpo, yo tengo espejo y me miro”. Es cansador que cada vez que me vea me diga “che estás gorda”. (f– 34 años)*

- *“En el trabajo también, una vez el uniforme no me entraba y la empresa me hicieron ir igual sin uniforme...tenían los uniformes, pero no muchas ganas de buscarlos y me dijeron “bueno, andá con la ropa que tengas y cuando podamos te lo buscamos”, cosa que no es tan buena ¿por qué yo tengo que estar distinta a los demás?”. (f– 28 años)*

- *“En la escuela sí me sentí discriminada, por la pubertad... sobre todo por el sobrepeso y los cambios corporales, digamos...mucho efecto del machismo, que muchas veces ataca sobre las mujeres y también tiene connotaciones gordofóbicas (...) Muchas veces la discriminación ha sido solo por ser mujer, pero sólo por ser mujer el ataque era por ser gorda. Es como la bronca por ser una mujer con personalidad (...) o ser más tímida, toda esa onda siempre era canalizada por la forma de mi cuerpo”. (f– 32 años)*

Asimismo, los sujetos entrevistados refirieron comentarios de terceros sobre el tamaño o la forma de sus cuerpos. Estos comentarios, generalmente disfrazados de un tono

humorístico, pudieron ser interpretados de dos formas dependiendo del contexto y de la persona que los haga: por un lado, inofensivos si fueron dichos por miembros cercanos de la familia, amigos o la pareja; por otro, hirientes y burlones si fueron dichos por personas fuera de ese círculo social.

Estos comentarios no solicitados sobre el cuerpo ajeno podrían llegar a interpretarse como mecanismos de exclusión, legitimados gracias a una perspectiva pesocentrista de la salud, donde el peso corporal se considera un indicador suficiente de enfermedad y desestima otros componentes que hacen a la salud, propiciando el desarrollo de actitudes estigmatizantes. Lema (2022) señala que estas últimas “se pueden manifestar verbalmente, a modo de burlas, insultos, estereotipos, nombres despectivos, lenguaje peyorativo, entre otros; físicamente, incluso con manifestaciones de violencia; y, en casos extremos, generan experiencias evidentes de discriminación individual o colectiva” (p. 48). Sobre esta cuestión, el INADI (2020) sostiene que este tipo de discriminación se materializa por medio de los discursos gordofóbicos, generalmente vehiculizados a través de chistes carentes de una intención consiente de causar daño, sin embargo, aún así esconden y refuerzan la estigmatización de quienes no responden a los parámetros del modelo estético actual. Cabe mencionar que la gordofobia “se trata de un tipo específico de discriminación profundamente complejo y absolutamente naturalizado” que engloba todas aquellas “prácticas, discursos y acciones que burlan, marginan, estereotipan, prejuzgan, rechazan e implican la obstaculización o vulneración de los derechos de las personas bajo el pretexto de la gordura” (Mancuso et al, 2021, p. 12).

Al respecto, consideramos importante rescatar el recuerdo de anécdotas en instituciones escolares y de trabajo donde también fueron objeto de burlas y comentarios hirientes, identificando de esta forma otros entornos en los que los sujetos pudieron sentirse víctimas de discriminación. En particular, una entrevistada reconoció haber sido víctima de gordofobia y, a su vez, agravado por otros modos de estigmatización debido a cuestiones de género.

Finalmente, la tercera categoría corresponde con aquellos comportamientos (3.) que surgen a raíz de no encontrar talles. Se tratan tanto de acciones de respuesta inmediata: estrategias de resistencia (3.1.); como de actividades a largo plazo: adopción de nuevas conductas (3.2.); todas ellas con el objetivo principal de acceder de una u otra forma a la vestimenta de buen calce:

- *“Saldría de la tienda y buscaría otra”. (f- 23 años)*
- *“A veces coser en la cintura los pantalones, porque soy caderona pero chiquita de arriba. (...) Subir de peso es lo que siempre quise desde chiquita, porque no me gustaba que me alaben por ser flaca, y en ese tiempo comía re poco porque era así. Me molesta los comentarios, porque creo que no hay que opinar del cuerpo de los demás, porque puede causar cosas horribles...” (f-21 años)*

- *“Tampoco soy mucho de comprar ropa porque habitualmente no encuentro talles. No es un hábito...ya como que sé más o menos a qué lugares ir. Sobre las dietas solo le hago caso al médico, por una cuestión de salud, no estética”. (f–32 años)*
- *“Busco ropa holgada como remeras o calzas que sé que se adaptan al cuerpo, porque sé que me va a quedar” (f–25 años)*
- *“Trato de buscar algún local que sé que no va a tener solamente talles 0-1, yo soy 3-4 para delante, sino no entro. ...por ahí buscar otros locales que vos sabes que tienen ropa más amplia, más ancha, aunque sea ropa que no te guste, pero bueno, te calza”. Donde vos ves que hay ropa más grande, porque sino no”. (f–30 años)*

Con una actitud indiferente, algunos entrevistados decidieron irse de aquellos locales que no cuentan con disponibilidad de vestimenta en talles para las dimensiones de sus cuerpos y buscar otras alternativas.

Varias encuestadas mencionaron elegir prendas que se adapten a la forma del cuerpo, de calce amplio o telas elastizadas (como el spandex), modificar las prendas acordes a sus cuerpos y buscar locales de indumentaria que se reconozcan por contar con una amplia gama de talles de vestimenta, lo cual refleja cierta inconformidad con la situación en cuestión. Se desencadenan, así, estrategias de resistencia frente a esta problemática social.

- *“Me hice controles y sé que estoy excedida de peso...me sentía incómoda (...) por eso empezamos gimnasio hace unas semanas”. (f–25 años)*
- *“Empezamos a ir gimnasio con una amiga...pero no quiero que sea solo para verme delgada, sino por una cuestión de vida saludable, ya soy grande como para comer como cuando era chica, no nos queda de otra. (...) Para cuidarme, porque hace poco me diagnosticaron diabetes, empezamos a comer más saludable, tratando de no comer mucho por las noches, evitando las harinas. Fui a una nutricionista”. (f–30 años)*

Por otro lado, parte de los discursos manifestaron tomar la determinación de adoptar nuevas conductas “más saludables” a fin de tener un cuerpo más “adecuado”. Justificado por una cuestión de cuidado de la salud alejado de lo estético, mencionaron “ir al gimnasio”, implementar “dietas que eviten las harinas” e “ir al nutricionista”.

Podríamos derivar que no calzar en determinadas prendas es interpretado como una situación límite que empuja a los sujetos a la modificación de las propias conductas con la particular motivación de disminuir el tamaño de sus cuerpos. Al respecto, observamos que aparece un concepto no consciente de salud y enfermedad, en el que se relaciona al cuerpo delgado con lo saludable y al gordo con la enfermedad. Estos estereotipos de salud también aparecen como conceptos teóricos actuales.

Respecto a las diferencias según el género, si bien la investigación asumió este término como una construcción social tomando la decisión de categorizarlo en femenino, masculino y no binario, no llegamos a indagar las experiencias de personas no binarias debido a que no

se localizaron al momento de la recolección de información.

Mientras, los sujetos que formaron parte de la investigación dejaron en evidencia que, dentro de los discursos compartidos, la percepción de las ofertas de talles existentes no es equitativa tanto para personas del género masculino como aquellas del género femenino. Más bien, la totalidad de quienes se identificaron pertenecientes al género masculino, ya sean que se perciban con cuerpos delgados o gordos, no experimentaron dificultades al buscar y encontrar talles adecuados para sus cuerpos.

Al respecto de las personas de género femenino, nos encontramos con respuestas variadas al momento de adquirir prendas de su calce, independientemente del tamaño de sus cuerpos. Es decir, tanto personas femeninas de cuerpo delgado, como atlético o gordo presentaron dificultades para encontrar ropa de su agrado y que además les sienta cómoda. Si bien refirieron que la indumentaria destinada al género femenino se caracteriza por una gran variedad de telas, ajustes y estilos, esta abundancia no facilita la selección, por el contrario, nos encontramos con una mayor disponibilidad de escasos talles. Es así como en ocasiones se les dificultó encontrar prendas como corpiños o jeans (generalmente de calce justo), pero no así remeras, calzas o ropa deportiva.

## Conclusiones y consideraciones finales

Con el presente proyecto de investigación logramos acceder a los discursos de aquellos sujetos que presentan dificultades al momento de encontrar talles adecuados a sus cuerpos. Si bien llegamos a conformar una teoría que diferenció entre cuatro tipos de corporalidades, se puso el foco en las experiencias de los cuerpos gordos.

Estos relatos revivieron sentimientos y emociones displacenteras que involucran malestar, frustración, disgusto e incluso indignación y enojo. Cuestionarse el porqué de tener que experimentar una situación desagradable como no encontrar vestimenta de buen calce llevó a los sujetos a reaccionar de diferentes formas.

Por un lado, los comportamientos originados refirieron como alternativa modificar las conductas actuales hacia otras "más saludables"; con la única motivación de disminuir el tamaño del cuerpo, demostrando la asociación de un cuerpo delgado con la salud y un cuerpo gordo con la enfermedad. Por otro, resaltan estrategias de resistencia que incluyen elegir prendas de calce amplio o telas elásticas, modificar las mismas y buscar locales reconocidos por contar con una amplia gama de talles de vestimenta.

Asimismo, podemos mencionar que la percepción de las ofertas de talles existentes no es equitativa para personas del género masculino como aquellas del género femenino, siendo ellas quienes suelen afrontar más la falta de talles grandes.

Este trabajo responde a las motivaciones personales de quienes estamos involucradas en este artículo, consideramos que en la actualidad nos enfrentamos a un cambio de

paradigma<sup>4</sup>, transversal a las ciencias de la salud y las ciencias humanísticas y sociales, que pretende la caída de los estereotipos hegemónicos de salud y belleza.

Por otro lado, partiendo desde un análisis de los antecedentes de la “Ley de talles” 27.521 e identificando sus alcances y limitaciones fue que surgieron futuras líneas de investigación en la medida en que nos adentrábamos en la temática.

Por ejemplo, sabiendo que en la provincia de Jujuy no existen normativas legales que regulen la oferta de talles en los comercios de indumentaria, nos cuestionamos sobre la oferta de talles grandes en otros espacios informales del mismo rubro fuera del casco céntrico. Al respecto, las características "ferias americanas" ubicadas en diferentes puntos de la provincia llegan a ser incluso puntos de atractivo turístico debido a la extensa disponibilidad de productos importados y sus precios económicos. Estos territorios en particular quedarían fuera del paraguas de la Cámara de Comercio de la provincia y las regulaciones que pudieran implementar. Desconocemos si el público de cuerpos grandes puede acceder a una mayor disponibilidad de talles en estos contextos.

Por otro lado, nos llamó la atención que la problemática fuera identificada por los sujetos como una “cuestión social” que se vivencia en la actualidad. Frente a la dificultad de encontrar talles para vestir sus cuerpos, resaltamos que las personas del género femenino demostraron empatía con las experiencias negativas que pudieran afectar a los cuerpos gordos. La empatía, es entendida por Salech (2019) como una herramienta “micropolítica capaz de hacerle frente y derribar las lógicas actuales de nuestras sociedades” (p. 177). Al respecto, los estudios feministas que amparan la investigación cualitativa pueden conformar una postura que indague más en profundidad los mecanismos discriminatorios que vivencian las personas de corporalidades diversas. Adoptar una mirada interseccional sería de ayuda para vislumbrar cómo las personas de género femenino y disidencias, generalmente, sufren opresiones sobre la base de su pertenencia a diferentes categorías sociales.

Debemos reconocer, además, que un grupo de jóvenes entrevistados/as no adhirieron a las normativas de cuerpos finos que caen sobre la indumentaria y prefirieron elegir ropas que les calce cómodo, sea el talle que le corresponde a sus medidas corporales o no y sin importar las opiniones de los demás. De esta forma, hacen caso omiso a la norma y buscan equilibrar entre lo que les gusta y lo que encuentran, generando una mayor expresión de su propia individualidad. Esto constituye un factor determinante en la conformación de la otredad y la identidad propia.

---

<sup>4</sup> En 2023 la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Enfermedades No Transmisibles (DNAIENT) publicó la “Guía de Práctica Clínica Nacional sobre Abordaje Integral de la Obesidad en personas adultas” en el marco de las políticas del Ministerio de Salud de la Nación. Esta guía actualizada reconoce que, además de los múltiples problemas de salud físicos que puede acarrear la obesidad, se debe intervenir en aquellos de origen social como la discriminación y el estigma que impacta en la calidad de vida de las personas, refiriendo que el sistema de salud es uno de los ámbitos donde se materializa la gordofobia. Por ello, busca “focalizar en un trato digno y respetuoso, que posibilite la garantía del derecho a la información, a la no discriminación y a una salud integral de las personas” (Ministerio de Salud de la Nación, 2023, p. 12).

Pese a esta demostración de resistencia social frente a lo impuesto, el mercado de indumentaria todavía mantiene la oferta y disponibilidad de talles chicos y limitados. A fin de responder a las demandas de la población de diversos tamaños, y en particular una lucha que encaran el movimiento de la diversidad corporal y el activismo gordo, fue que en Argentina se aprobó la "Ley de Talles" en 2019, promoviendo la discusión para que se contemple la diversidad corporal en la confección de indumentaria. Al respecto representantes del INADI refieren que la correcta implementación de esta normativa constituiría un paso necesario en materia de derechos e igualdad que posibilita pensar a los cuerpos, en particular los gordos y sus intersecciones, por fuera de los parámetros hegemónicos de normalidad (Mancuso et al, 2021). Sin embargo, actualmente no se implementó su reglamentación por completo y pelagra su vigencia<sup>5</sup>.

Si bien reconocemos que queda fuera de los objetivos planteados, la cuestión de la discriminación y la gordofobia fue central para analizar los discursos generados. Por ello, nos gustaría rescatar una canción de autoría argentina a fin de reflexionar sobre aquellos mecanismos cotidianos e invisibilizados que refuerzan los estereotipos sobre corporalidades gordas desde hace ya medio siglo:

“Toda la gente te tiene loco  
 Con que estás gordo, que gordo estás  
 No comas tanto cuidate un poco  
 Si no paras vas a reventar  
 Y vos decís que no comes nada  
 Que desde el lunes vas a empezar  
 Un nuevo régimen de pastillas  
 Pero con eso no me engañas  
 La pinta es lo de menos  
 Vos sos un gordo bueno  
 Alegre y divertido  
 Sos un gordito simpaticón  
 Footing, esgrima no te interesa  
 Tampoco el rugby y la natación  
 Vos preferís un plato de ñoquis  
 Tres de raviolos y un buen lechón

<sup>5</sup> Debido a la pandemia por COVID-19, la reglamentación de la Ley 27.521 conocida como “Ley de talles” se retrasó hasta mediados del 2021, cuando el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) culminó con la última etapa del primer estudio antropométrico argentino y en 2022 el Consejo Consultivo comenzó a construir propuestas para la tabla de talles, aún no oficializada hasta la actualidad. Respecto al peligro que corre su vigencia, cabe señalar que esta ley fue mencionada dentro del paquete de disposiciones que serían derogadas por el nuevo Gobierno nacional. No obstante, en el anexo específico no figura ninguna resolución ni disposición complementaria que acredite que la “Ley de Talles” perdería su vigencia. Diferentes organizaciones defensoras mencionan que la caída de esta ley implicaría un retraso de diez años de luchas colectivas e ignoraría una “demandada de la sociedad” que, a su vez, “colabora con la salud de las personas” (Cuellar, 2024).

Gordo, viste que te cantamos un tema para vos

Gordo te lo hicimos en broma, no te enojés

Gordo no te enojés, para gordo

Gordo pará, pará gordo, pará, no vuelas más gordo, gordo, gordo". (Juan y Juan, 1970)

Finalmente consideramos que, aunque las nuevas generaciones denoten una mayor rebeldía frente a lo establecido, en particular los estereotipos de belleza y salud, creemos que todavía nos encontraríamos en transición a una sociedad más justa que admita sin reparo los distintos formatos de un cuerpo humano diverso. Por ello, sostenemos la necesidad de promover aquellos organismos y marcos legales que nos protejan de la discriminación y la violencia hacia nuestros cuerpos, defendiendo una nueva "norma" que no sea otra cosa que la propia expresión de las singularidades humanas en todas sus posibilidades.

## Agradecimientos

Agradecemos al DASS UCSE por generar un espacio que permite y favorece la práctica de la investigación en entornos académicos.

A la Prosecretaría de Investigación por promover la participación en los proyectos de investigación intercátedra.

Al Instituto Nacional contra la Discriminación y Xenofobia y Racismo, sede Jujuy en la figura del Dr. Walter Soriano y su equipo por colaborar en este proyecto que se interesa por la discriminación a personas gordas.

A representantes de la Cámara de Comercio, Dra. Mónica Morales y Lic. Claudia Armata por sus aportes en relación a la oferta y demanda de talles en la provincia de Jujuy.

A la diseñadora de indumentaria Tec. Valentina Ome por compartir su experiencia en el diseño de prendas respetando la diversidad corporal.

A las estudiantes de la carrera de Nutrición por animarse a dar sus primeros pasos en la investigación.

## Bibliografía

Arango, O., Lara, D., y O'Koth, G. (2001). La sexualidad en el Renacimiento. *Theologica Xaveriana*, 140, 565-582.

Cuellar, B. (9 de febrero de 2024). Ley de Talles: impulsores de la norma en alerta frente a su posible derogación. *La Voz Diario Digital*. Recuperado el 2 de mayo de 2024, de <https://www.lavoz.com.ar/ciudadanos/cordoba-ciudad/ley-de-talles-ong-en-alerta-frente-a-la-posible-derogacion-de-la-norma/>

Gioria, Y. M., Mesa, M., y Escudero, D. (2014). Ley de Talles en el contexto de los trastornos alimentarios. *Diaeta*, 32(148), 24-30. Obtenido de

[http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1852-73372014000300003&lng=es&tying=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-73372014000300003&lng=es&tying=es)

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). (2020). Discursos discriminatorios y gordofobia. Buenos Aires: Gobierno de la Nación Argentina. Obtenido de [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe\\_gordofobia-aspecto\\_fisico\\_1\\_1\\_1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_gordofobia-aspecto_fisico_1_1_1.pdf)

Juan y Juan. (1970). Balada para un gordo [Canción]. Balada para un gordo. RCA Records.

Lema, R. (2022). Intervenciones no pesocentristas y principios de salud en todas las tallas en el abordaje del sobrepeso y la obesidad. Revisión narrativa de la literatura. *Revista de Nutrición Clínica y Metabolismo*, 5(3), 47-57.

López Pérez, A. M., Solé Burgos, Á., y Cortés Moskowich, I. (2008). Percepción de satisfacción-insatisfacción de la imagen corporal en una muestra de adolescentes de Reus (Tarragona). En E. Rebato, Usos y costumbres en la alimentación en Zainak. Cuadernos de Antropología-Etnografía. (págs. 125-146). Bilbao: Eusko Ikaskuntza - Donostia.

Mancuso, L., Longhi, B., Pérez, M. G., Majul, A., Almeida, É., y Carignani, L. (septiembre de 2021). Diversidad corporal, pesocentrismo y discriminación: la gordofobia como fenómeno discriminatorio. (A. Gradin, y L. Mancuso, Edits.) *INCLUSIVE. La revista del INADI* (4), 12-16. Obtenido de <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/03/inadi-revista-inclusive-n4.pdf>

Marrodán, M. D., Montero-Roblas, V., Mesa, M. S., Pacheco, J., Gonzáles, M., Bejarano, I., Carmenate, M. (2008). Realidad, percepción y atractivo de la imagen corporal: condicionantes biológicos y socioculturales. En E. Rebato, Usos y costumbres en la alimentación en Zainak. Cuadernos de Antropología-Etnografía. (págs. 15-28). Bilbao: Eusko Ikaskuntza - Donostia.

Ministerio de Salud de la Nación. (2023). Guía de Práctica Clínica Nacional sobre Abordaje Integral de la Obesidad en personas adultas. Argentina.

Muñoz López, A. M. (26 de mayo de 2014). La imagen corporal en la sociedad del siglo XXI. X, España: Universitat Internacional de Catalunya. Obtenido de [https://www.recercat.cat/bitstream/handle/2072/242794/Ana\\_Mar%C3%ADa\\_Mu%C3%B1oz\\_L%C3%B3pez.pdf](https://www.recercat.cat/bitstream/handle/2072/242794/Ana_Mar%C3%ADa_Mu%C3%B1oz_L%C3%B3pez.pdf)

Palazzolo, F., y Vidarte Asorey, V. (2012). Capítulo IX. Claves para abordar el diseño metodológico. En M. S. Souza, C. Giordano, y M. Migliorati, *Hacia la tesis. Itinerarios conceptuales y metodológicos para la investigación en comunicación* (págs. 83-92). La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

Pérez, M. (2019). Salud y soberanía de los cuerpos: propuestas y tensiones desde una perspectiva queer. En S. Balaña, A. Finielli, C. Giuliano, A. Paz, y C. Ramírez, *Salud feminista: soberanía de los cuerpos, poder y organización* (1era ed. ed., págs. 31-48). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Tinta Limón. Obtenido de

<https://www.aacademica.org/moira.perez/51.pdf>

Salech, V. (2019). Cannabis para la salud: Mamá Cultiva Argentina. En Salud feminista: soberanía de los cuerpos, poder y organización (págs. 161-182). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Tinta Limón.

Tatasciore, F. (2015). Relación entre la internalización del ideal de belleza, la percepción de la imagen corporal y la insatisfacción corporal. Buenos Aires: Universidad Argentina de la empresa. Facultad de ciencias jurídicas y sociales.

Umpiérrez Andiñach, A. (2017). El ideal de belleza, la alimentación y la actividad física en los jóvenes. San Cristóbal de La Laguna, España: Universidad de La Laguna.

Zicavo, M. E. (2013). La construcción cultural de la corporalidad femenina. *Perspectivas metodológicas*, 1(13), 107-113.



# Bases para el relevamiento de la accesibilidad en edificios de valor patrimonial en San Salvador de Jujuy. Aportes para la visibilidad de las buenas prácticas en nuestra ciudad

Foundations for the assessment of accessibility  
in heritage buildings in San Salvador de Jujuy:  
contributions toward the visibility  
of good practices in our city

**Lucía Barreto<sup>1</sup>**, [luciabarreto@fhyics.unju.edu.ar](mailto:luciabarreto@fhyics.unju.edu.ar)  
Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Jujuy, Argentina  
ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-5043-1456>

**Paula Gomez<sup>2</sup>**, [pgomez@fi.unju.edu.ar](mailto:pgomez@fi.unju.edu.ar)  
Universidad Nacional de Jujuy  
ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-2890-2134>

**Carmen Elena Villacorta<sup>3</sup>**, [carmenelenavz@hotmail.com](mailto:carmenelenavz@hotmail.com)  
Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Jujuy, Argentina.  
CONICET

**Mauro Alejandro Barreto<sup>4</sup>**, [barretomauro365@gmail.com](mailto:barretomauro365@gmail.com)  
Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Jujuy, Argentina

**Gonzalo Daniel Benencia<sup>5</sup>**, [argentum886@gmail.com](mailto:argentum886@gmail.com)  
Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Jujuy, Argentina  
ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-2900-4571>

---

<sup>1</sup> Adjunta Arte y Arquitectura Colonial, Lic. Turismo, FHyCS UNJU. Adjunta Catedra de Gestión de Uso de Espacio Protegidos. Licenciatura en Turismo FHyCS, UNJU. Arquitecta Facultad de Arquitectura y Urbanismo FAU UNT. Jefa del departamento de Fortalecimiento Institucional, en la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Planificación y Ambiente de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy. Cursos de postgrado en temas de: Géneros, Ciudades, Territorios y Metodologías Participativas. Otorgados por la UNT.

<sup>2</sup> JTP Sistemas de Representación Facultad de ingeniería UNJU. JTP Arte y Arquitectura Colonial, Lic. Turismo, FHyCS UNJU. Adjunta Sistemas de Representación Arquitectónico, UCSE DASS. Tutora carrera de Arquitectura UCSE DASS. Cursando Maestría en Docencia Universitaria UBA. Arquitecta Facultad de Arquitectura y Urbanismo FAU UNT

<sup>3</sup> Doctora en Estudios Latinoamericanos Universidad Nacional Autónoma De México (UNAM). Maestra en Estudios Latinoamericanos Universidad Nacional Autónoma De México (UNAM). Licenciada en Filosofía Universidad Centroamericana Jose Simeon Cañas. Experticia en CyT: Comprensión de textos filosóficos y teóricos. Análisis políticos, análisis de coyuntura y análisis de procesos históricos. Investigación bibliográfica. Dominio de la palabra escrita y de la exposición oral. Docencia universitaria en grado y posgrado. Acompañamiento en la elaboración de tesis. Corrección de estilo, edición y coordinación de publicaciones. Habilidad en relaciones públicas, coordinación de grupos y organización de eventos académicos. Lugar de trabajo: Unidad Ejecutora en Ciencias Sociales Regionales y Humanidades (UE-CISOR) - (CONICET - UNJU)

<sup>4</sup> Jefe de trabajos prácticos de la materia Gestión de Calidad Turística. FHyCS UNJU  
Licenciado en Administración de Empresas - Universidad Católica de Salta  
Formación en proceso Título: Especialidad Marketing Y Dirección Comercial.  
Institución: Universidad Empresarial Siglo 21. Formulación de proyectos de inversión: de la teoría a la práctica. Institución: EDEP (Escuela De Desarrollo Económico y Productivo), Ministerio de Producción de la Provincia de Jujuy. Herramientas de estión para mi emprendimiento. Institución: EDEP (Escuela De Desarrollo Económico y Productivo), Ministerio de Producción de la Provincia de Jujuy. Asistente contable y en pymes. Institución: Instituto Argentino de Computación. Salta.

<sup>5</sup> Especialista en georreferenciación. Nivel universitario: Cuarto año de "Licenciatura en Sistemas de información Geográfica" en la Universidad Nacional Tres de Febrero. Tercer año de la carrera "Ingeniería en Informática" en la Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Ingeniería. Capacitaciones: Diplomatura De Gestión Pública Municipal 2018- Programa Nacional De Formación Para Empleados Municipales.

**Emilia Vaira Remondegüi<sup>6</sup>**, [vairaemilia@gmail.com](mailto:vairaemilia@gmail.com)  
Municipalidad de San Salvador de Jujuy, Jujuy, Argentina

**Florencia Gisel Cejas<sup>7</sup>**, [flor.gissel.cejas@gmail.com](mailto:flor.gissel.cejas@gmail.com)  
Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Jujuy, Argentina

**Silvia Elisa Quirós<sup>7</sup>**, [elisajujuy2@gmail.com](mailto:elisajujuy2@gmail.com)  
Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Jujuy, Argentina

**Josefina del Milagro Cruz<sup>7</sup>**, [milicruzz28@gmail.com](mailto:milicruzz28@gmail.com)  
Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Jujuy, Argentina

**Gabriela Solano<sup>7</sup>**, [gabsol132@gmail.com](mailto:gabsol132@gmail.com)  
Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Jujuy, Argentina

---

<sup>6</sup> Especialista en accesibilidad de información adaptada. Especialista en traducción audiovisual.

Empleada en Administración Pública, área de comunicación gráfica y accesibilidad en la Municipalidad de San Salvador de Jujuy. Cursando Licenciatura en Relaciones Internacionales. Diplomatura en Traducción Audiovisual.

<sup>7</sup> Alumna extensionista "Mapeo de la accesibilidad patrimonial de Jujuy". Instituciones: La carrera de Licenciatura de Turismo de la Expansión Académica de El Carmen, la de la FHCS y la Dirección de Participación Ciudadana de la Secretaría de Planificación y Ambiente del Municipio de San Salvador de Jujuy.

## Resumen

Esta propuesta de investigación surge de la necesidad de garantizar el acceso equitativo al patrimonio de nuestra provincia. Según la “Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad” (CDPCD) establecida por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en el año 2007, la accesibilidad al patrimonio es un derecho humano fundamental que garantiza la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de su edad, género, condición social o capacidad. En Argentina esta disposición fue sancionada y promulgada mediante la Ley N° 26.378.

La falta de accesibilidad a los sitios culturales es una forma de discriminación y exclusión, especialmente para las personas con discapacidad (en adelante, PCD) y/o personas que pueden enfrentar barreras físicas, comunicativas y cognitivas. Cabe destacar que las dificultades de accesibilidad no afectan solamente a las PCD. Existen distintos estados durante el transcurso de las vidas, en los que también podemos vernos condicionados por la accesibilidad a los entornos, como ser: infancia, cambios de la vejez, obesidad, antropometría del cuerpo, embarazo, uso de lentes y/o audífonos, secuelas por enfermedades o accidentes e incluso lesiones temporales (Ministerio de niñez, adolescencia, juventud y ciudadanía de la Provincia de Neuquén, 2023).

Por su parte, el patrimonio arquitectónico (PA), como componente del patrimonio cultural (PC), desempeña un papel importante en la construcción de la identidad, la memoria colectiva, el compromiso social y la integración (Slavín<sup>8</sup>, 2013) y por eso, es esencial generar estrategias de acción que promuevan el acceso universal a los recursos patrimoniales y culturales, contemplando la diversidad de las personas.

Este trabajo se propone brindar herramientas para identificar y diagnosticar la situación actual de la accesibilidad a los edificios patrimoniales en la ciudad de San Salvador de Jujuy. Como resultado, se llevará a cabo un mapeo<sup>9</sup> mediante la georreferenciación, que permitirá visibilizar las buenas prácticas de accesibilidad existentes en nuestra provincia, para fomentar el acceso a los sitios patrimoniales y también el disfrute de las expresiones artísticas y culturales por parte de un mayor espectro de visitantes.

## Palabras clave

Accesibilidad, discapacidad, infraestructura pública, mapeo, patrimonio.

---

<sup>8</sup> Arquitecta y Doctora en Arquitectura por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (FAUD) de la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMdP), especializada en Accesibilidad al Patrimonio Arquitectónico y Derechos Humanos.

<sup>9</sup> El mapeo es una práctica reflexiva que utiliza herramientas visuales, como mapas y otros soportes gráficos, para analizar y problematizar territorios sociales o geográficos. Es una estrategia colectiva que busca recaudar información, para socializar, visibilizar y reflexionar sobre datos revelados.

## Abstract

*This research proposal arises from the fundamental need to guarantee equitable access to our province heritage. According to the "Convention on the Rights of Persons with Disabilities" (CRPD) established by the United Nations (UN) in 2007, the accessibility to heritage is a fundamental human right that guarantees equal opportunities for all people, regardless of age, gender, social status or ability. In Argentina, this provision was passed and enacted by Law No. 26.378.*

*The lack of accessibility to cultural sites is a form of discrimination and exclusion, especially for people with disabilities and/or people who may face physical, communicative, and cognitive barriers. It is worth noting that the lack of accessibility does not affect only to Persons with Disabilities (PWD). There are different stages during life, in which full access to environments can also be compromised, such as: childhood, changes in old age, obesity, anthropometry of the body, pregnancy, use of glasses and/or hearing aids, sequelae from diseases or accidents, and even temporary injuries (Ministry of Childhood, Adolescence, Youth and Citizenship of Neuquén, 2023).*

*More specifically, the Architectural Heritage (AH), as a component of Cultural Heritage (CH), plays an important role in the construction of identity, collective memory, social commitment and integration (Slavín<sup>10</sup>, 2013) and therefore, it is essential to generate action strategies that promote universal access to heritage and cultural resources, considering people diversity.*

*This study aims to provide tools to identify and diagnose the current situation of accessibility to heritage buildings in San Salvador de Jujuy city. As a result, a mapping<sup>11</sup> will be carried out through georeferencing, that will showcase existing best practices in our province, to promote access to heritage sites and the enjoyment of artistic and cultural expressions to a wider spectrum of visitors.*

## Key Words

*Accessibility, disability, heritage, mapping, public infrastructure.*

---

<sup>10</sup> Architect and PhD in Architecture from the Faculty of Architecture, Urbanism and Design (FAUD) of the National University of Mar del Plata (UNMdP), specialized in Accessibility to Architectural Heritage and Human Rights.

<sup>11</sup> Mapping is a reflective practice that uses visual tools, such as maps and other graphic media, to analyze and critically examine social or geographical territories. It is a collective strategy that aims at gathering information, to socialize, highlight, and reflect on revealed data.

## Introducción

En los espacios públicos e infraestructura arquitectónica de servicios, la accesibilidad es fundamental para garantizar que todas las personas puedan disfrutar plenamente de la vida cultural, artística y patrimonial. Debido a que vivimos en una sociedad atravesada por tensiones y desigualdades que afectan a ciertos grupos sociales, reflexionamos sobre cómo hacer más accesible el patrimonio arquitectónico, para promover la inclusión y el disfrute de todas las personas, independientemente de su edad, género, condición social o capacidad. Una sociedad que aspire a ser justa debe garantizar el derecho a la accesibilidad como condición para la igualdad universal de oportunidades.

Partiendo de que la accesibilidad a los sitios patrimoniales en San Salvador de Jujuy es limitada para personas con discapacidad, pensamos que, implementando un mapeo de accesibilidad de los sitios patrimoniales de San Salvador de Jujuy, se identificarán los elementos que habilitan el acceso, se darán a conocer y permitirá desarrollar estrategias, herramientas y políticas que permitan una mayor inclusión de personas.

De acuerdo con el Ministerio de Cultura de la Nación (MCN, 2018), la accesibilidad implica facilitar el desarrollo pleno de las actividades diarias de todas las personas en los espacios públicos patrimoniales, ofreciendo diversas opciones que les permitan ser autónomas y elegir lo que quieren para sus vidas en las áreas de educación, trabajo y vida cultural. Para lograr esto, es necesario atender a tres formas básicas de actividad humana: movilidad (posibilitar todos los desplazamientos que tienen que realizar las personas por motivos laborales, formativos, culturales, de ocio, etc.), comunicación (hacer llegar la información a todos los receptores, independientemente de su condición) y cognición (facilitar la comprensión de todas las personas. Hacer el mundo más fácil de entender).

Según la UNESCO (2004), el patrimonio es entendido como el conjunto de bienes materiales e inmateriales que una sociedad reconoce como su herencia y legado cultural, histórico, artístico y natural. El patrimonio cultural (PC) incluye monumentos, grupos de edificios y sitios que tienen un valor universal excepcional desde el punto de vista de la historia, el arte o la ciencia, así como también las obras de arte, los manuscritos, los documentos y otros objetos de valor artístico, histórico, o arqueológico. También se incluyen dentro del PC las tradiciones, las expresiones orales, las artes escénicas, las costumbres y las prácticas sociales que son representativas de una determinada comunidad.

La accesibilidad al patrimonio es una cuestión de derechos humanos: todas las personas tienen derecho a acceder a la información, a la cultura, al ocio, independientemente de sus capacidades o condición social. La falta de accesibilidad a los sitios históricos y culturales es una forma de discriminación y exclusión.

En particular, las personas con discapacidad pueden enfrentar barreras físicas, comunicativas y cognitivas que les dificultan el acceso al patrimonio cultural y vulneran sus

DDHH. La especialista en derechos culturales, Farida Shaheed (2011) investiga y teoriza sobre el derecho de acceso al patrimonio cultural y su disfrute, en todas sus manifestaciones, aseverando que hoy en día forma parte de las normas internacionales de derechos humanos, por lo cual los gobiernos deberían orquestar los medios necesarios para garantizarlos.

En este marco, es vital nombrar la “Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” (ONU, 2007), que es un tratado internacional por los estados parte, a través de la cual los estados parte se comprometen a tomar todas las medidas necesarias para garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder a materiales culturales en formatos adaptados y garantizará el acceso a monumentos y sitios de relevancia cultural a nivel nacional, reconociendo su derecho a participar en la vida cultural, en igualdad de condiciones con las demás personas. La República Argentina aprobó la Convención por ley N°26.378 y tiene jerarquía constitucional por ley N°27.044.

A los efectos de esta investigación, adherimos a lo enunciado por la CDPCD (ONU, 2007), que considera a la discapacidad como una interacción entre las personas y las barreras debidas a la actitud y al entorno, por lo que se entiende a la misma como una construcción social y no como un atributo de la persona. Según Victoria Maldonado (2013), “la discapacidad la crea la misma sociedad que limita e impide que las personas con discapacidad se incluyan, decidan o diseñen con autonomía su propio plan de vida en igualdad de oportunidades” (p. 1093). El concepto de la discapacidad ha ido evolucionando, y es evidente que, en este último tiempo, han cobrado mayor relevancia las concepciones sobre “persona y sujeto”, con el objetivo de sacar de los márgenes a las personas con discapacidad y reconocerlas dentro de la sociedad como actores sociales. Como señala Victoria Maldonado (2013), “de este modo, el problema de la discapacidad no está en el individuo sino en la sociedad que lo rodea, en el contexto que lo acoge o lo rechaza” (p. 1096).

Es importante destacar también el hecho de que la mayoría de las personas con discapacidad viven en condiciones de pobreza y que se trata de una población importante a considerar: según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2010), se estima que en Iberoamérica viven en torno a 90 millones de personas con discapacidad, un 9% del total del mundo, mientras que en el informe de la CEPAL de Argentina 2010, la población con discapacidad era de 5.114.190 de una población de 34.556.941, lo que implicaba un 14,8% de la población total en ese año. Esta cifra crece año a año, pero lamentablemente la información disponible y los estudios sobre esta población son muy escasos.

Vale considerar que la falta de accesibilidad al patrimonio no solo afecta a las PCD, sino que también excluye a otros grupos sociales, como personas mayores, familias, niñas y niños, adolescentes, personas gestantes, y en gran medida a las personas que ejercen las tareas de

cuidado que son en su mayoría mujeres. Según estudios realizados por la CEPAL en Bogotá, las mujeres usan con mayor intensidad el transporte público en viajes encadenados, ya sea para realizar compras y/o llevar a niñas y niños y personas dependientes a la escuela o a centros de salud (Dalmazzo 2011). Desde 2015, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA), adherida por nuestra ley N°27.360, establece pautas para promover, proteger y asegurar el pleno goce y ejercicio de los derechos de la persona mayor.

Villalobos Gómez (2012) reflexiona sobre la relación entre accesibilidad y patrimonio, destacando que ambos comparten un carácter dinámico y una orientación centrada en la persona como protagonista. En este sentido, sostiene que “tienen en común su carácter dinámico y el interés por la persona como protagonista de la acción, ya que es ésta quien le atribuye los valores culturales a los bienes y establece a su vez las condiciones para su uso y disfrute” (Villalobos Gómez, 2012, p. 11). Por otra parte, resultan especialmente relevantes las reflexiones del arquitecto Moreno (2019) en torno a la relación entre el patrimonio monumental y la ciudadanía. El autor señala que existen numerosas barreras que dificultan la comprensión y el disfrute espiritual de los monumentos, ya que estos suelen estar pensados para un “espectador medio”, limitando así las posibilidades de acceso para las personas con discapacidad. En este sentido, enfatiza que “se deberá estudiar la accesibilidad para todas las personas en sus distintas formas. Es un derecho de todos, el acceso razonable” (Moreno, 2019, p. 86). Además, plantea una pregunta clave para repensar el rol del patrimonio: “¿Cuántos de los monumentos y museos están mudos para la mayoría de la gente? Es un derecho democrático el que todos los ciudadanos puedan recibir las vivencias espirituales que contiene el patrimonio cultural” (Moreno, 2019, p. 86). En este contexto, el proyecto de investigación propone generar conocimientos, herramientas y estrategias para fortalecer los procesos de inclusión de personas con discapacidad, adultos mayores, sus familias, cuidadores y niñeces, promoviendo el disfrute del patrimonio cultural en San Salvador de Jujuy. Al fomentar la inclusión, se impulsa el sentido de pertenencia y se fortalece el vínculo con el entorno cultural, lo que contribuye a su preservación y valoración. Es fundamental promover la democratización del acceso a los espacios y recursos culturales, valorando y contemplando la diversidad.

Mediante un enfoque participativo e interdisciplinario, se busca elaborar un registro y diagnóstico de la accesibilidad al patrimonio en San Salvador de Jujuy para visibilizar las experiencias exitosas en esta temática. Se aspira a aportar información útil para mejorar el acceso a sitios históricos y culturales, y al mismo tiempo contribuir a la formulación de políticas públicas y estrategias de acción, en un marco de igualdad y diversidad, que permitan una gestión patrimonial accesible para todas las personas.

## Estado actual del conocimiento sobre el tema

Existen ya algunos antecedentes de trabajos teóricos con esta temática, que servirán de marco de referencia para esta investigación, como ser los de la arquitecta Estefanía Slavín, entre otros: “Patrimonio arquitectónico, accesibilidad y derechos humanos. Lineamientos para una actualización del marco normativo de la ciudad de Mar del Plata, Argentina” (2022) y “Accesibilidad al Patrimonio como cuestión de derechos humanos” (2013). Creemos que hoy en día es la referente más importante que tenemos a nivel nacional y que teoriza muy bien sobre la relación entre el patrimonio y la accesibilidad en el marco de los derechos humanos. La autora pone en relieve el vínculo entre accesibilidad y la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, la cual destaca que “la diversidad cultural es, para el género humano, tan necesaria como la diversidad biológica para los organismos vivos” (UNESCO, 2001, p. 3). Esta perspectiva entiende la diversidad cultural como una de las raíces del desarrollo sostenible, no sólo en términos de crecimiento económico, sino también como medio para alcanzar una existencia intelectual, emocional, moral y espiritual más plena. Como se basa en el concepto de 'diversidad' más que en las limitaciones, se enfoca en el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la complejidad y la condición humana (Slavín, 2013).

Es importante mencionar el trabajo que viene realizando la Comisión para la plena participación e inclusión de las personas con discapacidad, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (COPIDIS), creada en el año 2000, para garantizar y promover el cumplimiento de la ley N°26.378. Tiene como objetivo la articulación de las distintas reparticiones de gobierno para garantizar ese cumplimiento. Esta comisión viene realizando asesoramientos para la eliminación de barreras físicas, publicando un conjunto de manuales y guías de accesibilidad. Algunos de ellos son: Manual de Diseño Universal, Directrices de Accesibilidad, Guía de Turismo Accesible, Mapa Interactivo de lugares accesibles, Principios del Diseño Universal, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Abordajes para la Plena Inclusión, etc.

En el área de publicaciones, también destacaremos el cuadernillo “Museos accesibles. Partir de lo posible” (Museos Nacionales, Secretaría de Patrimonio Cultural y el Ministerio de Cultura de la Nación, 2022), divulgado en formato digital. El mismo aborda conceptos y desafíos que enfrentan los museos para ser más accesibles, inclusivos y centrados en las personas. Fue elaborado para quienes están repensando las instituciones de la cultura desde una perspectiva de derechos, haciendo foco en la accesibilidad, la inclusión, y la diversidad, en vistas a llevar a cabo una gestión accesible del patrimonio cultural y del espacio público.

Dentro de las acciones concretas que se vienen realizando en la práctica, en pos de mejorar la accesibilidad al PC, resaltamos la labor de la Dirección Nacional de Museos (DNM) y la Secretaría de Cultura de la Nación (SCN), que desde el 2016 realizó múltiples acciones

orientadas a fomentar la accesibilidad en todos los Museos Nacionales. Nombraremos algunas, que servirán de referencia a este proyecto: Informes diagnósticos sobre el estado de accesibilidad de siete museos nacionales realizados por el Área de accesibilidad de la DNM, en conjunto con la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS); Plan de mejora de la accesibilidad del Museo Casa Histórica de la Independencia en San Miguel de Tucumán que incluye: ingreso accesible con veredas rampantes, baños accesibles y proyecto de refuncionalización de espacios públicos y de uso interno, acceso comunicacional, expositivo y cognitivo: cuenta con dispositivos interactivos y estaciones táctiles con reproducciones 3D en sala, material en sistema braille<sup>12</sup> de todos los contenidos de la exhibición, plano háptico<sup>13</sup> y guías accesibles: audioguías<sup>14</sup> y videoguías en versión Lengua de Señas Argentina (LSA).

En el municipio de San Salvador de Jujuy, en el año 1994 se comenzó a pensar en la movilidad de las personas y se realizó el primer circuito de rampas y vados, en el marco del “Programa una ciudad para todos”. Desde allí, surgieron acciones en relación con el uso del espacio público, contemplando el diseño universal. Por ejemplo, destacamos la ejecución de los ascensores urbanos para resolver los desniveles propios de la geografía del valle. Uno de ellos, articula el barrio Mariano Moreno con el área central a través del barrio Gorriti y el otro, ubicado en la intersección de calles Lamadrid y Avenida Fascio, comunica de una manera accesible el barrio Belgrano, con el centro de la ciudad. Estos, son especialmente beneficiosos para adultos mayores y personas con movilidad reducida, mejorando la transitabilidad al conectar barrios con zonas céntricas.

En cuanto a acciones realizadas en edificios de valor patrimonial se destacan las realizadas en: “Centro Cultural Héctor Tizón”, “Cine teatro Select”, “Mercado 6 de agosto” y “Museo Histórico Provincial Juan Galo Lavalle” que incluyen entre otras cosas, la incorporación de rampas y barandas, señalética y cartelería accesible, baños adaptados, ascensores o elevadores para sillas de rueda, etc.

A nivel legislativo, en el territorio local, encontramos algunas ordenanzas de accesibilidad promulgadas por el Concejo Deliberante de la ciudad de San Salvador de Jujuy. Mencionaremos tres: Ord. N°7173/2018 que establece en sus artículos N° 4 y 5° el libre estacionamiento y detención para el ascenso y descenso en la vía pública de personas con discapacidad; la Ord. N°6447/2013, en la que se adhiere a la Ley de Accesibilidad de la Información en la Página Web; finalmente la Ord. N°7749/2022 que plantea un Programa de Planificación Urbana Inclusiva, facilitando la accesibilidad y la circulación peatonal.

A nivel provincial, la Ley N.º 5053 (Gobierno de Jujuy, 1998), establece la creación del

---

<sup>12</sup> Sistema de lectoescritura utilizado por las personas con discapacidad visual (baja visión severa o ceguera total) y personas sordociegas (Agencia Nacional de Discapacidad AND).

<sup>13</sup> Representación gráfica en relieve, en este caso de un edificio, que está dirigida a personas con discapacidad visual.

<sup>14</sup> Dispositivo electrónico que ofrece información acerca de las diferentes obras de arte u objetos expuestos en los museos o centros de interpretación del patrimonio natural y cultural. (Universidad de Murcia)

Consejo Provincial para la Integración de Personas con Discapacidad, que tiene como objetivo primordial coordinar las acciones entre entidades gubernamentales y no gubernamentales para garantizar el cumplimiento efectivo de las disposiciones establecidas en la Ley N°4398 (Gobierno de Jujuy, 1988)<sup>15</sup>.

Por otra parte, en nuestro entorno inmediato, valorizamos las acciones de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy (FHyCS UNJu), a favor de la accesibilidad de manera integral. Atendiendo a las necesidades de los y las estudiantes con discapacidad, se fue adaptando la infraestructura existente con incorporaron rampas, baños adaptados, ascensor, plano de ubicación en el acceso del edificio, señalética en braille, pasillos libres de obstáculos, escalones demarcados con amarillo, etc. Adicionalmente, existen áreas específicas de esta institución, que diseñan acciones para mejorar la accesibilidad académica, física y comunicacional como el Programa Conectar FHyCS UNJu que brinda acompañamiento a estudiantes con discapacidad de esta casa de estudios.

## Problemática local

Jujuy es una provincia con un importante patrimonio cultural y arquitectónico, que enfrenta desafíos significativos en materia de accesibilidad y aún existe una falta de conciencia sobre las necesidades relativas a la misma, así como también ausencia de indicadores y datos estadísticos certeros.

Si bien el municipio de San Salvador generó varias iniciativas, aún no hay un plan estratégico integral donde todas las personas (independientemente de su condición) puedan lograr con autonomía el acceso y el derecho a la ciudad. Lo que hemos descrito son acciones aisladas y fragmentadas que podrían llevar a ciertos “vacíos legales que se dejan libradas las decisiones de privados o técnicos/as no necesariamente especializados/as en la materia” (Slavín, 2022, p. 4).

Dentro de las falencias de nuestra región, una de las más destacadas, tiene que ver con la dimensión de la movilidad: La inexistencia de colectivos o transportes adaptados, a pesar de los esfuerzos de las normativas impulsadas, veredas en mal estado y falta de rampas en todas las esquinas.

Por otro lado, contamos con múltiples edificaciones históricas, sitios culturales e infraestructura pública que no fueron concebidos bajo criterios de accesibilidad universal y que, en la actualidad, no consideran su potencial como recurso cultural y turístico. En este sentido, Slavín (2013) se refiere a la “idea de accesibilidad al patrimonio arquitectónico

---

<sup>15</sup> “Régimen Jurídico Básico y de Integración Social para las Personas Discapacitadas” establece los cuidados médicos y psicológicos, la rehabilitación adecuada, la educación, la orientación, la integración laboral, la garantía de derechos económicos, jurídicos—sociales mínimos y la seguridad social.

como medio de contacto con un recurso turístico, cultural y recreativo” (p. 5). Por ello, nuestra provincia, como parte del Estado firmante de la Convención, debería revisar y promover acciones integrales que contemplen el “tratamiento de la accesibilidad en los espacios públicos, y la profundización en criterios inclusivos”, ya sea a través de los Criterios de Accesibilidad Universal<sup>16</sup> o mediante el enfoque de “diseño para todos”, ampliando así la población beneficiaria (Slavín, 2013).

La falta de adaptación para personas con discapacidad o grupos vulnerables limita la capacidad para disfrutar y aprender de la historia y cultura de la región lo cual refleja y acentúa las desigualdades propias de nuestra sociedad.

La justificación principal de este proyecto radica en tener un conocimiento actualizado sobre el estado de la accesibilidad que presentan los edificios patrimoniales y sitios culturales y visibilizar esa información obtenida, poniendo énfasis en la difusión de aquellos sitios que posean buenas prácticas, ya que, debido al desconocimiento del grado de accesibilidad de la infraestructura, es posible que muchas personas decidan no dirigirse al sitio y, en consecuencia, no accedan al mismo.

## Inicios del proyecto

El presente trabajo de investigación se fundamenta en la cátedra de Arte y Arquitectura Colonial (AAC), de la “Expansión Académica El Carmen” de la FHyCS en la provincia de Jujuy. Su gestación se inició a partir de diversas actividades de extensión y convenios. En primer lugar, la Extensión Universitaria “Mapeo de la Accesibilidad Patrimonial de Jujuy”, aprobada mediante la Resolución N° FH 580-22, tuvo como objetivo generar un banco de información que permitiera visualizar la accesibilidad al arte y la arquitectura, mapeada por barrios y sectores. Para ello, se firmó un acuerdo entre la Dirección de Participación Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Planificación y Ambiente de la Municipalidad de San Salvador de Jujuy; la materia Arte y Arquitectura Colonial (Lic. en Turismo, extensión El Carmen); y la Coordinación de Arquitectura y Patrimonio de la FHyCS. Posteriormente, este vínculo se formalizó mediante un Acuerdo de Cooperación Académica entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy y el Municipio de San Salvador de Jujuy, a través del Decreto Municipal N°0008.23.036. Finalmente, estos proyectos y convenios se fortalecieron mediante el Convenio de Cooperación Técnica N° RG-T3542 (2019), que establece una alianza colaborativa entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el municipio, con el objetivo de desarrollar una Plataforma de Información sobre Infraestructura Social Accesible para promover la inclusión de personas con discapacidad, a través de una página web que visibiliza las buenas prácticas identificadas.

<sup>16</sup> Condición que deben cumplir los entornos, bienes, productos y servicios, objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma e independiente posible.

## Objetivos Generales y Particulares

El objetivo general: Generar un diagnóstico de la accesibilidad patrimonial. Promover la accesibilidad y la inclusión al patrimonio en San Salvador de Jujuy y Gran Jujuy, fomentando el turismo accesible, la cultura para todos y el disfrute universal del patrimonio.

Objetivos particulares: Relevar la situación actual de la accesibilidad de los edificios con valor patrimonial, sistematizar y georreferenciar la información, visibilizar la accesibilidad patrimonial de Jujuy.

## Metodología

Esta investigación adoptó una metodología mixta, combinando enfoques cualitativos y cuantitativos para observar la accesibilidad del patrimonio arquitectónico en la ciudad desde una perspectiva integral. La combinación de estos enfoques permitió no solo la recolección de datos medibles sobre la accesibilidad, sino también la interpretación de las barreras, percepciones y experiencias de diversos actores sociales mediante la participación ciudadana en relación con el acceso al patrimonio. El enfoque cualitativo fue importante para comprender cómo la accesibilidad (o su ausencia) impacta en la inclusión social y en el disfrute del patrimonio cultural. Se buscó interpretar las barreras desde la perspectiva de grupos diversos. El enfoque cuantitativo permitió relevar datos de manera sistemática y mensurable sobre las condiciones de accesibilidad en los edificios seleccionados, para obtener información estructurada y objetiva para la elaboración de una base de datos.

Con este propósito, se desarrollaron herramientas específicas de registro y medición, las cuales se describen a continuación y constituyen el eje central de este trabajo. Estas herramientas fueron diseñadas para relevar de manera sistemática las condiciones de accesibilidad, permitiendo obtener datos precisos, comparables y georreferenciables que sustentan el análisis propuesto.

## Procedimiento

a) Investigación bibliográfica: Para comenzar, se llevó a cabo una pesquisa y se investigó la bibliografía específica de los temas a tratar, esta fase incluyó la recopilación y análisis de fuentes especializadas con el fin de establecer un marco teórico sólido. Además, se propuso una selección de obras de arquitectura existentes para el relevamiento de la accesibilidad de la infraestructura patrimonial de San Salvador de Jujuy, tomando como base, aquellos edificios públicos y privados, que se declaran “de interés patrimonial”, en la Ordenanza N°3697/2003 del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

b) Desarrollo de herramientas para relevamientos: En colaboración con el equipo técnico

municipal, se formularon herramientas de apoyo para recolectar datos: un Formulario de Relevamiento de la Accesibilidad (en adelante, llamado FRA), en formato de tabla, con indicadores de accesibilidad y un instrumento de medición sencillo, que se trata de una adaptación del "Kit Detector de Obstáculos" desarrollado por Mansilla (2016). Es una herramienta sostenible que se realiza con un piolín y una tapa de gaseosa para medir dimensiones básicas de movilidad (Fig. 1). Esta herramienta es una ayuda para los voluntarios en su rol de fiscalizadores de la accesibilidad de los espacios relevados que reemplaza a la ruleta tradicional, ya que es económica, sustentable, fácil de transportar, y se centra específicamente en las medidas necesarias para verificar la AU. Consiste en una cuerda con stickers, indicando 3 medidas que verifican diversas situaciones de la accesibilidad: el radio de giro para que una persona en silla de ruedas logre girar y tomar otra dirección en su camino (0.75 m); la medida mínima que cualquier vereda debe tener para que una persona en silla de ruedas pueda desplazarse cómodamente (0.90 m) y que dos personas circulen al mismo tiempo a través de un mismo espacio (1.10 m).

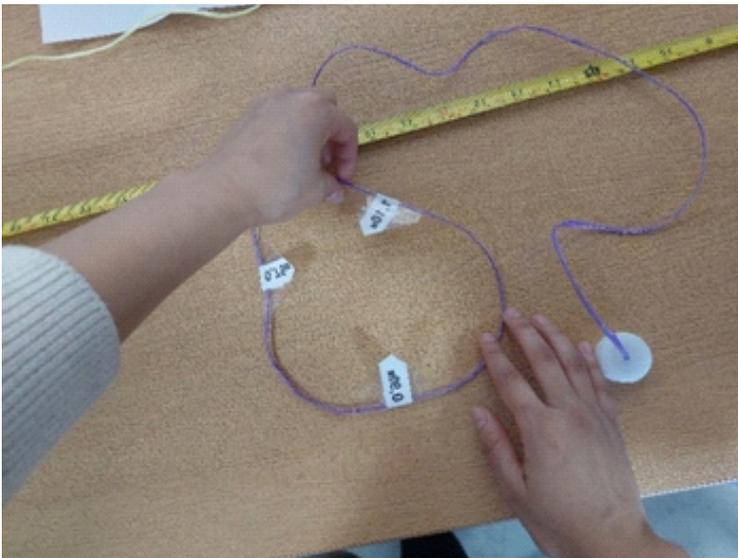


Figura 1: "Kit de accesibilidad". Fotografía de los autores.

El Formulario de Relevamiento de la Accesibilidad es una herramienta estandarizada que evalúa el grado de accesibilidad de los edificios, considerando criterios de Accesibilidad Universal para personas con discapacidades motoras y sensoriales. Funciona como guía para voluntarios, facilitando la observación, registro y análisis cualitativo de los indicadores de accesibilidad. La persona encargada del relevamiento asume la responsabilidad de la recolección de datos, es por eso que el encabezado solicita datos personales y firma. Permite un fácil registro de los indicadores, marcando la opción correspondiente a cada indicador: "Sí" o "No".

Formulario de accesibilidad			
Nombre de la persona que recibe:		Mail:	
Nombre del edificio:			
Dirección actual del edificio:		Tel:	
Dirección de edificio:		Fecha:	
Dirección de atención:			
ENTORNO INMEDIATO Y ACCESO AL EDIFICIO			
1	Las veredas que rodean el edificio disponen de rampas accesibles en los pasos peatonales.	si	no
2	Las veredas tienen guías táctiles.	si	no
3	La vereda que da acceso al edificio dispone de un ancho suficiente, no inferior a 1,50m, para garantizar la movilidad de cualquier usuario, y se encuentra en buen estado y libre de obstáculos.	si	no
4	Existen medios de transporte público a menos de 5 cuadras del edificio.	si	no
a	Colectivo	si	no
b	Taxi compartido	si	no
c	Remis, taxi, Uber	si	no
5	Existen estacionamientos con logo de discapacidad (ubicación).	si	no
5b	Si la respuesta es positiva escriba la ubicación del estacionamiento:		
VALORACIÓN DEL ACCESO AL EDIFICIO			
1	Existe un desnivel entre el interior del edificio y el exterior.	si	no
1b	El ingreso está adaptado y es accesible (Responda sólo en caso de diferencia de nivel).	si	no
2	La información sobre el edificio, por ejemplo: horarios de apertura, es clara y perceptible desde el exterior de éste.	si	no
3	La información sobre el edificio está disponible en la página web de la misma.	si	no
4	La puerta de acceso al edificio tiene una apertura de 90° y un ancho mínimo libre de 0,90m.	si	no
5	Las puertas de acceso son manuales o automáticas, o son automáticas.	si	no
6	Las puertas de acceso están manuales o automáticas, o son automáticas.	si	no
ESPACIOS INTERIORES			
1	La recepción dispone de un espacio libre sin obstáculos que permita pasar una silla de ruedas.	si	no
2	La recepción tiene escritorio o altura inferior a 80 cm para su acceso a personas bajas o en silla de ruedas.	si	no
3	Los pasillos presentan un ancho de al menos 0,90 m.	si	no
4	Los pasillos acaban en un espacio en el que se puede rotar una silla de ruedas de 1,50m de diámetro que permita el giro en silla de ruedas.	si	no
5	Hay guía táctil (dirección) desde el acceso hasta el punto de recepción.	si	no
Elaborado por (firma y aclaración)			

VALORACIÓN DE RAMPAS			
1	El ancho mínimo es de 1,10m.	si	no
2	La rampa dispone de pasamanos a ambos lados de la rampa.	si	no
2b	En caso de respuesta negativa a la pregunta ¿la rampa dispone de pasamanos a uno de los dos lados?	si	no
VALORACIÓN DE LAS ESCALERAS			
1	El ancho mínimo es de 1,20	si	no
2	La escalera dispone de pasamanos en los dos sentidos de circulación.	si	no
2b	En caso de respuesta negativa a la pregunta ¿la escalera dispone de pasamanos a uno de los dos lados?	si	no
3	Los inicios y finales de la escalera se señalizan de color contrastado y/o guía táctil.	si	no
4	Los escalones disponen, en la huella, de banda antideslizante y de color contrastante.	si	no
VALORACIÓN DE LOS BAÑOS ACCESIBLES. (RESPONDA SÓLO EN CASO DE SU EXISTENCIA)			
1	El baño dispone de una puerta de ancho libre mínimo de 0,90m.	si	no
2	El baño dispone de una puerta con apertura hacia el exterior, o corredera.	si	no
3	Las dimensiones interiores del baño permiten el movimiento de una silla de ruedas para uso adecuado.	si	no
4	El piso del baño es no deslizante, tanto en seco como en mojado.	si	no
5	El inodoro dispone de barras de soporte adecuadas.	si	no
6	El baño posee pulsador/ timbre de emergencia.	si	no
VALORACIÓN DE LOS CARTELES INFORMATIVOS			
1	El edificio cuenta con carteles informativos con letra clara, de tamaño adecuado y contraste con el fondo.	si	no
2	En caso de respuesta afirmativa, cuenta con la información expuesta en los carteles en otros formatos:	si	no
A	Lectura fácil	si	no
B	Braille	si	no
C	Altorelieve	si	no
D	Versión electrónica/ QR	si	no
VALORACIÓN DE LOS ASCENSORES			
1	¿Hay ascensores de uso público o del personal?	si	no
VALORACIÓN DEL PERSONAL EN GENERAL			
1	El establecimiento dispone de personal permanente en la recepción	si	no
2	Cuenta con personal capacitado para asistir a personas con discapacidad	si	no
3	Se ha establecido, programado y ejecutado la capacitación, tanto para el personal que se encuentra en funciones como para el ingresante.	si	no
Comentarios/ observaciones:			
Elaborado por (firma y aclaración)			

Figura 2. Tablas a y b del FRA. Elaboración propia.

Los Indicadores de la accesibilidad del Formulario de Relevamiento son:

ENTORNO INMEDIATO Y ACCESO AL EDIFICIO			
1	Las veredas que rodean el edificio disponen de rampas accesibles en los pasos peatonales.	si	no
2	Las veredas tienen guías táctiles.	si	no
3	La vereda que da acceso al edificio dispone de un ancho suficiente, no inferior a 1,50m, para garantizar la movilidad de cualquier usuario, y se encuentra en buen estado y libre de obstáculos.	si	no
4	Existen medios de transporte público a menos de 5 cuadras del edificio.	si	no
a	Colectivo	si	no
b	Taxi compartido	si	no
c	Remis, taxi, Uber	si	no
5	Existen estacionamientos con logo de discapacidad (ubicación).	si	no
5b	Si la respuesta es positiva escriba la ubicación del estacionamiento:		

Figura 3. Indicadores del Entorno inmediato y acceso al edificio. Elaboración propia.

El edificio no es una entidad aislada de lo que lo rodea. Está vinculado al contexto, o zona donde se inserta, manzana, barrio, ciudad, etc. Se deben pensar o contemplar los medios de movilidad mediante los cuales los usuarios llegan al edificio.

Las personas deben transitar por una vereda que debe tener un ancho mínimo y no tener obstáculos para llegar al ingreso de un establecimiento. Si ese edificio no está resuelto al mismo nivel que la vereda la accesibilidad puede ser resuelta por veredas rampantes (fig.5).

A su vez, las personas deben poder abordar las veredas de manera accesible, normalmente se realiza mediante rampas llamadas vados<sup>17</sup> (fig.4), que normalmente se encuentran en las esquinas de las manzanas.

Un entorno accesible es aquel al que se puede acceder sin ningún tipo de limitaciones arquitectónicas y naturales, que permita la movilidad y el ingreso al edificio analizado. Se debe estudiar si existen paradas de colectivo o taxis compartidos en la zona, por lo menos a 5 cuadras del edificio o si existen estacionamientos reservados (propios o públicos) e incluso si existen señalizaciones que indiquen el recorrido al mismo.



**Figura 4. Vado en la intersección de la calle Coronel Dávila y Avenida Carrillo. B° C. de Nieva. Fotografía de las autoras**



**Figura 5. Vereda Rampante en el ingreso al museo Histórico Provincial Juan Galo Lavalle. Fotografía de las autoras.**

<sup>17</sup> Superficie inclinada destinada a resolver el cambio de nivel entre calzada y acera, identificar el itinerario y facilitar el desplazamiento de los peatones. (Sitio Oficial del Gobierno de la Ciudad de Bs. As.)

VALORACIÓN DEL ACCESO AL EDIFICIO			
1	Existe un desnivel entre el interior del edificio y el exterior .	si	no
1b	El ingreso está adaptado y es accesible (Responda sólo en caso de diferencia de nivel).	si	no
2	La información sobre el edificio, p.ejemplo: horarios de apertura, es clara y perceptible desde el exterior de éste.	si	no
3	La información sobre el edificio está disponible en la página web de la misma.	si	no
5	La puerta de acceso al edificio tiene una apertura de 90° y un ancho mínimo libre de 0,90m.	si	no
6	Las puertas se accionan con mecanismos a presión o palanca, o son automáticas estando bien reguladas	si	no

Figura 6: Indicadores de valoración del acceso al edificio. Elaboración propia.

Cuando pensamos en el ingreso al edificio, nos referimos a la fachada y a su puerta principal de acceso. Se deben tener en cuenta las dimensiones mínimas, así como también el tipo de puerta, mecanismos de accionamiento y las informaciones que se brindan para dar a conocer los horarios de funcionamiento. Debe primar el criterio de autonomía: la persona debe poder acceder por sí sola sin requerir asistencia.



Figuras 7 y 8: Validación de las medidas de los vanos de las puertas de ingreso en edificios de valor patrimonial, utilizando el kit de accesibilidad (Casa Sadir img. izquierda, Capilla Sta. Bárbara img. derecha). Fotografías tomadas de los alumnos de la Cátedra AAC.

ESPACIOS INTERIORES			
1	La recepción dispone de un espacio libre sin obstáculos que permite marcar una circunferencia de 1,50 m de diámetro.	si	no
2	La recepción tiene escritorio a altura inferior a 80 cm para atender a personas bajas o en silla de rueda.	si	no
3	Los pasillos presentan un ancho de al menos 0,90 m.	si	no
4	Los pasillos acaban en un espacio en el que se puede marcar una circunferencia de 1,50m de diámetro que permite el giro en silla de ruedas.	si	no
5	Hay guía táctil direccional desde el acceso hasta el punto de recepción	si	no

Figura 9. Indicadores para la valoración de los espacios interiores. Elaboración propia.

Los edificios deben garantizar la fluidez en recorridos interiores y el acceso a todas sus funciones específicas sin obstáculos, permitiendo el giro de sillas de ruedas en todos sus espacios. Además, la recepción debería contar con las condiciones para atender a la diversidad de usuarios mediante escritorios adaptados con menor altura.



Figura 10. Verificación del giro de una silla de ruedas en la recepción del Museo de Arte Sacro San Francisco. Fotografía de alumnas de Arte y Arquitectura Colonial.



Figura 11. Verificación de medidas del mostrador de Farmacia López Pierre Ex Casa De Tezanos Pintos. Fotografía de alumnas de Arte y Arquitectura Colonial.

VALORACIÓN DE RAMPAS			
1	El ancho mínimo es de 1,10m.	si	no
2	La rampa dispone de pasamanos a ambos lados de la rampa.	si	no
2b	En caso de respuesta negativa a la pregunta, ¿la rampa dispone de pasamanos a uno de los dos lados?	si	no

Figura 12. Indicadores para la valoración de rampas. Elaboración propia.

La diferencia de niveles en un edificio se puede salvar mediante el uso de rampas, para que las mismas sean accesibles deben tener una pendiente adecuada, anchos determinados y pasamanos específicos.



Figura 13. Verificación de las medidas de la rampa de ingreso a la Dirección de Arquitectura. Fotografía de alumnas de Arte y Arquitectura Colonial.



Figura 14: Rampa de ingreso al Mercado 6 de agosto, con pendientes y barandas reglamentarias, siendo utilizada por una persona con movilidad reducida, usuaria de bastón. Fotografía de las autoras.

VALORACIÓN DE LAS ESCALERAS			
1	El ancho mínimo es de 1,20	si	no
2	La escalera dispone de pasamanos en los dos sentidos de circulación.	si	no
2b	En caso de respuesta negativa a la pregunta ¿la escalera dispone de pasamanos a uno de los dos lados?	si	no
3	Los inicios y finales de la escalera se señalizan de color contrastado y/o guía táctil.	si	no
4	Los escalones disponen, en la huella, de banda antideslizante y de color contrastante.	si	no

Figura 15. Indicadores para la valoración de escaleras. Elaboración propia.

Las escaleras, son elementos imprescindibles para realizar desplazamientos verticales y al mismo tiempo son barreras arquitectónicas para muchas personas, por lo tanto, existen elementos a contemplar para dar accesibilidad a las mismas, como los pasamanos, escalones demarcados, piso antideslizante, etc. Para que una escalera pueda permitir el paso cómodo de dos personas, debe tener por lo menos 1.20m de ancho (fig 16.).



Figuras 16 y 17. Estudiantes verificando las medidas mínimas de las escaleras de la Casa de Gobierno y de la Escuela Belgrano. Fotografía de alumnas de Arte y Arquitectura Colonial.

VALORACIÓN DE LOS BAÑOS ACCESIBLES. (RESPONDA SÓLO EN CASO DE SU EXISTENCIA)			
1	El baño dispone de una puerta de ancho libre mínimo de 0,90m.	si	no
2	El baño dispone de una puerta con apertura hacia el exterior, o corredera.	si	no
3	Las dimensiones interiores del baño permiten el movimiento de una silla de rueda para uso adecuado.	si	no
4	El piso del baño es no deslizante, tanto en seco como en mojado.	si	no
5	El inodoro dispone de barras de soporte adecuadas.	si	no
6	El baño posee pulsador/ timbre de emergencia.	si	no

Figura 18. Indicadores para la valoración de los baños accesibles. Elaboración propia.

Para que un baño sea accesible, este debe cumplir con una serie de requisitos relacionados con el espacio, sus dimensiones, la distribución de sanitarios y además debe contar con una serie accesorios como por ejemplo barrales de apoyo (Fig. 18).



Fig 19. Verificación de medidas de ingreso a baño accesible. Fotografía propiedad de Fernanda Anaquín, alumna de Arte y Arquitectura Colonial.



Figura 20. Baño Accesible Museo Histórico Provincial Juan Galo Lavalle. Fotografía de las autoras.

Los edificios patrimoniales, como el Mercado 6 de agosto (fig 19.) y Museo Histórico Provincial Juan Galo Lavalle (fig. 20), han sido restaurados con el fin de preservar su valor histórico y cultural, al mismo tiempo que se adaptaron a las necesidades contemporáneas. Estas refacciones no solo respetan la arquitectura original, sino que también integran mejoras para hacer los edificios más accesibles y funcionales.

VALORACIÓN DE LOS CARTELES INFORMATIVOS			
1	El edificio cuenta con carteles informativos con letra clara, de tamaño adecuado y contraste con el fondo .	si	no
2	En caso de respuesta afirmativa, cuenta con la información expuesta en los carteles en otros formatos:	si	no
A	-Lectura fácil	si	no
B	-Braille	si	no
C	-Altorrelieve	si	no
D	- Versión electrónica/ QR	si	no

Figura 21. Indicadores para la valoración de los carteles informativos. Elaboración propia.

Los carteles informativos están vinculados a la Accesibilidad Comunicacional, que es la que garantiza el derecho a la información. Se deben basar en varios criterios que favorecen a que todas las personas, incluidas aquellas con discapacidades visuales, auditivas o cognitivas, puedan acceder a todas las informaciones del edificio de manera equitativa (fig 21). Se puede incluir, desde horarios de funcionamiento, planos de ubicación y orientación con los diversos sectores del edificio (fig. 22), descripciones varias como reseñas históricas, o incluir sistemas aumentativos de comunicación (fig. 23), que son complementos, que sustituyen la comunicación verbal por alternativas de comunicación, como pictogramas, representaciones gráficas sencillas o imágenes, orientadas a personas que presentan impedimentos para conseguir una comunicación verbal funcional (Ibermuseos, 2022).



Figura 22 (izq). Alumna de Turismo leyendo el cartel informativo de la Casa-Museo “Macedonio Graz”. Fotografía de alumnas de Arte y Arquitectura Colonial. Figura 23 (der). Muestra de arte "Los Niños Pintores de Chucalezna", en el Museo Mendoza de la Vieja Estación. Fotografía de las autoras



Figura 24 (izq). Maqueta Háptica del centro histórico de la ciudad de San Salvador de Jujuy, ubicada en la oficina de Información Turística de la Vieja Estación. Fotografía de las autoras. Figura 25 (der). Plano Háptico de la Sala de Interpretación del “Parque Botánico Municipal Barón Schuel”. Fotografía de las autoras.

VALORACIÓN DE LOS ASCENSORES			
1	¿Hay ascensores de uso público o del personal?	si	no

Figura 26: Indicador de existencia de ascensores. Elaboración propia.

Los elevadores facilitan el acceso a diferentes niveles, y también ahorran tiempo y esfuerzo. Permitan que personas con movilidad reducida, pueden acceder a la totalidad de un edificio.



Figura 27 (izq). Ascensor en Casa de Gobierno. Fotografía de las autoras. Figura 28 (der) Ascensor Urbano II (B° Belgrano). Fotografía tomada por prensa del Municipio de S.S. de Jujuy.

VALORACIÓN DEL PERSONAL EN GENERAL			
1	El establecimiento dispone de personal permanente en la recepción	si	no
2	Cuenta con personal capacitado para asistir a personas con discapacidad	si	no
3	Se ha establecido, programado y ejecutado la capacitación, tanto para el personal que se encuentra en funciones como para el ingresante.	si	no

Figura 29. Indicadores para la valoración del personal en general: Si el personal está capacitado en las normativas y principios básicos de accesibilidad; es importante que sepan cómo orientar y asistir a personas con diferentes discapacidades (físicas, visuales, auditivas, cognitivas) de manera respetuosa. Elaboración propia.



Figuras 30 y 31. Personal del Parque Botánico, asistiendo a una persona con movilidad reducida mediante el uso de la silla Joëlette en el sector de los senderos adaptados. Fotografía de las autoras.

c) Capacitaciones de los voluntarios: Las herramientas descritas nos permiten verificar el grado de accesibilidad que presenta el edificio analizado: cómo se inscribe en el contexto de las dimensiones físicas, comunicativas y actitudinales, y si se cumple cuando una persona puede acercarse, entrar, utilizar, desplazarse y salir de un espacio sin barreras ni interrupciones, manteniendo su independencia.

Para emplear correctamente las mencionadas herramientas, se llevaron a cabo diversos talleres donde participaron fundamentalmente alumnos de la carrera de Turismo de la FHycS UNJu, pero la convocatoria fue abierta a Licenciados en turismo, instituciones, agentes municipales, administración pública, empresarios del turismo, gastronómicos, etc. Para estas capacitaciones se implementó la formación en cascada, método mediante el cual, se forma un grupo discente, que luego se convertirá en docente de los próximos voluntarios progresivamente.

d) Recopilación y procesamiento de datos: El método de recolección de datos incluyó la visita de los voluntarios a los edificios asignados y el relevamiento de la accesibilidad patrimonial de la infraestructura, utilizando el kit de medición y el FRA, así como también la toma de fotografías de las variables de la accesibilidad.

Toda la información obtenida por los voluntarios se organizó, recopiló y compiló de manera sistemática por un Administrador de Empresa, en conjunto con integrantes de la UNJu y técnicos municipales.

Posteriormente, se generó un tablero de control para verificar y almacenar los datos. Estos fueron sistematizados y procesados cualitativamente para estudiarlos, transformando la gran cantidad de información en datos útiles y organizados para su análisis. El objetivo de este procesamiento es identificar patrones y tendencias, interpretar los resultados y proponer soluciones posibles.

Se trata de un proceso metódico y estadístico que luego se acompaña de una confección de gráficos fácilmente comprensibles.

e) Georeferenciación: Luego, a cada edificio, se le asignan sus datos geoespaciales<sup>18</sup> correspondientes, relativos a la ubicación, articulados a las variables de la accesibilidad sistematizadas anteriormente en el tablero de control. Este trabajo fue realizado por especialistas en datos geoespaciales, pertenecientes al “Programa Infraestructura de Datos Espaciales”, dependiente de la Secretaría de Planificación y Ambiente.

f) Aporte de la base de datos y georreferencias, al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que mediante la plataforma web, visualizará estos datos a través de un mapa interactivo, en simultáneo con otros países latinoamericanos que adoptaron esta misma modalidad.

## Resultados publicados en la página web

Se identificaron, registraron y diagnosticaron un total de 39 edificios de valor patrimonial en la ciudad de San Salvador de Jujuy, incluidos en la Ordenanza N°3.697/2003, que define y

---

<sup>18</sup> Datos basados en momentos específicos relacionados con una ubicación específica en la superficie de la Tierra. Pueden proporcionar visión sobre las relaciones entre variables y revelar patrones y tendencias (IBM).

protege los bienes inmuebles patrimoniales de la ciudad. En esta primera etapa, se relevaron los edificios que se detallan a continuación (fig. 31):

  	
N°	DENOMINACION
1	ENET N°1 "Escolástico Zegada"
2	Escuela Belgrano
3	Teatro Mitre
4	Mercado Central 6 de Agosto
5	Facultad de Cs. Económicas Alvear
6	Dirección de Minoridad y Fia.
7	Ex IPPS (Registro Civil poder judicial de la Nación)
8	Iglesia San Francisco
9	Museo de Arte Sacro Franciscano
10	Colegio Nacional
11	Capilla Santa Bárbara
12	Biblioteca Popular
13	Facultad de Humanidades
14	Fundación Recrear (Museo Colonial)
15	Iglesia Catedral
16	Colegio del Huerto
17	Policia Federal
18	Ministerio de Salud
19	Delegación M.B.S. de la Nación (Banco De Acción Social Sucursal Jujuy
20	Escuela Pucarita
21	Escuela Obispo Padilla
22	Iglesia El Buen Pastor
23	Escuela Monteagudo
24	Casa Uriondo Tochón (EMDEI)
25	Escuela Normal
26	Casa de Gobierno
27	Hospital San Roque
28	Legislatura
29	Tribunales
30	Escuela N°38 "Juanita Stevens"
31	Casa Colegio Martín Pescador
32	Dirección de Arquitectura Ministerio De Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra Y Vivienda De La Provincia De Jujuy
33	Hogar Escuela N°1 "José de la Iglesia"
34	Parroquia Sagrada Familia
35	Hospital Pablo Soria
36	Casa Tezanos Pintos(actualmente farmacia Lopez Pierre)
37	Café Los Dos Chinos
38	Cine Teatro Select

Figura 32. Lista de edificios relevados, que figuran en la Ordenanza N.º 3.697/2003

Una vez obtenidos y procesados los datos relevados en campo sobre la accesibilidad, se creó una base de datos sistematizada, que fue georreferenciada mediante herramientas digitales en un archivo km<sup>19</sup>. Este tipo de archivo permite la visualización y distribución territorial de los casos relevados en programas específicos, como por ejemplo Google Earth (fig. 32).

<sup>19</sup> KML son las siglas de Keyhole Markup Language (lenguaje de marcado de ojo de cerradura). Se trata de un archivo para representar datos geográficos.

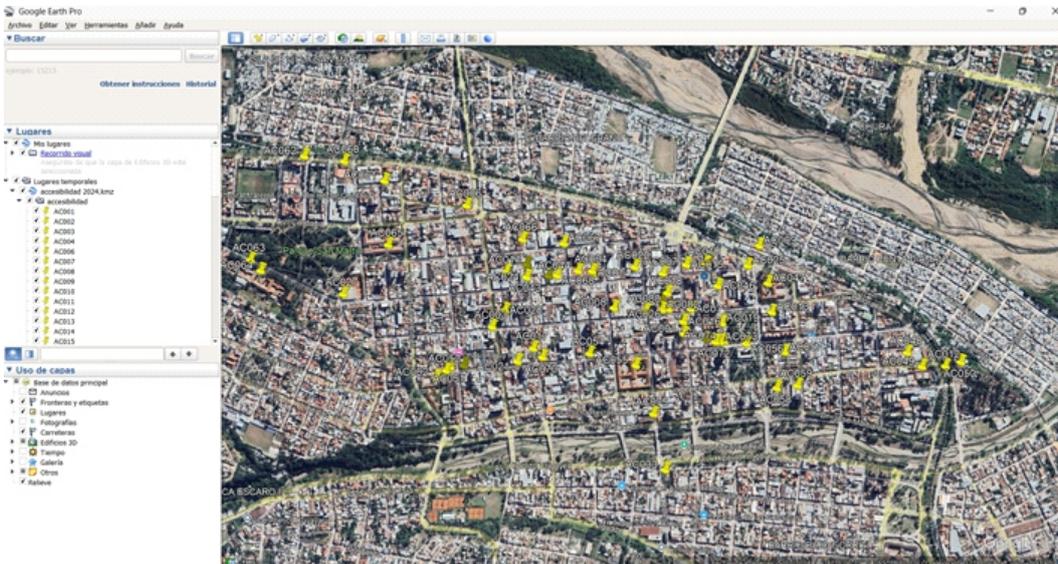


Figura 33. Visualización del archivo kmz elaborado en la Plataforma google Earth. Elaborado por los autores.

Esta información fue posteriormente enviada al BID en el marco de una cooperación técnica destinada a la construcción de la Plataforma “Mapea lo Accesible”, que reúne iniciativas regionales de diagnóstico de la infraestructura urbana inclusiva en diversas ciudades de América Latina. San Salvador de Jujuy forma parte de esta red junto a otras ciudades como Guadalajara (México), Santiago (Chile), La Paz (Bolivia) y Tegucigalpa (Honduras), consolidando un esfuerzo compartido.

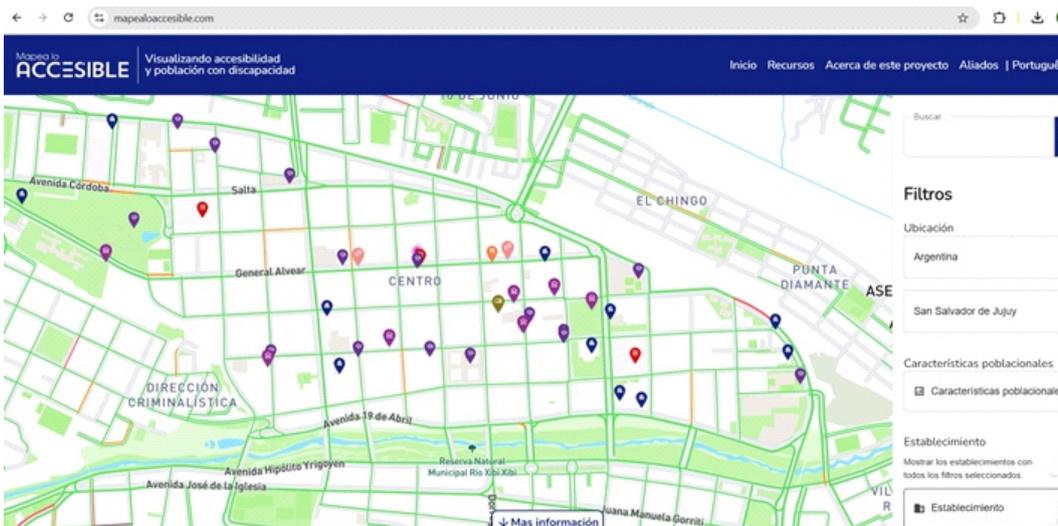


Figura 34: Imagen de la plataforma Mapea lo Accesible donde se observa los 39 puntos georreferenciados para San Salvador de Jujuy.

La página nos permite obtener un panorama detallado del estado actual de estos espacios en relación con el acceso universal condiciones de acceso, incluyendo rampas y otros aspectos. Los resultados pueden visualizarse públicamente en el sitio web Mapea lo Accesible<sup>20</sup>, donde se destacan casos como el Cine Teatro Select, la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales entre otros.

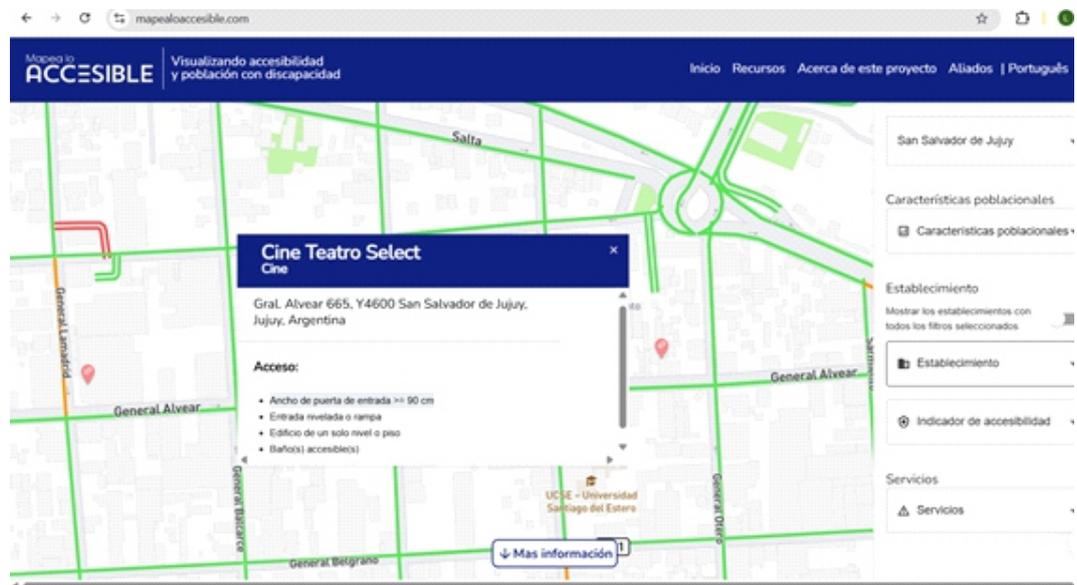


Figura 35. Extracto del sitio Mapea lo Accesible en San Salvador de Jujuy destacando el Cine Teatro Select.

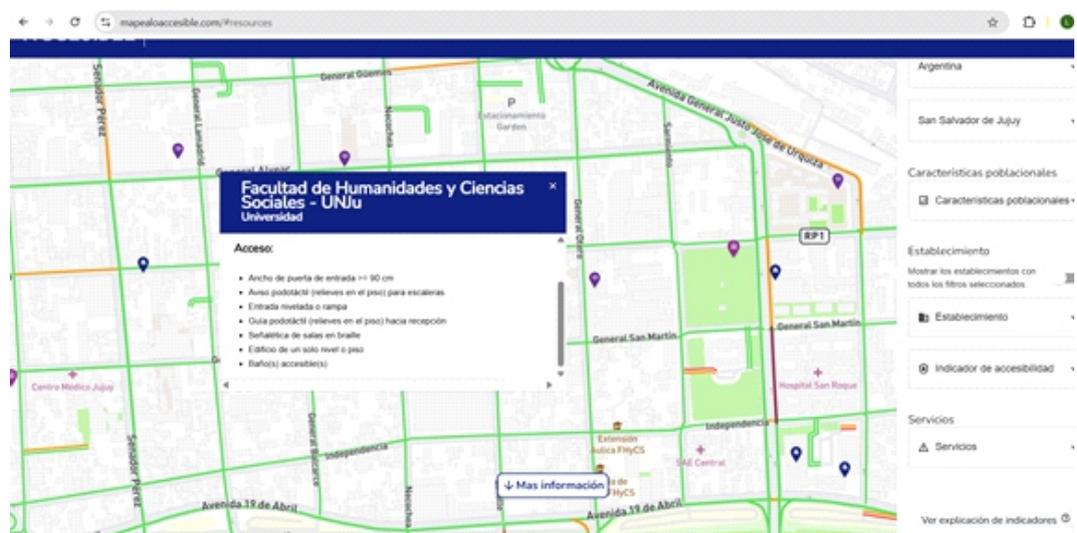


Figura 36. Extracto del sitio Mapea lo Accesible en San Salvador de Jujuy. Despliegue de la información de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

<sup>20</sup> Mapea lo Accesible. <https://mapealoaccesible.com/>

## Conclusiones

La visibilización de la accesibilidad en los edificios patrimoniales de San Salvador de Jujuy es un pilar fundamental para promover la inclusión y el reconocimiento del valor cultural. Este proyecto resalta la importancia de que todas las personas puedan conocer y disfrutar de su patrimonio, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el compromiso de la comunidad con su preservación.

La recopilación de datos georreferenciados y su difusión a través de una plataforma web con el respaldo del BID, representan un hito en la gestión patrimonial del territorio local. Permite visibilizar las fortalezas y áreas de mejora, invitando al debate, al desarrollo y diseño de políticas públicas inclusivas, que permitan diseñar estrategias integrales orientadas a garantizar el derecho al patrimonio para todas las personas.

La articulación entre la universidad, el gobierno municipal y el organismo internacional BID, ha sido de suma importancia para lograr una mirada interdisciplinaria y ha potenciado el impacto de este proyecto al favorecer la transferencia de conocimientos hacia la sociedad.

Por otra parte, la participación activa de estudiantes y voluntarios generó procesos de sensibilización que fortalecen el compromiso comunitario con la protección del patrimonio y la formación de profesionales con conciencia social e inclusiva.

Son pasos claves, para lograr de nuestra ciudad un entorno cultural inclusivo, donde el patrimonio se convierta en un recurso compartido y valorado por toda la sociedad, donde la accesibilidad se entienda como una condición indispensable para preservar nuestro legado cultural.

El acceso universal a las arquitecturas heredadas no solo democratiza el disfrute de los bienes culturales, sino que fortalece la identidad colectiva de las comunidades. Como sostiene Juncá Ubierna (2011) "solo aquellas arquitecturas que resulten accesibles para todas las personas, independientemente de sus capacidades, podrán consolidarse como verdaderamente representativas de toda la sociedad".

## Agradecimientos

Programa Invesprom FHyCS; Decano FHyCs UNJu Dr. Cesar Arrueta; Alejandra Siles y equipo de la Secretaría de Extensión Universitaria. Al Intendente del Municipio de San Salvador de Jujuy, Arq. Raúl Jorge; Adriana Díaz de la Secretaría de Planificación y Ambiente, Ebelia Vargas, Luis Rivero y equipo de Dirección de Participación Ciudadana. A Luciano Córdoba, a Gabriela Canoniero y al equipo de la Secretaría de Cultura y Turismo. A Josep Esteba Garcia Valdecasas y Ariza Franco Marie Camila y equipo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Alumnos y alumnas de las Cátedras de Arte y Arquitectura Colonial y Gestión de Uso Turístico de Espacios Protegidos de la Licenciatura en Turismo de la FHyCS, Expansión Académica El Carmen. A los/as voluntarios de la accesibilidad y, por último, a todos los

dueños, administradores y gestores de los edificios que permitieron el ingreso a los voluntarios para medir y tomar fotografías para relevar la accesibilidad.

## Bibliografía

BellinaYrigoyen, J., (2013). Discapacidad, mercado de trabajo y pobreza en Argentina. *Invenio*, 16(30), 75-90.

BID (s/f). Mapea lo Accesible. Recuperado Abril 4, 2025, de <https://mapealoaccesible.com/>

CEPAL (2014) Informe Regional Sobre La Medición De La Discapacidad Una mirada a los procedimientos de medición de la discapacidad en América Latina y el Caribe Grupo de tareas sobre medición de la discapacidad Conferencia Estadística de las Américas (CEA) Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/09500448-f502-4766-ad75-5ab715b907e0/content>

Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy. (2003). Ordenanza N°3.697/2003. <https://cdjujuy.gob.ar/ordenanzas-archivo/ordenanzas-hasta-no-7973/>

Corporación Ciudad Accesible (2021). Fichas Accesibles. Ficha 17: Accesibilidad en el Patrimonio. Chile. Disponible en: [www.ciudadaccesible.cl](http://www.ciudadaccesible.cl)

Corporación Ciudad Accesible (2021). Fichas Accesibles. Ficha 18: Información y señalización accesibles. Chile. Disponible en: [www.ciudadaccesible.cl](http://www.ciudadaccesible.cl)

Dalmazzo Peillard, M. (2011). ¿Quién cuida en la ciudad? Oportunidades y propuestas en Bogotá. CEPAL, Bogotá.

Dirección Nacional de Museos y Secretaría de Patrimonio Cultural (2018). Guía de Accesibilidad en Museos. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Educ.ar portal (s/f) Sistema braille. Ministerio de Capital Humano. Disponible en: <https://www.educ.ar/recursos/158983/sistema-braille>

Juncá Ubierna, J. A. (2011). Accesibilidad Universal Al Patrimonio Cultural. Fundamentos, criterios y pautas [Archivo PDF]. Recuperado de <https://www.sis.net/docs/ficheros/Accesibilidad%20Universal%20al%20Patrimonio%20Cultural.pdf>

Ibermuseos (2022). Informe de resultados Argentina. Herramienta de autodiagnóstico de accesibilidad para museos. Programa Ibermuseos, Observatorio Iberoamericano de Museos.

Ley 23.378. (2008). Adhesión a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-26378-141317/texto>

Ley 27.360. (2015). Adhesión a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA). Disponible en:

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/derechofacil/leysimple/proteccion-de-los-derechos-humanos-de-los-adultos-mayores>

Llamazares, E. y Balmaceda, C. (2018). Guía de accesibilidad en museos. Ministerio de Cultura de la Nación. Disponible en: <https://rma.cultura.gob.ar/#/app/publicaciones>

Mansilla V. (2016). Kit detector de obstáculos. Red OCARA. Disponible en: <https://www.redocara.com/propuesta-2-ocara-lab-argentina>

Ministerio de Cultura de la Nación, Secretaría de Patrimonio Cultural, Registro de Museos Argentinos (2023). Museos Argentinos. 1° Informe Del Registro De Museos Argentinos. 2018-2023 [Publicación digital].

Ministerio de Cultura de la Nación, Secretaría de Patrimonio Cultural, Área Formación y Redes de la Dirección Nacional de Museos y Dirección Nacional de Gestión Patrimonial (2022). Cuadernillo #1 Museos Accesibles. Partir de lo posible. Disponible en: [https://rmabackend.cultura.gob.ar/media/publicaciones/GONZALEZ-DE-LANGARICA\\_Florenia-et-al-2022\\_Cuadernillo-1-Museos-Accesibles\\_Partir-de-lo-posible\\_Ministerio-de-Cultura-de-la-Nacion.pdf](https://rmabackend.cultura.gob.ar/media/publicaciones/GONZALEZ-DE-LANGARICA_Florenia-et-al-2022_Cuadernillo-1-Museos-Accesibles_Partir-de-lo-posible_Ministerio-de-Cultura-de-la-Nacion.pdf)

Moreno C. (2019). Reflexiones sobre memoria y patrimonio de nuestra tierra, nuestra gente y su cultura. ICOMOS, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Registro Nacional de Personas con Discapacidad (Noviembre 2023). Fuentes de información estadística sobre discapacidad en Argentina [Archivo PDF]. Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/11/informe\\_fuentes\\_de\\_informacion\\_estadistica\\_sobre\\_discapacidad\\_en\\_argentina.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/11/informe_fuentes_de_informacion_estadistica_sobre_discapacidad_en_argentina.pdf)

Slavín, E. (2013). Accesibilidad al Patrimonio como cuestión de Derechos Humanos.

El caso del Patrimonio Monumental Marplatense. 1ª Jornada De Investigadores En Formación. FADU, UBA. CABA, Argentina.

Slavín, E. (2022). Patrimonio arquitectónico, accesibilidad y derechos humanos. Lineamientos para una actualización del marco normativo de la ciudad de Mar del Plata, Argentina. Astrolabio n°28 Córdoba, Argentina

Slavín, E.; Sanchez L.M. (2022). Intervenir en el patrimonio arquitectónico hacia su accesibilidad universal. Desafíos en los bienes con funciones culturales de Mar del Plata. Anales de Investigación en Arquitectura | Vol. 12 No. 2 julio - diciembre 2022 DOI: <https://doi.org/10.18861/ania.2022.12.2>

Shaheed F. (2011). Informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos culturales. ONU: Consejo de Derechos Humanos. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/ref/infortem/cdhonu/2011/es/89535>

Somos Iberoamérica (1 Octubre de 2019). Discapacidad El dato: ¿sabes cuántas personas con discapacidad hay en iberoamérica? Disponible en: <https://somosiberoamerica.org/temas/discapacidad/el-dato-sabes-cuantas-personas-con-discapacidad-hay-en-iberoamerica/>

- ONU (2001). Declaración universal sobre la diversidad cultural.
- ONU (2007). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- UNESCO (1972). Convención sobre el Patrimonio Mundial Cultural y Natural.
- UNESCO (2003). Convención para la protección del patrimonio cultural inmaterial. París [Archivo PDF]. Recuperado de:  
<https://es.unesco.org/sites/default/files/unesdocpdf0015257.pdf>
- Victoria Maldonado, J. A. (2013). El modelo social de la discapacidad: Una cuestión de derechos humanos. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 46(138), 1093-1109. Disponible en: [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0041-86332013000300008](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0041-86332013000300008)
- Villalobos Gómez A. (2012). Más cerca de la accesibilidad universal al patrimonio cultural. *Revista PH, Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico* n.º 81
- VV. AA. (2023). Guía de Accesibilidad Universal Provincia de Neuquén. Colegio de Arquitectos de Neuquén; Subsecretaría de Discapacidad; Ministerio de niñez, adolescencia juventud y ciudadanía.
- VV. AA. (2022). Cuadernillo #1 Museos accesibles. Partir de lo posible. Área Formación y Redes de la Dirección Nacional de Museos y Dirección Nacional de Gestión Patrimonial, Secretaría de Patrimonio Cultural, Ministerio de Cultura de la Nación. Disponible en: <https://rma.cultura.gob.ar/#/app/publicaciones>.
- VV. AA. (2015). Manual práctico de diseño universal. Basado en la Ley 962 “Accesibilidad física para todos”. Buenos Aires: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ministerio de Desarrollo Económico, COPIDIS.
- VV. AA. (2015). Manual de Diseño Urbano de la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Disponible en: <https://buenosaires.gob.ar/desarrollourbano/manualdedisenourbano/paisaje-urbano-morfologia/accesibilidad-peatonal/vado-simple>

## Glosario de abreviaciones de este artículo

- Accesibilidad Universal (AU)
- Criterios de accesibilidad universal (CAU)
- Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD)
- Personas con discapacidad (PCD)
- Patrimonio arquitectónico (PA)
- Patrimonio cultural (PC)
- Derechos Humanos (DDHH)
- Organización de las Naciones Unidas (ONU)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- Organización de los Estados Americanos (OEA)

Ministerio de Cultura de la Nación (MCN)  
Secretaría de Cultura de la Nación (SCN)  
Comisión para la plena participación e inclusión de las personas con discapacidad, de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (COPIDIS)  
Dirección Nacional de Museos (DNM)  
Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)  
Lengua de Señas Argentina (LSA)  
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS)  
Cátedra de Arte y Arquitectura Colonial (AAC)  
Formulario de Relevamiento de la Accesibilidad (FRA)

# Niñez y migración en Argentina: avances en derechos en la ley de migraciones y el desafío desde la perspectiva de las niñeces

Childhood and migration in Argentina:  
advances in rights in migration law rights  
and the challenge from a child-  
centered  
perspective

Laura Fabiola Del Valle Aramayo<sup>1</sup>, [delvallearamayo@gmail.com](mailto:delvallearamayo@gmail.com)  
Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales,  
Jujuy, Argentina. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8616-9277>  
Ignacio Bejarano<sup>2</sup>, [ifbejarano@fhyics.unju.edu.ar](mailto:ifbejarano@fhyics.unju.edu.ar)  
Universidad Nacional de Jujuy, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales,  
Jujuy, Argentina. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-1671-6700>

<sup>1</sup> Doctoranda en Teoría y Metodología de las Cs. Sociales (UNJu). Esp. en Políticas y Programas Socioeducativos (MEN). Esp. en Educación y TIC (MEN). Diplomada Superior en problemáticas tecnológicas y educativas contemporáneas (UTN). Lic. en Gestión Educativa (UCASal). Prof. en Ciencias de la Educación (FHyCS-UNJu). Prof. Adjunto en la Catedra Trabajo Social e Investigación Social 1 de la carrera de Trabajo Social. Expansión Académica Tilcara (FHyCS-UNJu). Aux. de primera en Teoría social contemporánea en Trabajo Social (FHyCS-UNJu). Aux. de primera en Trabajo Social e Investigación Social 1 (FHyCS-UNJu). Participa en dos proyectos de investigación acreditados en la SECTER-UNJu como investigadora principal y ha dirigido y evaluado en calidad de jurado numerosos trabajos finales de grado.

<sup>2</sup> JTP Ordinario en Antropología Biológica I y Metodología de la Investigación en Trabajo Social (FHyCSUNJu). Prof. Adjunto en la Catedra Trabajo Social e Investigación Social 1 (FHyCS-UNJu). Investigador Categoría III, Programa de Docentes Investigadores de la SPU. Dirigió 8 proyectos de investigación y 4 de extensión acreditados en la SECTER-UNJu y en la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Ha dirigido y evaluado en calidad de jurado numerosos trabajos finales de grado. Participo en Jurados de concursos docentes ordinario y es autor de capítulos de libros y artículos científicos publicados a nivel nacional e internacional. Ha presentado más de 50 ponencias en eventos científicos. Actualmente se desempeña como Vicedecano de la FHyCS-UNJu.

## Resumen

En la Argentina, la migración de niños, niñas y adolescentes ha ocurrido desde larga data. Casi siempre han arribado en contextos familiares, acompañados de sus progenitores o en otros casos, se han reunido con ellos en Argentina un tiempo después. Sus desplazamientos se han vinculado a la búsqueda de mejores condiciones de vida, más oportunidades educativas y opciones laborales para el futuro. Se propone analizar en qué medida a partir de la Ley de Migraciones 25.871 se contempló de manera específica los derechos de niños, niñas y adolescentes migrantes. Se proponen tres tópicos de análisis: a) el concepto de niñez migrante, el cual permite abordar y entender la participación y protagonismo que tienen en los procesos de migración, b) el cambio del paradigma migratorio en Argentina que aborda las modificaciones más relevantes que supuso la entrada en vigor de la ley 25.871 y c) los derechos de la niñez en la Ley de Migraciones, la cual permite dar cuenta de los desafíos para el cumplimiento de los derechos de la población migrante. Se concluye que aún falta un mayor conocimiento sobre el impacto de las normas migratorias en la infancia y la necesidad de interpretarlas a la luz de la Convención sobre los Derechos del Niño. En virtud de lo antes expuesto se considera que es de suma importancia rescatar aquí la sanción de la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 26.061, la cual ratifica otro cambio de paradigma ya que la norma compatibilizó la legislación interna con las obligaciones de la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, plantea el desafío de articular ambos enfoques para potenciar y asegurar la protección de los derechos de los niños migrantes y sus familias y así garantizar una efectiva implementación de los derechos reconocidos en ambas leyes.

## Palabras clave

Derechos del niño, leyes migratorias, migración, niñas y adolescentes, niños.

## Abstract

*.In Argentina, the migration of children and adolescents has occurred for a long time. They have almost always arrived in family contexts, either accompanied by their parents or, in some cases, reunited with them in Argentina sometime later. Their moves have been linked to the search for better living conditions, more educational opportunities, and future employment options.*

*This paper aims to analyze the extent to which the rights of migrant children and adolescents have been specifically addressed under Migration Law 25.871. Three topics of analysis are proposed: a) the concept of migrant childhood, which allows addressing and*

*understanding their participation and role in migration processes; b) the migration paradigm shift in Argentina, addressing the most significant modifications brought about by the entry into force of Law 25.871; and c) children's rights in the Migration Law, which allows us to address the challenges facing the migrant population. Three topics of analysis are proposed: a) the concept of migrant children, which allows us to address and understand their participation and role in migration processes; b) the migration paradigm shift in Argentina, dealing with the most significant modifications brought about by the enactment of Law 25.871; and c) children's rights under the Migration Law, which makes it possible to identify the challenges involved in fulfillment of the rights of the migrant population. It is concluded that there is still a lack of sufficient understanding regarding the impact of immigration regulations on children and the need to interpret such laws considering the Convention on the Rights of the Child. Therefore, it is of utmost importance to highlight the enactment of the Comprehensive Protection Law (No. 26.061) for the Rights of Children and Adolescents that ratifies another paradigm shift, making domestic legislation compatible with the obligations established by the Convention on the Rights of the Child. Furthermore, it poses the challenge of articulating both approaches to enhance and ensure the protection of the rights of migrant children and their families, thus guaranteeing the effective implementation of the rights recognized in both laws.*

### *Key Words*

*Children and adolescents, children's rights, immigration laws, migration.*

## Introducción

El estudio de las migraciones ha sido siempre un tema prioritario de investigación relevante que ocupa un lugar importante en la agenda de los estudios sociodemográficos en particular y de las ciencias sociales en general. Así podemos plantearnos, basándonos en evidencias empíricas, que las migraciones hacia nuestro país posee una larga historia como nos muestran los informes elaborados por UNICEF (2024) y CAREF (2023): Sin dudas, niños, niñas y adolescentes han sido parte de estas migraciones por diversas razones enmarcados en contextos sociales y económicos particulares.

En efecto, casi siempre los niño/as han arribado en contextos familiares o parentales, llegando junto con sus progenitores o reuniéndose con ellos en Argentina, un tiempo después tal como queda demostrado en estos informes. Sus desplazamientos se han vinculado a la búsqueda de mejores condiciones de vida, más oportunidades educativas y opciones laborales para el futuro, pero también han llegado debido a guerras, conflictos armados, persecuciones, crisis sociales y políticas y violaciones masivas de derechos humanos (Pombo, 2024).

En este sentido se pueden mencionar dos hitos importantes. El primero de ellos hace referencia, a nivel global, a la conmemoración de los 76 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Dicha Declaración expone valores universales y un ideal común para todos los pueblos y naciones, manifestando que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

*“A través de las décadas, la Declaración ha servido de inspiración para varias generaciones y las ha interpelado a hacer frente a violaciones de derechos humanos en el mundo. Este instrumento, además, ha sido la piedra angular del desarrollo normativo ulterior para la protección de grupos específicos, aquellos en situación de vulnerabilidad y tradicionalmente dejados atrás”* (Red de Naciones Unidas sobre la Migración en Argentina, 2023, p. 11).

A esta conmemoración, se le suma la celebración de los 41 años de democracia ininterrumpida en la Argentina, que sitúa a los derechos humanos como política de Estado y que ha permitido consolidar los derechos políticos, sociales y cívicos de quienes residen en este país.

El segundo hito, al que hacemos referencia, se refiere a la sanción de la Ley de Migraciones en Argentina N° 25.871 (aprobada en diciembre de 2003), un ejemplo a nivel regional por su enfoque en derechos humanos. La ley establece la igualdad de derechos entre personas nacionales y no nacionales sobre la base del trato igualitario y la no discriminación, el acceso a servicios públicos como la salud, la justicia y la educación.

En este contexto, el presente trabajo se propone analizar en qué medida a partir de la Ley de Migraciones 25.871, como un hito importante de las políticas públicas, se contempló de manera específica los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) migrantes. Sin lugar a

dudas la ley de Migraciones 25.871 trajo consigo un cambio de paradigma en la Argentina, pero como se podrá ver a lo largo de este ensayo, dicha ley nos insta a seguir aunando esfuerzos para visibilizar el potencial sustantivo de la normativa para el ejercicio de derechos, como también para poner el acento en las brechas que aún persisten para la población migrante en el país.

El presente ensayo se estructura en base a tres tópicos de análisis. El primero de ellos referido a “Sobre el concepto de Niñez Migrante”, el cual permite abordar y entender la participación y protagonismo que tiene los niños y niñas en los procesos de migración. Aunque niñas y niños han sido siempre participantes activos de los procesos de movilidad migrante en el continente americano, a partir del nuevo milenio se han desarrollado nuevas dinámicas migratorias en las que están siendo protagonistas.

Un segundo tópico de análisis, el mismo hace referencia a el “*Cambio de paradigma migratorio en Argentina: De la Ley General de Migraciones N° 22.439 de 1981 (Ley Videla) a la Ley de Migraciones N° 25.871*”. Aquí se abordan las modificaciones más relevantes que supuso la entrada en vigor de la ley 25.871, especialmente en cuanto al reconocimiento de derechos humanos a las personas migrantes, teniendo en consideración las diferencias respecto de la norma migratoria anterior, emitida en 1981 por la última dictadura militar.

Por último, el tercer tópico de análisis, hace referencia a “Los derechos de la niñez en la Ley de Migraciones: avances y cuestiones pendientes”, el cual permite dar cuenta que los desafíos para el cumplimiento de derechos de la población migrante aún persisten, en donde es de vital importancia poner en agenda pública qué aristas de la normativa vigente son condición necesaria para el ejercicio pleno de derechos y también cuáles nos instan a redoblar esfuerzos.

Los desafíos para el cumplimiento de derechos humanos (y más específicamente los derechos del niño) de la población migrante aún persisten. Es por ello, que estas páginas nos instan a redoblar nuestros esfuerzos. Todo esto se basa en reconocer que velar por los derechos humanos de las personas migrantes resulta imperioso para fortalecer y revalorizar la democracia y los derechos humanos en el país.

## Desarrollo

### Sobre el concepto de Niñez Migrante en el sistema universal de derechos humanos

Los crímenes cometidos durante la segunda guerra mundial dieron un impulso definitivo al establecimiento de un sistema internacional vinculante de protección de los derechos humanos, con centro en la ONU. Las normas internacionales de derechos humanos son de aplicación universal, es decir, se extienden a todas las personas o grupos de personas, sin discriminación de ningún tipo.

Los derechos humanos se encuentran fundados sobre tres principios fundamentales: La dignidad humana (relacionada con la necesidad de toda persona de ser respetada en su integridad física, moral y emocional); la libertad (se refiere tanto a la libertad física, como a la posibilidad de que cada persona desarrolle su vida conforme a sus valores y deseos personales), y la igualdad (entendida como el igual derecho de todos a la afirmación y tutela de la propia identidad).

Se aplican a todos los grupos de edad. Si bien los niños y niñas tienen los mismos derechos humanos en general que los adultos, se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad. Por ello, requieren de derechos concretos que reconozcan sus necesidades de protección especial.

La ley 26.061 retoma los lineamientos de la Convención sobre los derechos del niño y la niña (CDN), que los reconoce como sujetos de pleno derecho. Esta nueva perspectiva modifica las relaciones de niños, niñas y adolescentes con el Estado, la comunidad y la familia a partir del respeto de sus derechos, que funcionan como el eje que guía las intervenciones.

Sin embargo, a pesar de la existencia de una amplia gama de derechos, los niños y las niñas sufren a causa de la pobreza. En Argentina el análisis de la pobreza monetaria indica que, una niña o niño es monetariamente pobre si reside en un hogar cuyos ingresos no alcanzan para comprar una canasta básica de bienes y servicios.

En este sentido, el análisis de la pobreza monetaria indica que, en el último tramo del año 2024 casi 6 de cada 10 niñas y niños en Argentina residen en hogares cuyos ingresos no alcanzan para adquirir en el mercado una canasta básica total de bienes y servicios (CBT). Un 19% reside en hogares extremadamente pobres o indigentes, esto es, con ingresos inferiores a los necesarios para comprar una canasta básica de alimentos (CBA). Si se supone además que la pobreza en áreas geográficas no cubiertas por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) es aún mayor que la registrada en las áreas urbanas incluidas en los relevamientos regulares de la EPH, esto equivale a aproximadamente 7,2 millones de niñas, niños y adolescentes con pobreza monetaria total y a aproximadamente 2,4 millones con pobreza monetaria extrema. El aumento de la prevalencia de la pobreza combinado con la evolución de la población de niñas y niños, supuso un aumento de más de 1,2 millones más de niñas y niños en situación de pobreza, entre 2016 y 2024 (UNICEF, 2024).

Esta información sobre la pobreza monetaria por la que atraviesan los niños y niñas de Argentina permite formarse una idea de las condiciones de vida por las que atraviesan, donde la pobreza monetaria total y la pobreza monetaria extrema<sup>3</sup> (indigencia) de niñas y niños aumentaron en Argentina entre 2016 y 2024. A ello se debe sumar, que entre las múltiples situaciones que agravan la condición de vulnerabilidad de niños y niñas se cuenta

---

<sup>3</sup> “La pobreza monetaria total alude a aquellas niñas y niños que residen en hogares cuyos ingresos son inferiores al valor de la canasta básica de bienes y servicios, y la pobreza monetaria extrema a niñas y niños que residen en hogares con ingresos inferiores a la canasta básica alimentaria” (UNICEF, 2024, p. 16)

la condición de migrantes:

*“Los migrantes son un grupo en situación de vulnerabilidad, debido a situaciones de jure (desigualdades entre nacionales y extranjeros en las leyes) y de facto (desigualdades estructurales). Esta situación conduce a variadas formas de desigualdad en el acceso a los recursos públicos administrados por los Estados. Además, existen prejuicios culturales acerca de los migrantes, que favorecen la reproducción de sus condiciones de vulnerabilidad. Entre éstos se cuentan los prejuicios étnicos, la xenofobia y el racismo, que dificultan la integración de los migrantes a la sociedad”* (Organización Internacional para las Migraciones, 2016, p. 16).

La Convención sobre los derechos del niño (el principal instrumento internacional de protección de los derechos humanos de la infancia), en su artículo 1, define como niños, niñas y adolescentes a todas las personas menores de 18 años de edad. Con respecto a la categoría de niñez migrante, la misma comprende a los niños, niñas y adolescentes que migran por motivos diversos que, muchas veces, se conjugan. Entre estos motivos se cuentan la reunificación familiar, la búsqueda de mejores condiciones económicas, sociales o culturales, el escape de la pobreza extrema, la degradación ambiental, la violencia u otras formas de abuso y persecución, etc. (Organización Internacional para las Migraciones, 2016).

Estas dos categorías, la de niñez migrante, permiten ver como estos niños y niñas migrantes se encuentran atravesando de esta manera una doble situación de vulnerabilidad, donde la combinación entre edad y su condición migratoria demanda una protección específica y adecuada de sus derechos por parte de los Estados (de origen, tránsito y destino de migrantes). Desde mediados de la década del 2010, América Latina y el Caribe (ALC) han tenido un rápido aumento en los flujos de movilidad humana dentro de la región. Las niñas, niños y adolescentes (NNA) regularmente representan entre una quinta y una cuarta parte de las personas que se desplazan en dicha región. En 2019, la población de 0 a 17 años representó el 19 por ciento de los migrantes en ALC, y en 2021, representó aproximadamente el 26 por ciento de las personas internacionalmente desplazadas en las Américas (UNHCR, 2022).

En septiembre de 2023 la Dirección Nacional de Población de la República Argentina publicó información sobre población migrante con DNI residente en el país al mes de enero de 2023. El total de población asciende a 3.007.251 personas con DNI siendo 1.454.376 varones y 1.552.869 mujeres y 6 personas no binarias, de ese total las nacionalidades más relevantes son: *“paraguaya 897.366 personas (422.850 varones, 474.515 mujeres y 1 persona no binaria). -boliviana 654.743 personas (332.763 varones, 321.980 mujeres). -peruana 285.163 personas (135.864 varones y 149.299 mujeres). -venezolana 217.742 (106.249 varones y 111.493 mujeres)”* (ONU MIGRACIÓN, 2023, p.17).

Es importante tener cuenta que este dato excluyó a las personas sin DNI vigente (personas

con documentación vencida o con residencia precaria) y a quienes hubieran salido del país a la fecha de corte. Con respecto a la edad de las personas que registraron dicha migración, se alude a que se trata de una población en edades jóvenes, con una edad mediana de 34 años, sin especificar quienes eran menores de 18 años.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2016), sostiene que las niñas y los niños se movilizan internacionalmente por razones muy variadas (generalmente se trasladan junto a sus padres, miembros de la familia ampliada u otros adultos): *“en busca de oportunidades, ya sea por consideraciones económicas o educacionales; con fines de reunificación familiar, a fin de reagruparse con familiares que ya migraron; por cambios repentinos o progresivos del medio ambiente que afectan adversamente su vida o sus condiciones de vida; por afectaciones derivadas del crimen organizado, desastres naturales, abuso familiar o extrema pobreza; para ser transportados en el contexto de una situación de explotación, incluida la trata infantil; para huir de su país, ya sea por temor fundado a ser perseguidos por determinados motivos o porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público”* (Organización Internacional para las Migraciones-OIM, 2016, p. 8).

Sin lugar a dudas las razones o causas del patrón migratorio son consistente con un momento histórico en el que las contradicciones del capitalismo neoliberal se han agudizado globalmente. Esto ha implicado que la violencia de la pobreza y la desigualdad se exacerben; que los conflictos bélicos, religiosos y políticos se acrecienten en diversas regiones del mundo. Estas causas estructurales han multiplicado, sin precedentes históricos, los tránsitos de migrantes que globalmente buscan un lugar digno y seguro para vivir.

## Cambio de paradigma migratorio en Argentina: De la Ley General de Migraciones N° 22.439 de 1981 (Ley Videla) a la Ley de Migraciones N° 25.871

El decreto Ley 22.439 de 1981, establecido al final del gobierno de la dictadura militar, titulado “Ley General de Migraciones y Fomento de la Inmigración” institucionalizó la doctrina de la seguridad nacional y redujo al mínimo los derechos de las personas migrantes. Hasta el año 2004, la política migratoria argentina estuvo regida por dicha ley, conocida como Ley Videla, en alusión al jefe de la junta militar que entonces gobernaba el país.

Esta normativa establecía serias restricciones para el ingreso, admisión y radicación de personas extranjeras, al tiempo que otorgaba un amplio margen de discrecionalidad a las autoridades migratorias para disponer la expulsión de aquellas. Aquí, las personas

migrantes (y extranjeras en general) eran consideradas como una amenaza a la seguridad nacional, y se imponían restricciones a sus derechos fundamentales sobre la base de su situación migratoria.

Los decretos que reglamentaron esa ley establecieron complejos requisitos que supusieron trabas importantes para la regularización migratoria, lo cual produjo un incremento paulatino del número de migrantes que residían en el país sin una residencia formal (temporaria o permanente), con las consecuencias que implicaba para sus condiciones de vida y el ejercicio de derechos básicos. La exigencia de requisitos no incluidos en la normativa migratoria y de documentación y certificaciones costosas; las “inhabilidades” migratorias establecidas por vía reglamentaria; la falta de información y asistencia jurídica al migrante; las excesivas e injustificadas demoras en la tramitación de los expedientes; la exigencia de producción de pruebas imposibles; la ausencia de un sistema de exención del pago de tasas migratorias; la falta de información sobre los recursos administrativos; la ausencia de notificación fehaciente; la exigencia de una tasa para la interposición de recursos de reconsideración; la falta de control de legalidad, las detenciones y expulsiones sin mediar control judicial alguno, funcionaban como mecanismos que reducían a las personas a meros objetos de un procedimiento burocrático que las excluía como sujetos de derecho, mermando sus posibilidades de defenderse frente a las decisiones que recaían sobre ellos (UNICEF, 2013).

De esta manera, al permanecer en situación migratoria irregular las personas migrantes veían restringido el acceso a diversos derechos humanos en razón de las desigualdades que preveía la propia ley. El derecho a la salud, por ejemplo, en caso de migrantes sin residencia regular en general se limitaba a la atención sanitaria de emergencia. Las instituciones hospitalarias o asistenciales, ya sean públicas, nacionales, provinciales o municipales, o las privadas, cualquiera sea la forma y estructura que tengan, deberán exigir a los extranjeros que solicitaran, o a aquéllos a quienes se les prestare, asistencia o atención, que acrediten identidad y justifiquen, mediante constancia hábil, su permanencia legal en la República. Cuando no los posean - sin perjuicio de su asistencia o prestación- quedarán obligados a comunicar, dentro de las veinticuatro (24) horas a la autoridad migratoria, los datos filiatorios y el domicilio de los mismos (Ley 22.439, Art. 103).

De igual modo, el acceso a la educación de niños/as migrantes sin residencia regular se limitaba al nivel de educación primaria, ya que para estudios secundarios, terciarios o universitarios se exigía tener una residencia legal en el país. Los institutos de enseñanza media o superior, ya sean públicos o privados, nacionales, provinciales o municipales, solamente podrán admitir como alumnos, a aquellos extranjeros que acrediten, para cada curso lectivo, su calidad de residentes permanentes o residentes temporarios, debidamente habilitados a tales efectos (Ley 22.439, Art. 102).

Los derechos a la salud y a la educación, se veían aún más restringidos que otros

fundamentalmente por dos circunstancias. En primer lugar porque la Ley Videla imponía a los empleados y funcionarios públicos, con especial énfasis en el ámbito de la salud, la obligación de actuar como agentes de control migratorio, debían solicitar el Documento Nacional de Identidad (DNI) argentino y, en caso de irregularidad, denunciar a la persona, a raíz de estas denuncias se iniciaban procedimientos de expulsión. Por supuesto, esta obligación disuadía a las personas migrantes de acercarse a los centros de salud por temor a ser denunciadas. En segundo término, la irregularidad migratoria de los padres impactaba en el acceso a la educación de sus hijos/as, incluso en aquellos casos en que, por haber nacido en el país, tuvieran nacionalidad argentina. Con el argumento de la irregularidad migratoria de los/as progenitores/as, en ocasiones se restringía el ingreso a la educación de los niños/as o se impedía su continuidad una vez ingresados/as. (UNICEF, 2013).

Estos obstáculos se daban a pesar de que la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), ratificada por Argentina en 1990 por Ley 23.849 (1990) y con jerarquía constitucional desde 1994, prohíbe la privación de derechos de los niños en razón de cualquier condición de sus padres.

Así, durante veinte años, la normativa migratoria dependió de las diferentes reglamentaciones que sobre dicha Ley se hicieron para poder administrar la situación de las personas migrantes. Durante 1995 y 1999, las políticas migratorias restrictivas se recrudecieron aún más luego de la firma de un contrato entre el gobierno nacional y la empresa Siemens que permitía el cobro de aranceles, tasas y documentos a migrantes, a cambio de la instalación de un nuevo sistema de informatización de los procedimientos migratorios. Dichas restricciones fueron ejecutadas por la Dirección Nacional de Migraciones (DNM), con argumentos basados en las ideas xenófobas de que las personas migrantes eran las causantes del desplazamiento de la mano de obra nacional, del aumento de la inseguridad y del colapso de los servicios sociales. Todo ello a pesar de que varias investigaciones demostraron la falsedad de cada una de estas afirmaciones (Organización Internacional para las Migraciones-OIM, 2023).

Así, en 1998, en respuesta a proyectos de ley presentados ante el Congreso de la Nación, desde la Organización Internacional para las Migraciones se trabajó para brindar insumos a la Comisión de Población y Derechos Humanos de la Cámara de Diputados de la Nación para otro proyecto con enfoque de derechos humanos. En 2003 el proyecto fue aprobado por unanimidad por la comisión parlamentaria interviniente, luego, el 4 de diciembre por la Cámara de Diputados, el 17 de diciembre por el Senado y finalmente fue promulgado el 24 de enero de 2004, creándose la Ley de Migraciones N° 25.871.

La Ley de Migraciones N° 25.871 en Argentina, se presenta como un ejemplo a nivel regional por su enfoque en derechos humanos. La ley establece la igualdad de derechos entre personas nacionales y no nacionales sobre la base del trato igualitario y la no discriminación, incluyendo el acceso a servicios públicos como la salud, la justicia y la

educación. Además, a través de la incorporación del criterio de nacionalidad, la ley facilita el acceso a la regularización migratoria de las personas provenientes de países miembros y asociados al Mercosur. Esta normativa pone el foco en la responsabilidad del Estado de garantizar procesos que permitan ejercer el derecho a la regularización migratoria.

De esta manera en nuestro país, a partir de la Ley de Migraciones N° 25.871, se reconoce el derecho a la migración como esencial e inalienable de la persona, y debe ser garantizado sobre la base de los principios de igualdad y universalidad. Además, la legislación establece el acceso igualitario de los y las inmigrantes y sus familias (en las mismas condiciones de protección, amparo y derechos de los que goza la población no migrante) a los servicios sociales, bienes públicos, salud, educación, justicia, trabajo, empleo y seguridad social.

## Discusión

### Los derechos de la niñez en la Ley de Migraciones: avances y cuestiones pendientes

El presente apartado analizará los avances, las dificultades y los desafíos pendientes en lo relativo a la realización efectiva de los derechos de la niñez en el contexto de migración en Argentina, con base en la normativa vigente.

La nueva ley de Migraciones N° 25.871 derogó la denominada ley Videla (N° 22.439) que había sido adoptada durante la última dictadura militar basada en un enfoque de control que negó y restringió ilegítima e inconstitucionalmente los derechos de las personas migrantes. Por ello, la nueva ley de Migraciones representó un verdadero cambio de paradigma por el contenido y alcance de los derechos en ella reconocidos, por la importante participación democrática y social que acompañó el proceso de discusión y aprobación del proyecto, y por el enfoque que este reconocimiento supuso para la política migratoria argentina.

Así, esta ley marca el inicio del respeto de los derechos humanos de las personas migrantes, la libre circulación de personas y la regularización migratoria, lo cual implicó un cambio profundo en el enfoque para tratar las migraciones en la Argentina.

Si bien esta normativa significó una superación de una visión desfasada e inconstitucional que legitimaba la vulneración de derechos básicos, la nueva ley de migraciones prácticamente no hace alusión a la niñez y la adolescencia (excepto unos pocos artículos relativos a la protección de la familia).

*“De conformidad con alguno de los principios enumerados para la CDN, la ley de migraciones incorpora un principio de no discriminación (art. 28) que aunque no menciona la edad, aclara que los motivos mencionados son ejemplos. Asimismo, el reconocimiento del derecho a la educación (art. 7) y a la salud (art. 8), así como la igualdad de derechos sociales y del acceso a la justicia (artículo 6) constituyen cambios que suponen una situación jurídica*

*sustancialmente más favorable para los niños y las niñas migrantes” (Cernadas, García, Gómez Salas et.al, 2014, p. 22).*

Artículos como el 6, 7 y 8 de la ley evidencian el paso de un enfoque de restricción de derechos y control migratorio a uno centrado en la garantía de derechos sin discriminación alguna, especialmente en lo relativo a derechos como la educación, la salud y la protección social, medulares para el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes.

Respecto al derecho a la educación, la ley N°25.871 supuso un cambio cualitativo fundamental al garantizar la igualdad en el acceso en todos los niveles del sistema educativo, así como en la prohibición de establecer distinciones o restricciones con base en la condición migratoria.

*“En este sentido, se establece que en ningún caso la irregularidad migratoria de un extranjero impedirá su admisión como alumno/a en un establecimiento educativo, ya sea público o privado, nacional, provincial o municipal, primario, secundario, terciario o universitario (art. 7). De encontrarse la persona migrante en una condición migratoria irregular, las autoridades de los establecimientos educativos deberán brindar orientación y asesoramiento respecto de los trámites correspondientes a los efectos de subsanar dicha situación” (UNICEF, 2013, p. 199).*

Según los datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (2022), la población en viviendas particulares nacida en otro país que asiste a un establecimiento educativo asciende a 362.831 personas, lo que equivale al 18,8% del total de la población migrante residente en la Argentina. El mayor porcentaje está conformado por niñas, niños y adolescentes (NNA) que se encuentran en el rango de edad entre los 10 y los 19 años.

A pesar del claro reconocimiento de este derecho, los datos de la Encuesta Nacional Migrante (ENMA 2023) revelaron que un 13,1 % de las personas encuestadas había tenido algún tipo de problema para inscribir a sus hijos/as en un establecimiento educativo. De esta manera, concentrándose en este último universo, que equivale a 236 personas, estos inconvenientes remiten a: Problemas de cupo en la escuela 73,3%, Falta de DNI argentino 11,9%, No supe hacer la inscripción 8,5%, Problemas con la documentación de país de origen 7,6%, Falta de documentación escolar argentina 5,5%, Otros problemas 12,6%.

A pesar del claro reconocimiento de este derecho, se han presentado numerosos casos en los cuales los establecimientos educativos, con fundamento en la situación de irregularidad migratoria en la que se encuentra el niño, niña o adolescentes *“niegan la inscripción a cualquier nivel de estudio, la posibilidad de rendir exámenes (en calidad de libres o de alumnos regulares), de efectuar cambios en los turnos o de solicitar los certificados que acrediten la finalización de estudios primarios, secundarios, o incluso universitarios. Algunos establecimientos educativos niegan lisa y llanamente la posibilidad de inscribir al niño o niña en razón de su situación migratoria. Otros permiten la inscripción de manera provisoria, negándosele posteriormente la expedición del título o certificado obtenido en*

*cualquiera de sus niveles hasta tanto el niño/a no tenga regularizada su situación migratoria, sin aportar ningún tipo de información que permita subsanar dicha irregularidad. A su vez, en ciertas ocasiones no sólo se niega el acceso al derecho a la educación sino que además se vulnera lo establecido en el último párrafo del artículo 7, en tanto las autoridades de los establecimiento educativos tienen el deber de brindar información a la persona a fin de que regularice su situación migratoria” (ONU MIGRACIÓN, 2023, p. 201).*

Otro aspecto vinculado a la educación de NNA migrantes tiene que ver con ciertos requisitos u obstáculos, por lo general asociados a la condición migratoria para acceder a programas o trámites. Por ejemplo, *“el acceso a ciertas políticas públicas dirigidas a fortalecer y garantizar el derecho a la educación a sectores sociales en mayores situaciones de vulnerabilidad (como el boleto estudiantil, las Becas Progresar, entre otros), presentan requisitos específicos para personas migrantes. En el caso de las Becas Progresar (subsidio económico dirigido a personas de 16 a 24 años de edad para que finalicen la educación obligatoria), se requiere tener residencia regular en el país de al menos 2 años (en el caso de estudios universitarios, se exigen 5 años de residencia)” (ONU MIGRACIÓN, 2023, p. 109).*

Podría decirse, a través de la información presentada y analizada, que el problema aquí no pareciera ser solo una deficiencia a nivel normativo, sino también una falencia en la difusión y conocimiento de éstas entre quienes se encuentran a cargo de los distintos establecimientos educativos. Esto permitiría explicar las dificultades para su aplicación efectiva y la diversidad de prácticas a las que recurren los establecimientos educativos, generando además un generalizado estado de incertidumbre.

Con respecto al derecho a la seguridad social y a la protección social, también se hacen presentes dificultades y obstáculos. En el caso del acceso a los programas de protección social diseñados para población en condición de vulnerabilidad socio económico, el estatus migratorio, el tipo de residencia y la duración de la misma, actúan como criterios determinantes y excluyentes para el ejercicio de derechos.

Uno de los programas más amplios y destacados es la Asignación Universal por Hijo. Los requisitos para acceder están regulados en la ley N° 24.714. Mientras que desde su creación, en 2009, se exigía un plazo de 3 años de residencia regular en el país (a los NNA y sus padres), a partir del decreto 840/20, ese plazo pasó a ser de 2 años y se debe presentar el DNI. *“Para muchas personas, el plazo real es mucho mayor, incluyendo el período de irregularidad migratoria (para numerosas familias, puede extenderse durante años), el trámite de residencia y de la obtención del documento. Eso afecta también a quienes están (a veces durante años) a la espera de la resolución de su solicitud del estatuto de refugiado/a”.* (ONU MIGRACIÓN, 2023, p. 109).

La asignación por Embarazo para Protección Social (AUE) presenta similares condicionantes. La Ley N° 24.714, junto a los requisitos fijados a las mujeres embarazadas

en condiciones de vulnerabilidad, exige tener DNI y ser argentina nativa o naturalizada. En el caso de la pensión no contributiva por discapacidad, al ser reglamentada a través del Decreto 432/1997, estableció como requisito, para personas migrantes tener 20 años de residencia regular en el país. *“Dicha cláusula discriminatoria vulneraba de manera irrefutable la Convención sobre Derechos del Niño, al imposibilitar el acceso a este derecho a todo menor de edad migrante que estuviere en las condiciones de vulnerabilidad que este programa social buscaba atender”* (ONU MIGRACIÓN, 2023, p. 110).

De esta manera, para poder acceder al derecho de la seguridad social y a la protección social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación exigen para su otorgamiento a las personas migrantes un plazo de residencia regular en la Argentina.

Esta clase de distinciones pueden encontrarse en otra serie de programas dirigidos a garantizar derechos, como la alimentación, o la vivienda. Este tipo de restricciones tienden a profundizar las condiciones de vulnerabilidad en la que puede encontrarse una familia migrante, en general, y NNA en particular, por ejemplo:

*Prestación Alimentar: esta prestación dirigida a satisfacer las necesidades de la canasta básica de alimentos, tiene como destinatarias de programas como la AUH o las prestaciones no contributivas (discapacidad o madres de 7 hijos, por ejemplo). Pueden acceder entonces las personas migrantes que ya cumplan los requisitos y sean beneficiarias de alguno de esos programas. Programa Procrear II (Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación): entre los requisitos para acceder a las líneas de crédito, las personas migrantes deben tener DNI y residencia permanente en el país (lo cual implica varios años de residencia regular). La Ley N°27.452 de Reparación económica para las niñas, niños y adolescentes establece una reparación económica mensual y cobertura de salud para las NNA y jóvenes hasta los 21 años, o personas con discapacidad sin límite de edad, que sean hijos o hijas de mujeres víctimas de femicidio o de homicidio en contexto de violencia intrafamiliar y/o de género. Para acceder al programa se debe tener DNI, y en el caso de NNA, el DNI del representante legal, así como -en caso de migrantes- una residencia de más de 2 años en el país* (ONU MIGRACIÓN, 2023, p. 111).

Con respecto al derecho a la salud la ley de Migraciones prevé expresamente la prohibición de restringir o negar el acceso a la salud, la asistencia social o la atención sanitaria en virtud de la irregularidad migratoria en que pudiera encontrarse la persona.

Por ejemplo, mediante la resolución N° 481 del año 2009, el Ministerio de Salud de la Nación dispuso la creación del Programa Nacional de Unidades Móviles Sanitarias. Sus objetivos fueron reforzar los dispositivos de primer nivel de atención sanitaria provincial y municipal, y garantizar el efectivo acceso y atención primaria en salud a todas las personas que habitan nuestro suelo sean nacionales o migrantes. Del mismo modo, la Ley 26.529 (2009), que regula los derechos del paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la salud, indica que los pacientes, y prioritariamente los niños, niñas y

adolescentes, gozan del derecho a ser asistidos por los profesionales de la salud sin menoscabo o distinción alguna producto de sus ideas, creencias religiosas, políticas, condición socioeconómica, raza, sexo, orientación sexual o cualquier otra condición, entre las que sin lugar a dudas debe incluirse la nacionalidad y la irregularidad migratoria.

Si bien con respecto al derecho a la salud la ley de Migraciones prevé expresamente la prohibición de restringir o negar el acceso a la salud, en la implementación de estas disposiciones existen contraposiciones que van desde políticas nacionales de salud que receptan correctamente los principios de la normativa migratoria hasta normas que establecen restricciones, como se podrá ver a continuación: *“Entre las políticas en materia de salud implementadas por el Estado Nacional se encuentra el Plan Nacer (hoy llamado “SUMAR”), impulsado desde el Ministerio de Salud de la Nación, que tiene como objetivo brindar una cobertura médica a las mujeres embarazadas y niños/as hasta los seis años que no cuenten con obra social. No obstante, la exigencia del DNI para ser inscrito en este plan resulta un obstáculo para aquellas personas migrantes, especialmente niños y niñas, que se encuentren en situación irregular o que aún no hayan obtenido dicho documento”* (UNICEF, 2013, p. 33).

También se puede hacer mención a la Ley N° 8421 implantada en la provincia de Salta (Argentina), que dispone el cobro de la atención sanitaria a personas extranjeras sin residencia regular (o con residencia transitoria o precaria) en el país. Tal como ocurrió en Salta, la asistencia en centros de salud públicos de Jujuy será arancelada para extranjeros residentes, transitorios y precarios, según lo dispuso la legislatura provincial mediante la Ley N° 6116. La provincia de Mendoza (decreto N°1266) y Santa Cruz (res. N° 0501/2024) se convierten en la tercera y cuarta provincia que cobra la atención médica a los extranjeros, la medida busca recuperar los costos en salud que generan los gastos de asistencia sanitaria a los pacientes extranjeros en tránsito y con residencia provisoria.

Este listado no exhaustivo sobre la regulación para el acceso a la salud, a la educación, y la protección social (críticos para el desarrollo y la protección de la infancia), revela la extensión de los desafíos dirigidos a asegurar las condiciones de igualdad previstos en la ley de migraciones.

## Conclusiones

Es de suma importancia rescatar aquí la sanción de la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 26.061 (2005), la cual ratifica otro cambio de paradigma ya que la norma compatibilizó la legislación interna con las obligaciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, de jerarquía constitucional.

Estas dos normativas significaron un punto de inflexión en el tratamiento legislativo de ambas temáticas: las migraciones y la infancia. Si bien las dos leyes coinciden en la superación de una visión desfasada e inconstitucional que legitimaba la vulneración de

derechos básicos, una no incorpora a la otra y viceversa. Es decir, la ley de migraciones prácticamente no hace alusión a la niñez y la adolescencia (excepto unos pocos artículos relativos a la protección de la familia), y la norma sobre derechos de la infancia no contempla de manera expresa la cuestión migratoria.

## Bibliografía

CAREF (2023). La niñez migrante en Argentina. Políticas y derechos (2004-2023). Comisión Argentina para personas refugiadas y migrantes. Disponible en: <https://caref.org.ar/wp-content/uploads/2024/08/02>.

Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (2022). Población en viviendas particulares nacida en otro país. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina. Disponible en: <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-2-41-165>.

Cernadas, P.C.; García.; Gómez Salas, A. (2014). Niñez y adolescencia en el contexto de la migración: principios, avances y desafíos en la protección de sus derechos en América Latina y el Caribe. REMHU. Rev. Interdiscipl. Mobil. Hum., XXII(42):9-28.

Encuesta Nacional Migrante de Argentina (ENMA) (2013). Anuario Estadístico Migratorio de la Argentina. Disponible en: [https://www.encuestamigrante.ar/wp-content/uploads/documentos/anuario\\_enma\\_2023\\_vf.pdf](https://www.encuestamigrante.ar/wp-content/uploads/documentos/anuario_enma_2023_vf.pdf).

Ley 22.439 (1981). Ley gral. de migraciones y de fomento de la inmigración. Fecha de sanción 16-03-1981. Publicada en el Boletín Nacional del 27-Mar-1981. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-22439-16176>

Ley 23.849 (1990). Convención sobre los derechos del niño. Sancionada: 27 de septiembre de 1990. Promulgada de Hecho: Octubre de 1990. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23849-249/texto>

Ley 25.871 (2003). Ley de Migraciones. Sancionada: Diciembre 17 de 2003. Promulgada de Hecho: Enero 20 de 2004. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-25871-92016/texto>

Ley 26.061 (2005). Ley de Protección Integral de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes. Sancionada: Septiembre 28 de 2005. Promulgada de Hecho: Octubre 21 de 2005. Disponible en: <https://servicios.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>.

ONU MIGRACIÓN (2023). Movilidad en la República Argentina. Publicación de OIM. Disponible en: <https://argentina.iom.int/sites/g/files/tmzbdl901/files/documents/2023-09/movilidad-en-la-republica-argentina.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2016). Derechos humanos de la niñez migrante. Migración y Derechos Humanos. 1(1):13-28.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2023). Informe Anual 2023 de la OIM. Plan Estratégico de la OIM 2024-2028. Disponible en:

<https://www.iom.int/msite/annual-report-2023/>

Pombo, Gabriela (2024). Niñas, niños y adolescentes migrantes en Argentina: derecho y acceso a la salud. 1a ed - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CAREF - Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes. Libro digital, PDF.

Red de Naciones Unidas sobre la Migración en Argentina. (2023). A 20 años de la Ley de Migraciones: Ley 25.871, un nuevo paradigma. Un Network on Migration. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/migration/global-compact-safe-orderly-and-regularmigrationg>.

UNHCR (2022). Migration Data Portal. 2021a. Child and Young Migrants. Refugee Agency. 2022. Global Trends. Forced Displacement. Disponible en:

<https://www.migrationdataportal.org/themes/childand-young-migrants>.

UNICEF (2013). Niñez, migraciones y derechos humanos en Argentina. Estudio a 10 años de la Ley de Migraciones. Informe elaborado por el centro de derechos humanos de la universidad Nacional de Lanus y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

UNICEF (2024). Pobreza monetaria y privaciones vinculadas a derechos en niñas y niños. Argentina 2016–2023. Disponible en:

<https://www.unicef.org/argentina/informes/informe-pobreza>.



Revista Difusiones, ISSN 2314-1662, Núm. 28, 2(1) enero-julio 2025, pp.74-87  
Fecha de recepción: 18-06-2025. Fecha de aceptación: 10-07-2025

# Lombriz roja: reflexiones en torno a sus posibilidades como recicladora de nutrientes

Red worm: reflections on its potential as a nutrient recycler

Daniel Lamberti<sup>1</sup>, [lamberti.daniel@inta.gob.ar](mailto:lamberti.daniel@inta.gob.ar)  
ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-5560-5232>  
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Argentina

<sup>1</sup> Ingeniero agrónomo, egresado en 1995 de la Universidad Nacional de Jujuy. Desde entonces trabaja vinculado al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria de Argentina. Durante muchos años se dedicó a promocionar la auto-producción de alimentos en los Valles Templados de Jujuy, habiendo hecho extensivo este trabajo a regiones de la puna jujeña. Adquirió experiencia en cultivos hortícolas, de frutales y en cunicultura y avicultura. Ha promocionado la agroecología y la fertilidad de los suelos a través de prácticas sustentables, como la producción de abonos a partir de residuos orgánicos de origen biológico, como el compostaje y la lombricultura. En el año 2016, obtuvo en la Universidad de Buenos Aires el título de magíster en Antropología Social, desarrollando una tesis sobre creación de tecnología vinculada a la agricultura urbana. Actualmente participa en proyectos rurales relacionados con lombricultura, compostaje y monitoreo de plagas en frutales.

## Resumen

El presente ensayo explora el potencial de la lombriz roja californiana (*Eisenia fetida*) en el proceso de transformación de residuos orgánicos en nutrientes vegetales de alto valor, un proceso crucial para el sostenimiento de la vida. Se destaca el rol de este anélido en la creación de una cadena alimentaria doméstica, expandible a otros entornos como oficinas y escuelas.

Se analizan las ventajas de *Eisenia fetida* como agente transformador de residuos, que acelera la humificación, y su viabilidad como negocio lucrativo. Además, se ofrece una revisión histórica de su relación con los humanos, su clasificación taxonómica y una breve descripción de su anatomía, morfología, fisiología y ciclo vital. El documento concluye con sugerencias prácticas para el vermicompostaje a pequeña escala y el uso del humus de lombriz, un fertilizante de gran riqueza nutricional. Este enfoque integral busca fomentar prácticas sostenibles en la gestión de residuos y la producción de nutrientes orgánicos, promoviendo una reflexión sobre la importancia de estas acciones que contribuyen al beneficio ambiental mitigando los efectos del cambio climático.

## Palabras clave

Beneficio ambiental, lombriz roja californiana, residuos orgánicos, vermicompostaje.

## Abstract

*This essay explores the potential of the red Californian worm (*Eisenia fetida*) in the transformation of organic waste into high-value plant nutrients—a crucial life-supporting process. The role of this annelid is highlighted in the creation of a domestic food chain, which can be expanded to other environments such as offices and schools. The advantages of *Eisenia fetida* as a waste-transforming agent are analysed, which accelerate humification and its feasibility as a profitable business. Also, a historical overview of its relationship with humans, its taxonomic classification, and a brief description of its anatomy, morphology, physiology, and life cycle is offered. The essay concludes with practical suggestions for small-scale vermicomposting and the use of worm humus, a fertilizer rich in nutrients. This comprehensive approach seeks to promote sustainable practices in waste management and the production of organic nutrients, encouraging reflection on the importance of such actions that benefit the environment mitigating the effects of climate change.*

## Key Words

*Environmental benefits, organic waste, red Californian worm, vermicomposting.*

## Introducción

Destinamos estas páginas a reflexionar brevemente sobre las posibilidades que tiene la “lombriz roja” o “lombriz californiana” (*Eisenia fetida*, Savigny 1826) para transformar residuos orgánicos de origen biológico, en sustancias portadoras de valiosos nutrientes para los vegetales, seres que por su actividad fotosintética son fundacionales, cimentando la vida en este planeta. Veremos que la lombriz *Eisenia* tiene oportunidades de vida en diferentes ámbitos (serán sustratos vitales) que se desprenden de las actividades domésticas o económicas de las personas. Entonces, se pretende realzar el papel que este anélido pueda jugar en un esquema de cadena alimentaria, construida al interior del ámbito doméstico, con posibilidades de hacerlo extensivo hacia oficinas, escuelas, pequeñas industrias, locales comerciales, etc.

El lector deberá atender al hecho de que pondremos aquí livianamente en juego conceptos como cadena trófica, residuos biológicos, fertilizante, suelo y otros, con la finalidad de dar sustento al objetivo principal que subyace a esta reflexión, el cual es promocionar el ordenamiento de materia útil para fortalecer el ciclo natural de descomposición que redundará en beneficio ambiental, siendo finalmente un modo de mitigar en pequeña dosis los efectos del cambio climático vigente.

Comentaremos las bondades de este anélido, tanto como transformador de residuos, acelerando el proceso de humificación<sup>2</sup>, como generador de ganancias monetarias, si se plantea su uso en un negocio lucrativo. Iremos dando para todo lo dicho, de reojo, algunos aspectos históricos, dada su larga relación con el ser humano; ubicaremos también a este animalito dentro de la taxonomía del amplio reino animal y daremos una muy breve descripción de su anatomía, morfología y fisiología, completando todo con datos de su ciclo vital.

Finalmente sugerimos algunas prácticas posibles para el vermicompostaje<sup>3</sup> y con ello la cría de la lombriz roja en pequeña escala y sobre el uso de su excremento, abono de gran riqueza.

---

<sup>2</sup> Humus: Sustancia final con características coloidales que se obtiene a partir de la descomposición de materia orgánica proveniente de la vida de vegetales y/o animales. Incide en el suelo modificando sus propiedades físicas y químicas, mejora su aireación, agregación e incrementa su capacidad de intercambio catiónico, haciéndolo más fértil. El proceso de humificación se da en diferentes áreas del planeta de manera natural, la práctica del compostaje y de vermicompostaje aceleran el mismo y pueden orientar el mismo hacia actividades económicas humanas. El humus es muy apreciado por cualquier agricultor o jardinero y para beneficio del planeta debe ser promocionado y preservado, fortaleciendo cualquier idea de sustentabilidad.

<sup>3</sup> Proceso de descomposición de materia orgánica de origen biológico en donde *Eisenia fetida* participa activamente, junto a múltiples organismos y microorganismos. A diferencia del proceso de compostaje no presenta las mismas etapas, sobre todo la etapa denominada “termófila”. Da como resultado un producto diferente al “compost”, llamado “humus de lombriz” o “vermicompost”, muy útil como mejorador de suelo y fertilizante para las plantas.

## Desarrollo

La relación entre Ser humano y lombriz es legendaria y en términos generales siempre muy amigable. Si nos trasladamos a épocas remotas, es fácil imaginar un miembro del género homo, allá en tiempos anteriores al neolítico, habitando un rincón húmedo de la Mesopotamia. Y en eso de ser primitivo, de trashumar, de escarbar y remover, de pronto, nuestro lejano pariente se encuentra con una lombriz Eisenia bajo la hojarasca húmeda: la toma, la huele y luego, dando gala de su salvajismo, la come sin más. Ya ha visto algunos pájaros hacer lo mismo. Pero, a pesar de lo oportuno que resulta este alimento, no lo pone entre sus preferencias. Entonces va hacia frutas, semillas y algún manjar obtenido como trofeo de pesca. Visto así, es probable que la lombriz fuese primero alimento, antes que un animal útil a la agricultura, práctica elemental venida muchos miles de años después de este fortuito encuentro expresado banalmente en el antedicho relato imaginario. Sin embargo y, contrariamente a lo que la mayoría de las culturas occidentales hacen, hay culturas que la tienen incorporadas a su dieta y, por lo que dicen muchos especialistas, esto no es una mala idea, ya que su cuerpo resulta ser alimento nada desdeñable, sobre todo por su aporte proteico que, según se trate de la especie y de su desarrollo, supera el 60 % en peso seco (VIELMA-RONDÓN R, et al 2002).



**Figura 1: Puede verse un grupo de lombrices rojas adultas apiñadas. Un sobre poblamiento puede ser un problema para una mejora del índice de reproducción.**

Se cree que los ancestros de las lombrices transcurrían su vida en el agua, completamente sumergidos, cosa que hoy las lombrices no podrían hacerlo, pues se morirían asfixiadas, ya que no son capaces de respirar como, por ejemplo, lo hacen los peces. Su función respiratoria la hacen a través de un sistema que le permite absorber el oxígeno atravesando su piel, que debe estar completamente húmeda, de ahí que el ambiente que habita la lombriz debe rondar entre 80%-85 %. (Ferruzzi, 1987; Domínguez y Gómez-Brandón, 2010) y puede tolerar aún más humedad, casi hasta inmersión total.

Vale detenerse un poco en la taxonomía. Según Reynolds y Wetzel (en Domínguez y Gómez-Brandón, 2010), hay aproximadamente 8000 especies de lombrices, número que en verdad fluctúa a favor o en contra, según pasa el tiempo y las investigaciones. *Eisenia fetida* pertenece al reino animal ubicándose en el Filo Annelida, compartiendo la Clase Clitellata (El clitelium<sup>4</sup> es un rango distintivo) y la Sub-clase Olichchaeta, estando finalmente en la gran Familia de Lubricidae.

Su forma de gusano y sus muy desarrollados sistemas muscular y nervioso le asignan una fortaleza y habilidad sorprendentes, hace galerías mientras se alimenta, desplazándose por anclaje de sus quetas<sup>5</sup>. Huye de la luz y frente a ella se retuerce con histriónicos movimientos, según Domínguez (2010) es posible que lo haga porque su piel se seca y es fundamental mantener la humedad para una correcta dilución del oxígeno vital necesario en su función respiratoria.

Alternados, entre su fría y elástica piel, posee múltiples sensores que le señalan y la orientan hacia un mejor confort ambiental. Por esta razón, desde el primer segundo de vida, desde el comienzo, cuando ellas son incipientes, casi transparentes, hay que procurarles buenas condiciones de vida, en suma: un método de cría (lombricultura) que garantice un sustrato conformado por materia orgánica inocua en un avanzado estado de descomposición hecha por microorganismos. La lombriz roja poblará este sustrato y cumplirá allí todo su ciclo vital, el sustrato es su ambiente, su espacio reproductivo, su alimento, su depósito de excreciones, en definitiva, es su lugar en el mundo.

Exagerando un poco, *Eisenia* es toda intestino, un intestino viviente. ¿Qué se puede esperar de un intestino? Respuesta: una buena digestión para la supervivencia. Sin querer dilatar el relato, decimos que este animal posee un sistema digestivo que se inicia en un extremo de su cuerpo, en el peristomio, es decir la boca, y finaliza en el otro extremo, en el ano. Tiene una asombrosa y casi única capacidad para digerir materiales difíciles de escindir<sup>6</sup>. Si

---

<sup>4</sup> El Clitelo o Clitellium es un engrosamiento en el cuerpo de la lombriz que aparece en lombrices adultas determinando una parte de su aptitud para la reproducción. Segrega una sustancia mucosa que contiene albúmina y ayuda a formar el huevo o Cócón, capullo que contiene primeramente los embriones y luego las pequeñas lombrices prontas a emerger a la vida

<sup>5</sup> También llamadas setas. Sirven para la locomoción e incluso defensa y percepción sensorial, están distribuidas en todo su cuerpo y son poco visibles al ojo humano.

<sup>6</sup> Insistimos que el alimento ingresa a su cuerpo a través de la boca y es materia orgánica que ella tuvo la capacidad de seleccionar y está en un avanzado estado de descomposición provocada por microorganismos, por lo tanto, lo que ingiere ya tiene una importante degradación y se encuentra blando y húmedo.

enumeramos posee boca, buche, molleja, intestino, nefridios y ano; a su vez ingiere diariamente lo que pesa y excreta el 60 % de eso (Ferruzzi, 1987). Si consideramos que un ejemplar adulto pesa cerca de 1 gramo, ella come esa cantidad, lo cual es mucho. Pensemos esa proporción para un ser humano que pese 70 kilogramos, ¿Cómo quedaría ésta persona si comiese por día 70 kilos de alimento? La respuesta la dejo librada a la imaginación del lector.

Encontramos que la alimentación de Eisenia está bajo cierta controversia. Schuldt (2001) dice que es micrófaga, mientras que una gran mayoría de autores dicen que se alimenta de materia orgánica en descomposición avanzada, cosa que para el emprendedor que desea hacer vermicompostaje y a los fines prácticos, sería lo mismo, ya que el material en descomposición estaría presentando las características deseadas por las lombrices. Pero, la diferencia explicitada, nos advierte sobre una tarea fundamental a realizar al momento de ordenar el lecho de cría (futuro sustrato alimenticio de Eisenia) a transformar: favorecer la presencia de microorganismos descomponedores de materia orgánica de origen biológico. Es decir, una lombriz no va a comer hasta que los alimentos no hayan estado “pre-digeridos” durante algunas semanas, sobre todo por hongos y bacterias.

Por otra parte, Eisenia es naturalmente epigea (Domínguez y Gómez-Brandón, 2010) es decir que vive y se desplaza por debajo del manto de detritos vegetales y rara vez profundiza directamente en el suelo (Sin embargo, su actividad de vida ayuda a conformar el suelo, remueve, traslada, transforma todo ese mantillo generando humus que favorece agregados orgánicos y la aireación del suelo, otorgando con ello múltiples beneficios). Tiene también, a diferencia de las lombrices endogeas o anécicas (las que penetran en el suelo y en él viven), una pigmentación notable (predomina el rojo, a veces con franjas transversales más clara, dándole aspecto “rayada”). Comen y digieren mucho, excretando deyecciones con alta carga de microorganismos y materia orgánica descompuesta y rica en nutrientes esenciales, bastante neutralizada en PH (oscila entre 6,5 y 8,0), gracias a la presencia de glándulas calcíferas en su muy eficiente tracto digestivo. Reproductivamente son muy eficientes y en tan solo 3 meses ya son adultas y pueden copular, duplicando su población inicial en pocas semanas de actividad sexual (Schuldt, 2001).



**Figura 2: Puede verse dos lombrices entre cruzadas. La imagen muestra el momento exacto de la cópula que dura algunos minutos. Existe un intercambio mutuo de esperma.**

Hay fuertes evidencias científicas que *Eisenia* no se autofecunda y que no se cruza con otras especies. Es un ser hermafrodita, pero necesita de un consorte para la reproducción. 48 horas luego de la cópula se inicia la postura (en el sustrato que habita o lecho vital) de cocones o capullos, de los cuáles en unos 7 días emergerán entre 2 y 4 juveniles que buscarán alimentarse y crecer.



**Figura 3: Vemos aquí el Cocón o capullo. Es muy visible en el lecho de cría, al principio es de color verde amarillento y con el paso del tiempo se colorea a marrón. Su presencia numerosa indica que las condiciones de crecimiento poblacional son las adecuadas.**

La composición estándar de un lombricompost es muy variable, dependiendo mucho del material que dio su origen. Según Durán y Enríquez (2007), está compuesto por nutrientes esenciales a las plantas tanto macro como micro nutrientes: carbono, nitrógeno, fósforo y potasio. Así como calcio, hierro, manganeso y zinc, entre otros. Por otro lado, es importante medir la conductividad eléctrica (CE)<sup>7</sup>, dato relevante en este tipo de fertilizantes generados con residuos biológicos. Un dato elevado obliga al usuario a su dilución, por ejemplo, con agua o suelo.

Hablando de suelo, se ha conformado como consecuencia de miles de años de actividad biológica, es la parte superficial del planeta, conforma la corteza y en él se asienta la vida y a su vez es la vida la que lo favorece; se trata pues de un círculo virtuoso. La actividad vital de las lombrices y sus residuos enriquecen el suelo y lo que en él habita. Cualquier actividad humana que involucre materia orgánica y sea portadora del deseo de sustentabilidad no puede dejar de lado qué hacer a favor del suelo, origen de sus alimentos. Así sea la mínima cantidad de suelo de una maceta. Las personas debemos decidir qué hacer con los residuos y cómo poder reciclarlos.

En cuanto a su potencial como alterador de la biodiversidad autóctona, podemos decir que Eisenia es una especie exótica en Argentina y toda América, ingresada hace muchas décadas atrás, pero no representaría una especie dañina a otras especies o al ecosistema (Schuldt, 2013). Pudimos ver en internet, en sitio oficial del gobierno de la República Argentina<sup>8</sup> que, según la Asociación Herpetológica Argentina, Eisenia es una especie de uso controlado. Esto es importante rescatarlo, pues se reduce su amenaza en pro de sus posibles beneficios. Por otro lado, no se conocen especies autóctonas que posean el mismo, similar o superior potencial para reciclar que tiene. Si a lo dicho le agregamos que criar lombrices es relativamente sencillo y necesita baja inversión, ya que puede hacerse en espacios reducidos y muy controlados (hablando de escalas pequeñas) como los que se encuentran en zonas urbanas (en el área rural el espacio no suele limitante) usando descartes, materiales reciclados y residuos venidos de otras actividades humanas se trata, sin dudas, de un animalito excepcional.

## Discusión

Con poco esfuerzo por parte del emprendedor, e inversión baja de capital monetario, Eisenia fetida puede formar parte de variadas actividades humanas que se realizan en muchos ámbitos productivos o domésticos; puede tener un rol protagónico en aquellas

---

<sup>7</sup> La conductividad eléctrica es la capacidad que tiene un sustrato, por ejemplo, suelo, compost o vermicompost de conducir la corriente eléctrica. Es importante conocer la CE porque es un indicador del contenido de sales de un suelo y la disponibilidad de nutrientes para las plantas. El exceso de CE indica elevada salinidad y eso puede causar fitotoxicidad.

<sup>8</sup> Visitar: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lista\\_oficial\\_eei\\_boletin\\_oficial\\_con\\_nombres\\_comunes\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lista_oficial_eei_boletin_oficial_con_nombres_comunes_0.pdf)

actividades que se orienten, de manera consciente o inconsciente, a la construcción de ecosistemas (no sin modificar otros pre-existentes) más o menos complejos y que involucre algún residual aprovechable por la lombriz. Cuando decimos ecosistema, podemos no ser pretensiosos y pensar en emprendimientos ineludibles de toda sociedad, por ejemplo, una explotación agrícola o una escuela; o incluso bajo estricto control y atento a disposiciones municipales a otros más urbanos, como un restorán u hotel, sin descartar una oficina de correos o una vivienda para uso familiar. Si de ruralidad hablamos, en ese espacio, huelgan las posibilidades de criar lombrices y de obtención de insumos.

Como sabemos, la actividad humana genera cada vez más residuos, situación que merece ser atendida. En ámbitos domésticos, buena parte de estos residuos, cercanos al 50%, (Voldman, 2018) son de origen biológico, por lo que tienen potencial para ser puestos bajo proceso de vermicompostaje. Este porcentaje se eleva si hablamos de una producción agropecuaria, una industria de alimentos o un restorán, en este sentido, cada emprendedor deberá hacer un meticuloso análisis de los residuos que genera. El cultivo de lombrices en vermicompostaje conlleva un cierto grado de organización, acompañado por un elevado grado de conciencia social; esta organización debe hacerse a distintos niveles, desde el doméstico hasta el industrial o municipal. El vermicompostaje es una herramienta interesante para ser aplicada formando parte de una cadena trófica, ingresando el proceso a un esquema de reciclado de nutrientes y de retiro de residuos biológicos (al menos en parte) de un circuito que lo posterga o le otorga invisibilidad, con riesgo de contaminación, como aquel de los basurales improvisados que no lo tratan. A su vez, hacer vermicompost ayuda a reducir el crecimiento de CO<sub>2</sub> en la atmósfera, dado que su producto final puede ser utilizado para favorecer el crecimiento de plantas que como ya sabemos, son capaces de fijar carbono por fotosíntesis.

El lector prontamente verá que, en eso de realizar esfuerzos por mejorar, por lo general se desestima un cambio en el destino final de los residuos de origen biológico; raros son los productores agropecuarios, las familias, oficinistas, industriales, etc. que incluyen en su plan de trabajo un aprovechamiento de estos residuos para ofrecerlos a un lombricario poblado con la increíble lombriz roja. Vemos como posible que, en un esquema de producción y consumo, se conforme alguna cadena trófica, asegurándose con ello un hábitat ecológico para *Eisenia fetida*.

También es el vermicompostaje una oportunidad de negocio, dado que su producto final es demandado y posee características superiores a la hora de fertilizar. Además, puede ser comercializado y transportado de manera fácil, siempre cumpliendo con normativas y ofreciendo un producto de calidad e inocuo, hecho sin perjuicios o daños. Para esto el SENASA<sup>9</sup> es una institución muy útil que sabe orientar al emprendedor. Los municipios también pueden orientar al emprendedor, en caso de decidir iniciarse en esta una actividad.

---

<sup>9</sup> En Argentina es el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria.



Figura 4: La imagen muestra un ejemplar adulto de Eisenia. Es de notable color rojo a rosado y de dimensiones reducidas, entre 5 y 6 centímetros.

Hablemos ahora sobre los vermicompostadores, advirtiéndole que excede a los fines de este ensayo hacerlo detalladamente. No es difícil aprender sobre los métodos de conducción del mismo, requiere un conocimiento básico de algunos parámetros, como humedad, tamaño y origen del residuo, temperatura, etc. El vermicompostador es un dispositivo que puede construirse con materiales de bajo costo, incluso reciclando tablas y listones de madera. Este dispositivo no es otra cosa que un contenedor de los materiales que harán el proceso y lógicamente también contendrá las lombrices. Debe garantizar dar y mantener las condiciones de confort requeridas por Eisenia, es decir temperatura, humedad, aireación, a su vez de facilitar su acceso para remoción y control y posterior cosecha. Existen en el mercado gran cantidad de modelos que se pueden adquirir. También existen en internet videos y guías con planos que pueden orientar la construcción de uno de ellos, no resultando difícil hacerlo. Claro que se puede prescindir del vermicompostador y criar lombrices directamente a suelo o a "campo abierto", método dejado generalmente cuando los volúmenes de residuos a tratar son considerables. En ese caso, sea tal vez mejor realizar primeramente el compostaje (con todas sus etapas cumplidas) para luego, aplicar el compost a las lombrices.

Ahora ya estamos en condiciones de decir que el compostaje conlleva una etapa de sanidad que el vermicompostaje no la tiene. Esa etapa es la "termófila", donde existe una importante elevación de la temperatura (cercana a 65º Celsius) y si se mantiene por un tiempo elimina patógenos que pueden afectar tanto a plantas como a animales. De ahí que

para ciertos residuos que estén bajo sospecha de portar patógenos el tratamiento adecuado sea el compostaje. Esto nos obliga a prestar atención a los residuos y no creer que “da lo mismo” colocar uno u otro residuo.



Figura 5: En este vermicompostador de madera tipo “vertical”, puede verse claramente dos zonas, en la inferior ya ha sido transformado el material y la lombriz ya está digiriéndolo. Por debajo del vermicompostador hay una bandeja que recolecta los lixiviados. Por arriba se hace el agregado del material nuevo a descomponer.

## Conclusiones

Con los cuidados lógicos que deben asumirse, criar *Eisenia fetida* (Savigny, 1826) en ambientes urbanos (domicilios, negocios, oficinas, etc.) es posible. Se lograría con poca modificación de nuestro ecosistema, es decir de nuestro quehacer cotidiano. Podemos ayudar a conformar una cadena trófica favorable al reciclado de nutrientes esenciales, e incluso ayudar a fijar carbono en el suelo sustrayéndolo de la atmósfera (repetimos que dada la fotosíntesis de las plantas abonadas) y con ello disminuyendo el CO<sub>2</sub>, gas efecto invernadero.

No lo hemos dicho para no cansar, la lombriz es un gran bioindicador en estudios de suelo (por ejemplo, para determinar contaminaciones con agroquímicos), tiene un reducido o inexistente potencial como alterador de la biodiversidad autóctona; se usa en laboratorio, en farmacia (no se conocen enfermedades que afecten a las lombrices, a pesar que ella vive en “basura”).

Por otra parte, resumimos, que el uso más importante y actual es en la agricultura y según Schuldt (2001) y otros autores, el humus de lombriz tiene potencial para ser usado en parques, jardines y campos deportivos, en viveros (fortaleciendo almácigos en fruticultura, forestales y ornamentales), en recuperación de suelos y aguas contaminados como por

ejemplo en lombrifiltro<sup>10</sup>, que es una tecnología muy accesible y de baja infraestructura, posible de ser apropiada por las industrias de pequeña escala (López, 2022).

Finalmente enlistamos las bondades del humus de lombriz por sus cualidades, a saber:

- Aumenta el efecto germinativo en semillas, reduciendo el tiempo de emergencia de las plántulas.
- Incrementa el desarrollo radicular y favorece el vegetativo, haciendo plantas robustas y más resistentes a plagas y enfermedades.
- Acorta el tiempo para la floración y la presencia de estos órganos son de mayor duración. Esto redundará en una mayor fructificación en cantidad y tamaño.
- Incremento de la vida útil/comercial de la planta. Es notable la duración post-cosecha.
- Se utiliza tanto en su estado natural como diluido en agua.
- Dada su alta carga microbiológica genera un ambiente competitivo y desfavorable al crecimiento del complejo que provoca el “Mal de los almácigos” o damping-off. Lo mismo provoca hacia otros fitopatógenos.
- Reduce hasta un 50% el uso de fertilizantes de origen químico.
- Es uno de los principales abonos utilizados en agricultura orgánica o en agroecología.



**Figura 6: Una pequeña lombriz de muy pocos días. Tiene poco color y son visibles sus órganos internos. Mide pocos milímetros pero se alimenta de lo mismo que sus padres.**

<sup>10</sup> El lombrifiltro es un sistema biológico de tratamiento de efluentes, como aguas servidas o bien cualquier líquido con alta carga de componente orgánico, basado en el cultivo de bacterias y lombrices, además de la utilización de variados materiales filtrantes como virutas de madera, arena o grava, etc.

Para encaminarnos hacia el cierre, aumentamos diciendo que hoy existen numerosas investigaciones en Argentina y en el mundo sobre *Eisenia fetida* que buscan conocer más sobre ella y su enorme potencial, lo que le está conformando un perfil de gran aliada a las actividades humanas. Es importante destacar que no sólo *Eisenia* es útil para el vermicompostaje (Schuldt, 2002), son varias las especies que eventualmente pueden usarse para la mismo, pero ésta es la especie más difundida y que en Argentina ya tiene presencia importante. Sería muy útil también apoyar investigaciones orientadas a alguna lombriz autóctona que posea un buen desempeño para vermicompostar. Finalmente, creemos que el lector ya puede ver a los residuos orgánicos de origen biológico no como algo a descartar, sino como un insumo de producción que beneficia el ambiente.

## Bibliografía

- Domínguez, J. & Gómez-Brandón M. (2010). Ciclos de vida de las lombrices de tierra aptas para el vermicompostaje. *Acta Zoológica Mexicana* (n.s.), Número Especial 2: pp 309-320. ISSN 0065-1737. Recuperado de:  
<https://www.scielo.org.mx/pdf/azm/v26nspe2/v26nspe2a23.pdf>
- Domínguez, Jorge; Pérez-Losada, Marcos. (2010). *Eisenia fetida* (Savigny, 1826) y *Eisenia andrei* Bouché, 1972 son dos especies diferentes de lombrices de tierra. *Acta zoológica mexicana* 26. ISSN 2448-8445.
- Durán, Lolita; Henríquez, Carlos (2007). Caracterización química, física y microbiológica de vermicompostes producidos a partir de cinco sustratos orgánicos. *Agronomía Costarricense*, vol. 31, núm. 1, pp. 41-51 Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. ISSN:0377-9424 Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/436/43631105.pdf>
- Ferruzzi, Carlo (1987). *Manual de Lombricultura*. 1ª edición. Ed. Mundi Prensa. Madrid.
- García Gutiérrez, Cipriano y Félix Herrán, Jaime A. (2014) *Manual para la producción de abonos orgánicos y biorracionales*. Ed. Fundación Produce Sinaloa A.C. México. ISBN 978-607-8347-33-9 Recuperado en:  
[https://www.ciaorganico.net/documypublic/271\\_Manual\\_para\\_la\\_produccion\\_de\\_abonos\\_organicos\\_y\\_biorracionales.pdf](https://www.ciaorganico.net/documypublic/271_Manual_para_la_produccion_de_abonos_organicos_y_biorracionales.pdf)
- INTI. *Compostaje domiciliario. Manual para Municipios y Comunas*. Recuperado de:  
<https://www.inti.gob.ar/assets/uploads/files/cordoba/ManualparaMuniycomunass.pdf>
- López, Lola (2022). *Punto Lombriz: Un lugar de encuentro entre la sustentabilidad, la recuperación de aguas y reflexiones sobre la vida*. Bichos de Campo. Recuperado de:  
<https://bichosdecampo.com/punto-lombriz-un-lugar-de-encuentro-entre-la-sustentabilidad-la-recuperacion-de-aguas-y-reflexiones-sobre-la-vida/>
- Moreno, Ana G. (2002). *Catálogo Annelida (Oligochaeta), Familia Lumbricidae*. Universidad Complutense de Madrid. Archivo PDF rescatado de:

<https://www.ucm.es/data/cont/docs/465-2013-10-25-Lumbricidae.PDF>

Schuldt, Miguel (2001). *Lombricultura. Su teoría y práctica en el ámbito agropecuario, industrial y doméstico*. ISBN 987-43-3175-5 Ed. Del autor. La Plata, Buenos Aires. Argentina.

Schuldt, Miguel (2002). *Las lombrices utilizadas en vermicultivos*. Naturalis. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Ciencias Naturales y Museo; Argentina. Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET); Argentina. Recuperado de: <https://naturalis.fcnym.unlp.edu.ar/entities/publication/a6dd582b-7f2d-4f2f-a021-ea7f942b2511>

Schuldt, Miguel (2013). *Lombricultura. Colonización de nuevos ambientes y ecología*. BioScriba Vol. 6(1) 36-41. Recuperado de:

[https://www.academia.edu/89458458/Lombricultura\\_Colonizacion\\_De\\_Nuevos\\_Ambientes\\_y\\_Ecologia](https://www.academia.edu/89458458/Lombricultura_Colonizacion_De_Nuevos_Ambientes_y_Ecologia)

Van Konijnenburg, Adriana (2006). *Agricultura Orgánica. El riego en los cultivos*. Informe técnico. Material Didáctico / EEA Valle Inferior; no. 3 Año 1. Ediciones INTA, Río Negro, Argentina. Recuperado de:

<https://repositorio.inta.gob.ar/xmlui/handle/20.500.12123/16340>

Van Konijnenburg, Adriana (2006). *Agricultura Orgánica. El suelo. Sus componentes biológicos*. Informe técnico. Material Didáctico / EEA Valle Inferior; no. 2 Año 1. Ediciones INTA, Río Negro, Argentina. Recuperado de:

<https://repositorio.inta.gob.ar/xmlui/handle/20.500.12123/16255>

Vielma-Rondón R.; Ovalles-Durán J.; León-Leal A.; Medina A. (2002). Valor nutritivo de la harina de lombriz (*Eisenia foetida*) como fuente de aminoácidos y su estimación cuantitativa mediante cromatografía en fase reversa (HPLC) y derivatización precolumna con o-ftalaldehído (OPA). *Ars Pharm* [Internet]. 20 de diciembre de 2002 [citado 21 de marzo de 2025];44(1): pp 43-58. Recuperado de:

<https://revistaseug.ugr.es/index.php/ars/article/view/5124>

Violeta, Silbert Voldman (2018). (Contribuciones de Antonio Olivia et al.) *Manual de buenas prácticas para producir compost hogareño*. 1º ed .Instituto Nacional de Tecnología Industrial – San Martín Buenos Aires INTI, Libro digital PDF. Recuperado de: <https://www.bariloche.gov.ar/wp-content/uploads/2023/04/manual.pdf>

Wilson, Marcelo Germán (2017). *Manual de indicadores de calidad de suelos* Colección Recursos. Ediciones INTA. Libro digital. ISBN 978-987-521-826. Recuperado de: <https://repositorio.inta.gob.ar/xmlui/handle/20.500.12123/14706>



Revista Difusiones, ISSN 2314-1662, Núm. 28, 2(1) enero-julio 2025, pp.88-95  
Fecha de recepción: 29-01-2025. Fecha de aceptación: 28-04-2025

# Entrevista a Young Gi Jeon Lee. El Taekwondo como arte marcial en las capacidades humanas

## Interview with Young Gi Jeon Lee. Taekwondo as a martial art in human capabilities

Jesús Miguel Delgado Del Aguila<sup>1</sup> [tarmangani2088@outlook.com](mailto:tarmangani2088@outlook.com)  
ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2633-8101>  
Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú

<sup>1</sup> Magíster y candidato a doctor en Literatura Peruana y Latinoamericana por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Cuenta con el conocimiento básico del inglés, certificado por la UNMSM. Ha ejercido la docencia en institutos y universidades nacionales. También se ha desempeñado como corrector de textos y jefe editor. Ha sido dos veces becario. Actualmente, cuenta con la calificación de investigador Concytec (Perú), nivel V; anteriormente, la de investigador Conacyt (El Salvador). Su línea de investigación es la narrativa, la teoría literaria, la creación literaria, el cine y los ensayos. Ha publicado reseñas, artículos, entrevistas, notas y cuentos en revistas indexadas nacionales e internacionales; entre las cuales, muchas de ellas están indexadas en Web Of Science, SciELO y Scopus. De igual modo, tiene una participación constante en congresos nacionales e internacionales y asistencia a eventos académicos. Entre otros desempeños, es cinturón negro de taekwondo, 2.º DAN de la WTF, por la UNMSM, registrado con el código internacional 05940056, campeón nacional y universitario con múltiples participaciones en campeonatos en Perú, así como también cuenta con la experiencia de enseñanza dirigida a niños y adolescentes.

## Resumen

En esta entrevista, el instructor Young Gi Jeon Lee relata sobre su formación en taekwondo en Corea del Sur y otros países donde se perfeccionó. Asimismo, brindará algunos consejos tácticos para el desarrollo óptimo de este deporte. La filosofía oriental de este maestro se enfoca en la percepción que se tiene del taekwondo en la vida cotidiana, en contraste con las representaciones de la cultura mediática, el cine y la televisión, donde con frecuencia se idealiza esta práctica como un medio para adquirir habilidades combativas y ser invencible frente a cualquier oponente. El profesor planteará la deconstrucción de estos argumentos y la incorporación de premisas fundamentales, recomendaciones que sólo se han logrado gracias a su vasta trayectoria en este arte marcial y la experiencia adquirida durante su gestión anterior como presidente de la Federación Deportiva Peruana de Taekwondo.

## Palabras clave

Artes marciales, Corea del Sur, cultura oriental, Perú, taekwondo.

## Abstract

*In this interview, instructor Young Gi Jeon Lee recounts his training in Taekwondo in South Korea and other countries where he refined his skills. Likewise, he will provide tactical advice for the optimal development of this sport. The Eastern philosophy of this master focuses on the perception of Taekwondo in everyday life, in contrast to the representations found in media culture, cinema, and television, where this practice is often idealized as a means to acquire combat skills and become invincible against any opponent. The instructor will propose the deconstruction of these arguments and the incorporation of fundamental premises—recommendations made possible solely by his extensive experience in this martial art and the expertise gained during his previous tenure as president.*

## Key Words

*Martial arts, oriental culture, Peru, South Korea, taekwondo.*

## Introducción biográfica de Young Gi Jeon Lee

Young Gi Jeon Lee (전영기) nació el 29 de marzo de 1966 en la ciudad de Seongnam (Corea del Sur). Realizó estudios superiores en la Universidad Yong In del mismo país. Ha practicado taekwondo hasta alcanzar el 8.º dan por la Federación Mundial de Taekwondo (WTF). Fue presidente de la Federación Deportiva Peruana de Taekwondo, cargo que le permitió realizar actividades en las distintas regiones del país, como evaluar los exámenes de los practicantes, organizar los campeonatos de las distintas modalidades de taekwondo, dictar cursos y talleres, entre otras. Asimismo, tuvo la oportunidad de ser instructor de la Universidad de Lima.



**Figura 1. Young Gi Jeon Lee (전영기), 8.º dan e instructor de taekwondo**  
Fuente: Fotografía tomada durante la entrevista.

### - ¿Cómo fue su formación familiar, educativa y deportiva en Corea del Sur?

- Cuando yo tenía 3 años, crecí junto con mi mamá y mi hermana, ya que mi papá había fallecido. En esa época, no había muchas academias. Sin embargo, era importante para todo hombre de Corea tener fuerza y aprender a defenderse a sí mismo. Entonces, mi mamá me inscribió en una academia de taekwondo. Eso también me servía porque, cuando ya fuera más grande, debía llevar obligatoriamente esta arte marcial en el servicio militar. En esa época, no había muchos campeonatos. Era más la práctica del taekwondo como arte marcial. Mi mamá siempre quería que nosotros aprendiéramos defensa personal, en caso de que alguna persona nos pudiera fastidiar o agredir. Ese fue el motivo principal: la defensa, y también la disciplina. Para eso, está el taekwondo: para la defensa. Después, yo seguí practicando taekwondo en la academia. Me gustó. Todos los días, apenas

terminaba el colegio, me iba a mi academia a practicar. Me quedaba casi todo el día. Ahí practiqué. Y me gustó.

Más adelante, empecé a querer enseñar taekwondo, pero lo quería hacer fuera de mi país. Siempre quise eso, así que continué practicando y logré estudiar cuatro años en la Universidad Yong In en la Facultad de Taekwondo.

La primera vez que fui maestro fue en Estados Unidos. Me gustó esa experiencia de enseñar a otras familias fuera de mi país. Desde ahí comenzó.

#### - ¿Qué conocimientos nuevos adquirió del deporte al ser presidente de la Federación Deportiva Peruana de Taekwondo?

- En el tiempo que fui presidente de la Federación Deportiva Peruana de Taekwondo, tenía más responsabilidad. Con ese cargo, aprendí la responsabilidad. En esa etapa, yo siempre estuve preocupado en cómo mejorar el taekwondo del Perú en el nivel deportivo y en el nivel de profesores. En cuanto a los profesores, me di cuenta de que ellos no tenían nivel, y era muy difícil de mejorarlo.

Obviamente, mientras más tiempo pasaba, descubría que algunos chicos tenían talentos para el taekwondo, a diferencia de otros que no los tenían, pero les gustaba practicarlos. Entonces, si estos chicos continuaban practicando, podían mejorar.

Esa fue siempre mi preocupación. Y, con el tiempo, fui aprendiendo. Aprendí a ser más responsable con mi cargo para mejorar el nivel del taekwondo del Perú como arte marcial y para mejorar el nivel de los profesores. Eso fue lo que aprendí con ese cargo.

#### - Existe una filosofía oriental basada en el yin yang, que consiste en que todo acto genera algo positivo y algo negativo. Considerando esa lógica, ¿qué ventajas y desventajas produciría la práctica del taekwondo?

- El yin yang significa lo positivo y lo negativo, pero no en el sentido malo. La naturaleza tiene algo positivo y algo negativo; por ejemplo, esa diferencia se ve en el ser humano: un hombre o una mujer. En la naturaleza, se ve el Sol en el día; y la Luna, en la noche. Siempre veremos estos funcionamientos en la naturaleza. Algo no puede ser solo negativo o solo positivo. Eso también sucede con el cuerpo humano. En él, hay algo negativo y algo positivo. Un hombre tiene tanto hormonas masculinas como femeninas. Estas se mezclan. No puede tener solamente hormonas masculinas, aunque las tenga más que las femeninas.

Entonces, para el coreano o el oriental, el yin yang es una filosofía de vida que es propia de la naturaleza. La naturaleza es como el yin yang. Por ejemplo, en el caso de las estaciones, primero se presenta el invierno; después, la primavera, el verano y el otoño; luego, otra vez el invierno, y así. Es decir, hay una dinámica circular. ¿Cómo se ve allí el yin yang (lo positivo y lo negativo)? Lo positivo es el invierno, que sería el punto más alto. Pero ahí abajo tiene una combinación de 90 % de negativo y 10 % de positivo. En cambio, primavera es mitad

negativo y mitad positivo. Verano es 10 % negativo y 90 % positivo. Para otoño, es igual: mitad positivo y mitad negativo. Así sigue circulando. Por eso, una estación siempre llega; después, baja, sube y baja. Esa circulación es el yin yang.

En nuestras vidas, también es igual. Cuando uno nace y es pequeño, es positivo. Después, cada vez la persona va creciendo un poco más, y llega a joven. Allí está como positivo alto. Luego, cada vez más, se va haciendo viejo, y se hace negativo. Con ello, aprendemos que no siempre alguien estará en una máxima potencia. Su fuerza subirá y bajará. Se trata de circulaciones. Eso es el yin yang.

Esa filosofía se enseña en el taekwondo, ya que no siempre se ganará. También se puede perder. Eso ocurre también con la fuerza. Esa es la filosofía que se debe aprender. En nuestras vidas, no todo siempre es felicidad. A veces, uno puede pasar por momentos de tristeza. Habrá circulaciones. Es allí que uno aprende a manejar esas situaciones. Y lo hará con humildad o modestia, que también aprenderá. En la vida, no todo siempre va a ser fuerza: uno aprende paciencia, perseverancia, autocontrol y a ser invencible en la práctica. Por ejemplo, uno en la práctica de taekwondo usa su fuerza al máximo; después, uno tiene que calmarse. Toda esa dinámica sería el yin yang.

- El taekwondo como disciplina y arte marcial ayuda a que sus practicantes tengan mucha seguridad en sí mismos. Sin embargo, a veces esa confianza termina siendo excesiva y descontrolada. Por ejemplo, en el 2004 murió uno de los presidentes de la Federación Deportiva Peruana de Taekwondo, llamado Ki Hung Lee. Este atentado ocurrió al haberse resistido a un asalto a mano armada. Frente a ello, ¿considera que la confianza que brinda el taekwondo podría convertirse en un exceso y un peligro si no es bien manejada? ¿De qué dependerá tener un justo criterio?

- El maestro Lee no podía pelear. No hizo nada. Los ladrones planificaron ese asalto, y el maestro no pudo defenderse. Inmediatamente, dispararon y no le dieron oportunidad para más. Así fue como falleció el maestro Lee.

Eso te digo para recordar que el taekwondo se usa para defensa. Las artes marciales se practican para defensa personal. Sin embargo, muchas veces un practicante joven y principiante de artes marciales quiere probar cómo está su fuerza y golpear al abusivo. Por eso, nosotros enseñamos que el taekwondo no es solo para que uno pelee y gane. Lo enseñamos para que respeten a sus padres, para que tengan más perseverancia, credibilidad y autocontrol y para que sean invencibles. Con una buena educación y disciplina, se puede calmar esos impulsos. Por eso, el mismo taekwondista practica kyorugui (pelea) y hosinsul (defensa personal) dentro de clases, y luego este se calma. Cuando ya pasa más tiempo de entrenamiento, se va notando el cambio de la fuerza de este practicante. Antes, cuando era principiante, no sabía patear, ni golpear puño ni tenía la suficiente fuerza. En cambio, luego de dos o tres años, después de tanto repetir las técnicas,

uno puede ver cómo golpea y piensa el practicante. Desde allí, él mismo sabe que su fuerza es diferente de la de otra persona y puede aceptar calmarse.

Es importante cómo el maestro enseña la defensa, y con paciencia. Primero, la defensa es sin pelear. Mejor es que yo pierda: “Ya, está bien. Perdí la pelea, y disculpe”. Solo atacará con su técnica al final, cuando tenga que defender su cuerpo. Por eso, es importante que los maestros y los profesores sepan cómo enseñar la filosofía del taekwondo a sus alumnos, así se cambiará su carácter.

Por ejemplo, ahora es triste cómo los profesores enseñan el taekwondo como un deporte para pelear en campeonatos (kyorugi). El mismo profesor les dice a sus alumnos: “Pégale” o “mátalo”. Ellos solamente quieren ganar en la competencia. A la vez, quieren que se haga cumplir el reglamento de competencia como sea para ganar, sin importar que engañen y esas cosas. Entonces, ese es el problema.

En las artes marciales, primero se enseña el respeto a los padres. Es lo más grande que se enseña dentro de su filosofía. Un ser humano que no sabe agradecer a sus padres no es un humano. Hasta un animal cuida a sus padres. Los respeta. Si no saben eso, no valen. Entonces, primero eso es lo que se enseña.

Segundo, una de las filosofías de taekwondo es amar tu patria. Por ejemplo, hubo un tiempo en el que Corea perdió, y nosotros no podíamos usar el nombre del país, ni su cultura, ni palabras coreanas, etc. Eso es triste. Entonces, uno necesita cuidar y amar su patria. Tercero, es importante la credibilidad. Nosotros necesitamos enseñar confianza. Yo debo dar credibilidad a otra persona, así como cumplir mi palabra. Todo eso será para un bien a mí mismo.

La perseverancia y el autocontrol también son necesarios. El autocontrol es la más importante en la filosofía del taekwondo. Y se aprenderá con paciencia. Si alguien me fastidia directamente, me molesto y quiero pegar, pelear y probar mi técnica, pero ahí es donde uno necesita “agacharse” más, y decir: “Está bien, disculpe. Yo me equivoqué”.

Finalmente, uno deber ser invencible. Y allí mucha gente se confunde. Piensan que esta palabra se usa para referirse a una persona que siempre gana y que siempre es campeona. Sin embargo, cuando uno realmente dice “ser invencible”, se refiere a que uno gana peleando consigo mismo: para ganarse a sí mismo. Yo gano a mi mente, a mi idea o a mi flojera. Así, yo terminaré confiando más en mí mismo e iré mejorando. Eso es ser invencible. Cuando se habla de pelea, eso ya será lo último que haga. Anteriormente, yo explicaba que la defensa no es el enfrentamiento cuerpo a cuerpo para ganar. Primero, la defensa es ganar sin pelear. Esa idea se necesita enseñar. En caso extremo de que uno no pueda soportar más una situación sin usar la fuerza, ahí sí necesitará aplicar su técnica.

- Muchos de los alumnos de taekwondo confiesan haberse iniciado en la práctica de esta arte marcial por querer parecerse a sus héroes cinematográficos, tales como

Bruce Lee, Jackie Chan, Chuck Norris, Jean-Claude Van Damme o Jet Li. Otros siguen modelos de dibujos animados o videojuegos, tales como Dragon Ball o Street Fighter. Asimismo, existen distintos referentes que hacen que se interese por las artes marciales. Sin embargo, estos modelos que pretenden imitar son de luchadores que resuelven sus adversidades mediante la pelea. Frente a ello, ¿usted cree que es un problema que muchos jóvenes tengan como interés principal la práctica de taekwondo para saber pelear y no para buscar una formación marcial y una disciplina? ¿Cómo debería el instructor de taekwondo reorientar o concientizar ese propósito del joven estudiante?

- Mayormente, una persona que quiere practicar taekwondo es porque ha visto una película fantástica, en la que una persona peleaba contra diez o veinte más. Ellos quieren pelear así. Y fue por eso que entró a esa arte marcial. Sin embargo, el taekwondo les enseñará poco a poco de que eso no es así. Ellos irán comprendiendo.

En las artes marciales, hay distintas formas y distintas técnicas. Eso es lo bonito de cada arte marcial. Y cada practicante quiere mejorar su técnica. Eso lo van logrando en su formación. Y también mejoran su potencia. Eso es bueno y es producto de que se ha hecho una buena propaganda de las artes marciales. Pero ellos aprenden pronto que no era igual que en la película.

Es muy importante que los maestros y los profesores de taekwondo eduquen y enseñen disciplina. Siempre deben explicar que se enseña para defensa personal y no para pelear. No se trata de que uno va a ir a buscar pelea. Si uno tiene fuerza, aprenderá a cómo ayudar a otra persona. Eso continuamente debe ser explicado y enseñado por los maestros.

Estos ejemplos se ven en las academias durante la práctica de las peleas. A veces, cuando uno es cinturón negro se controla naturalmente cuando su oponente es un cinturón blanco. Si uno es cinturón negro, no va a golpear a su compañero cinturón blanco con la máxima fuerza. Ahora, si el cinturón blanco quiere probar su nivel, ya irá recibiendo golpes cada vez más fuertes. Pero igual hay mucho control. Así, mientras los chicos van ascendiendo en grado con sus cinturones, aprenden automáticamente la paciencia. Y saben cuidar a sus compañeros. Aparte, nosotros como maestros siempre explicamos y repetimos las enseñanzas durante mucho tiempo. Eso hace que el aprendizaje se quede en el fondo de sus mentes. Entonces, ahí uno aprende a cuidar a la gente y a controlarse.

La mayoría de personas que quiere entrar a practicar las artes marciales es también porque quiere pelear igual a alguien de una película. Por eso, cualquiera piensa que se trata de pelear y ganar. Ahorita, ese ejemplo se está viendo en el MMA (Mixed Martial Arts) y el UFC (Ultimate Fighting Championship). Allí van probando qué arte marcial es la más fuerte. Ellos solo entran para pelear. Entonces, hacer eso es como economía para ganar gente y dinero. Pero, en un arte marcial, la práctica no es para probar fuerza para afuera, sino para fortalecer mi mente, mi educación, mi salud y —otra vez— para aprender a amar y cuidar a

otra persona. Con mi fuerza, yo puedo ayudar a otra persona. Esa es la tarea de los maestros, la cual se debe ver antes, durante y después de las clases. No puede haber un cinturón avanzado abusivo peleando con un cinturón novel, ni tampoco un grandazo enfrentándose a un pequeño. Entonces, ahí se necesita enseñar. Un maestro les enseña y les repite, y así es como se van cambiando sus mentalidades. El arte marcial no solo será para pelear.

En mi academia, antes y después de clases, mi maestro nos mandaba a hacer juramento. Además, aprendí que un hombre debe tener fidelidad, respeto a sus padres, cortesía, responsabilidad, perseverancia, autocontrol, amar su patria y ser invencible. Esas instrucciones se deben repetir siempre antes y después de clases. Y quedará en el fondo de sus mentes. Yo en mi academia enseñé esa filosofía del taekwondo.

Con cada práctica y conforme transcurre el tiempo, los practicantes van guardando ese aprendizaje en el fondo de sus mentes. Lo hacen automáticamente. Se les queda el controlar su fuerza, la perseverancia y el respetar a la gente. Si yo tengo fuerza, necesito cuidar a otras personas. No se trata de probar mi fuerza. Eso es para abusivos. Allí se aprende. Por eso, el boxeo, el full contact o el kickboxing tienen estos problemas, porque no enseñan estas cosas. Más se enfocan en pelear, usar la técnica y golpear más fuerte.

En muchos países, el taekwondo es obligatorio. En varios colegios nacionales de Estados Unidos, ocurre eso también. Esto es porque se cambian las formas. Sin embargo, eso solo se logrará con los profesores y los maestros en las tareas que proporcionen. Al repetir una enseñanza todo el día, origino la mejora de sus vidas. Ellos se educarán y respetarán a sus padres. Primero, se aprende a respetar a sus padres. Si ellos ya saben eso, sabrán cómo respetar a otras personas. Por eso, son importantes sus maestros. No solo se les debe enseñar a pelear y ganar, sino también a cómo ganar sus propias peleas internas. Si tienen fuerza, también se debe saber cómo calmarla o controlarla. Esa es la tarea de los profesores: cómo enseñar.

En general, mi mensaje es que con el taekwondo se aprende disciplina. Uno aprenderá a respetar a sus padres, amar su patria y cuidar a tus amigos u otra persona débil. Si nosotros tenemos fuerza, debemos ayudar a otras personas. Eso es importante para quienes practican taekwondo. No solo se trata de mejorar una técnica, sino de mejorar nuestra personalidad.



## NORMAS DE PUBLICACIÓN

---

DIFUSIONES acepta Artículos originales, Trabajos de investigación, Ensayos, Artículos técnicos, Artículos de revisión, Entrevistas, Relatos de experiencias, Piezas comunicativas y artísticas. Un requisito indispensable para la publicación de los mismos es la exigencia de originalidad, no permitiéndose la postulación simultánea de los manuscritos en diferentes revistas del campo científico. Los estudiantes podrán publicar contribuciones en coautoría con un docente o tutor.

### Extensión:

La extensión de Artículos originales y Trabajos de investigación no será inferior a diez (10) carillas, ni superior a veinte (20) carillas. Los Ensayos y Entrevistas tendrán una extensión de entre 6 (seis) y 8 (ocho) carillas.

### Formato:

1. Los Artículos originales, Trabajos de investigación, Ensayos, Entrevistas, Relatos de experiencias, artículos técnicos y de revisión se enviarán en formato Word, siguiendo las siguientes pautas: tamaño de la página: A4; márgenes superior e inferior de 2.5 cm; derecho e izquierdo de 3 cm. La fuente a emplear es Times New Roman, estilo normal, tamaño 12 pt., con interlineado sencillo. El texto no deberá presentar sangrías ni efectos de texto o formato especiales. Los títulos deben ir en negrita, mayúscula y centrados; los subtítulos en negrita, minúscula y alineados a la izquierda. Las referencias y citas bibliográficas se anotarán dentro del propio texto. Las notas serán a pie de página y sólo se utilizarán para aclaraciones, ampliaciones, precisiones o discusiones complementarias al trabajo. Las figuras (mapas, fotografías, gráficos) y tablas tendrán un tamaño comprendido entre 12 cm de ancho y 19 cm de largo. Las figuras podrán ser en color y en escala de grises y se enviarán en formato JPG con 300 dpi de resolución mínima. Tablas y/o gráficos solo realizados en formato Word y Excel. Deberán mencionarse las fuentes en tablas y gráficos. Las figuras y tablas deberán estar numeradas en forma consecutiva utilizando sistema arábigo y deberán seguir el formato APA; las figuras no se insertarán en el archivo Word principal, solo deberá indicarse el lugar que ocuparan. Los epígrafes, se escribirán en hoja aparte siguiendo una numeración distinta para Figuras y Tablas.

2. Para el caso de piezas comunicacionales y artísticas el formato es libre; se presentarán en archivos digitales que no superen los 10 Mb.

### Estructura General:

1. **Metadatos** para todas las contribuciones a excepción de Entrevistas y piezas comunicativas y artísticas:

-**Título (es español y en inglés)**

-**Autoría:** Nombre/s y apellido/s, correo electrónico, país, nombre completo de la institución de trabajo de cada uno de los autores o afiliación, código ORCID (opcional) breve curriculum (no más de 10 renglones). **IMPORTANTE:** Estos datos deberán ser cargados en la sección "Introducir Metadatos" de la plataforma de la revista, al momento de realizar el envío del archivo. El archivo enviado **NO** debe incluir los nombres de los autores ni ningún otro dato que permita identificarlos (tener en cuenta que la evaluación es a doble ciego).

-**Número de autores:** dependerá de la complejidad del trabajo, donde se considerará:

1. el tamaño y las características del objeto de estudio, 2. la multiplicidad de disciplinas

teóricas y metodológicas desde la que es abordada la investigación y 3. la extensión final del trabajo. En general, la coautoría no debería superar los cinco autores.

-Resumen (en español y en inglés) entre 250 a 300 palabras.

-Palabras Clave (en español y en inglés) entre 3 y 5, separadas por comas.

2. Los **ARTÍCULOS ORIGINALES** y **TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**, responderán a la siguiente estructura general:

**Introducción** (donde pueden referirse a problema, objetivos, hipótesis, métodos, antecedentes y contexto de la investigación);

**Presentación y discusión de resultados;**

**Conclusiones;**

**Agradecimientos** (a instituciones y personas que contribuyeron a la investigación) y

**Bibliografía**

3. Los **ENSAYOS** se estructurarán del siguiente modo:

Introducción

Desarrollo

Discusión

Conclusión

Bibliografía

4. No se define estructura para **Relatos de experiencias, Entrevistas, artículos técnicos, artículos de revisión, piezas comunicacionales y artísticas.**

**Bibliografía:** El formato para la citación será el siguiente:

· **Libros:** Autor/es. (Año). Título del Libro. Lugar de Edición: Editorial.

· **Capítulos de libro:** Autor/es. (Año). Título del capítulo. En Editor/es (Eds.), Título del Libro (pp-pp). Lugar de Edición: Editorial.

· **Artículos en revistas científicas:** Autor/es. (Año). Título del Artículo. Título de la Revista, número(volumen), pp-pp.

· **Tesis:** Autor (Año). Título de la Tesis. (Tipo de tesis), Institución, país.

· **Artículos de periódicos:** Autor/es (Día, Mes, Año). Título del Artículo. Título del periódico, pp.: Lugar. (si fuera electrónico: recuperado de: [https:// ...](https://...))

**Ortografía:** se debe respetar la ortografía de la Real Academia Española 2010, que puede consultarse en: <http://www.rae.es/recursos/ortografia/ortografia-2010>

**Abreviaturas:** deberán emplearse con moderación. En el caso de siglas de instituciones, la primera vez debe escribirse el nombre completo y luego la sigla entre paréntesis. Ejemplo: Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

**Modo de Envío:**

Las contribuciones deben enviarse en formato electrónico a través de esta plataforma, siguiendo las directrices para autores y normas de publicación, para ello es necesario iniciar sesión.

Recordar que el archivo a subir a través de la plataforma de la revista NO debe incluir los nombres de los autores ni ningún otro dato que permita identificarlos (tener en cuenta que la evaluación es a doble ciego). Los datos de autor/es deberán ser cargados en la sección "Introducir Metadatos" de la plataforma de la revista al momento de realizar el envío del archivo.

Se desestimarán los envíos que no respeten estas directrices.



**difusiones**

## **CÓDIGO DE ÉTICA DE LA REVISTA DIFUSIONES**

---

DIFUSIONES (ISSN 2314 – 1662), es una revista académica digital arbitrada de Ediciones UCSE, de periodicidad semestral continua editada por la Pro Secretaría de Investigación del Departamento Académico San Salvador de la Universidad Católica de Santiago del Estero, que tiene como misión promover la comunicación y difusión de los resultados de investigaciones científicas, tecnológicas y artísticas multidisciplinarias relacionadas con el campo de la cultura y la comunicación, focalizando en temas relevantes de actualidad y problemáticas socioculturales y comunicacionales emergentes, que aporten a mejorar la calidad de vida de la comunidad, y se regirá por el siguiente código:

### **ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Art. 1º: El presente código establece los principios y normas éticas que tienen como destinatarios a los autores que envían sus contribuciones, como así también a las personas involucradas en el proceso de recepción, evaluación, edición, corrección y publicación de la Revista Digital DIFUSIONES.

### **FINES DEL CÓDIGO**

Art. 2º: El presente código tiene por finalidad establecer los criterios y valores en los cuales se debe imbuir la conducta ética de los autores, revisores y miembros del Comité Editorial de la Revista Digital DIFUSIONES con sustento en los principios establecidos en este código.

### **PRINCIPIOS DE ÉTICA EDITORIAL**

Art. 3º: La interpretación y la aplicación del presente código, estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes principios:

Principio de buena fe: Entendido éste como la actuación de todas las personas comprendidas en el Art. 1º, de conducirse siempre con rectitud, honradez e integridad, sin que el trabajo realizado tenga por finalidad perjudicar a terceros, directa o indirectamente.

Principio de responsabilidad: Es la aceptación, por parte de todas las personas intervinientes, de las consecuencias por los actos que conforman todo el proceso de recepción, evaluación y publicación.

Principio de transparencia: La transparencia deberá promocionarse y consistirá en la máxima publicidad que debe darse a todas las actuaciones que se realicen en el proceso de recepción, dictamen, edición y publicación de los trabajos, comprometiendo a las personas involucradas en dicho proceso a ofrecer información útil, pertinente, comprensible y fiable.

Principio de confidencialidad: La confidencialidad como principio busca que todas las personas involucradas en el proceso de publicación de la revista preserven el secreto y mantengan reserva de toda información que se conozca en el ejercicio de su trabajo, cuyo uso no puede ser otro que el progreso de la publicación.

### **PROCESO DE EVALUACIÓN Y PUBLICACIÓN**

Art. 4º: Los escritos presentados, serán publicados en la revista toda vez que hayan superado con éxito el proceso de evaluación, que se desarrollará de la siguiente manera:

I. Recepción y Admisión: El Gestor de DIFUSIONES recibirá los manuscritos y los derivará a los Editores, quienes analizarán su pertinencia en función de misión y objetivos de la revista, clasificarán los mismos por tipología, controlarán el cumplimiento de los requisitos

formales y, según el caso, sugerirán revisores. En caso de no cumplir el manuscrito con los requisitos formales, será devuelto para su corrección.

II. Proceso de Evaluación: Al aceptar el manuscrito, los revisores habrán aceptado las responsabilidades establecidas por el Código de Ética y la Declaración de Ética y Buenas Prácticas de DIFUSIONES que garantizarán un proceso justo de evaluación. Podrán aceptar los documentos tal cual como fueron presentados o realizar observaciones y requerir modificaciones a fin de mejorar la calidad de los trabajos. El dictamen podrá Aconsejar o Desaconsejar su publicación; en este último caso los revisores deberán presentar al Comité Editorial un informe argumentando la decisión. El proceso de evaluación se realizará a doble ciego, conservando el anonimato tanto de autores como de evaluadores. En caso de que el manuscrito fuera aprobado sólo por uno de los revisores para su publicación, se recurrirá a la figura de un árbitro, quien evaluará el manuscrito, emitiendo un dictamen que será tomado como definitivo por el Comité Editorial.

III. Subsanación de las observaciones: Recibidas las evaluaciones, el Gestor remitirá las mismas a los autores, quienes dispondrán de un plazo prudencial para realizar cambios y/o modificaciones sugeridas y enviar la versión final a la revista. La misma será revisada por el Equipo Editorial para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones de los evaluadores, o en su defecto, la fundamentación pertinente sobre la no aceptación de las mencionadas recomendaciones. A continuación, el Comité Editorial emitirá una decisión acerca de la publicación del manuscrito que será comunicada a los autores.

IV. Publicación: Una vez que el manuscrito haya superado exitosamente las instancias anteriores, se procederá a la edición y corrección de estilo, para su posterior publicación en DIFUSIONES.

#### **OBLIGACIONES DE LOS AUTORES**

Art. 5°.- Los autores enviarán manuscritos científicos inéditos, que no hayan sido publicados ni se encuentran sometidos a proceso de evaluación por parte de otra revista científica, y deben atenerse a la norma editorial que fija la Revista Difusiones. Las aseveraciones, conclusiones e informaciones que contiene el trabajo deben ser presentadas de manera fidedigna.

Art. 6.- El envío de un manuscrito para su publicación se presume original e inédito, por lo que los autores deben reconocer explícitamente en éste, las contribuciones de otros y citar debidamente las publicaciones (artículos, libros, investigaciones, informes, entre otros) en las que ha basado su escrito.

Art. 7°.- Se presume que la autoría del manuscrito se limita a aquellos que han aportado de forma esencial a la concepción, diseño y ejecución del mismo.

Art. 8°.- Los autores tienen el deber de asegurar que todos los coautores y colaboradores hayan visto el escrito en su versión final y estén de acuerdo con la publicación en caso de ser observado.

Art. 9°.- Toda vez que los autores descubrieran un error grave en su manuscrito, será su deber notificar al Comité Editorial de DIFUSIONES, para que, mancomunadamente se proceda a su enmienda.

#### **OBLIGACIONES DEL COMITÉ EDITORIAL**

Art. 10°.- El Comité Editorial es el encargado de admitir las contribuciones en función de la misión y objetivos de la Revista Digital DIFUSIONES, y posteriormente decidir cuáles serán publicados. Esta decisión deberá basarse en las normas de publicación de la Revista, y en el

dictamen de los revisores, garantizando que la evaluación se realice en forma justa y bajo los criterios de calidad intelectual y originalidad.

Art. 11°.- Ningún integrante del Comité Editorial deberá entregar información sobre los escritos recibidos a cualquier individuo y/o institución que no sean los autores, sus instituciones de adscripción, revisores, árbitros u otros miembros del Comité Editorial.

### **OBLIGACIONES DE LOS REVISORES**

Art. 12°.- Los revisores que, por cualquier motivo no pudieran realizar la evaluación del manuscrito en el tiempo correspondiente, tienen el deber de notificar esta situación al Comité Editorial y excusarse del mencionado proceso.

Asimismo, tienen el deber de abstenerse de evaluar escritos con los que tengan conflictos de interés fundado en motivos de amistad, rivalidad o algún otro tipo de relación personal, profesional, científica, artística o académica con los autores que impidan garantizar la objetividad y calidad de la evaluación.

Art. 13°.- La evaluación debe realizarse de forma respetuosa, objetiva e imparcial. No deberán contener juicios de valor, ni críticas personales a los autores. Es deber de los revisores expresar con claridad y de manera justificada sus observaciones respecto del manuscrito.

Art. 14°.- Los revisores no podrán enviar, ni mostrar, ni discutir con otras personas los manuscritos recibidos. Todas las ideas e informaciones obtenidas en la evaluación deben mantenerse en confidencialidad y de ninguna manera deberán ser utilizadas para provecho personal o en perjuicio de terceros.

### **OBLIGACIONES DE LAS/OS ÁRBITROS**

Art. 15°.- En caso de existir divergencia entre los revisores acerca de la aceptación o no de la publicación del manuscrito, el Comité Editorial delegará esta cuestión a un árbitro que tendrá como objetivo evaluar el trabajo presentado con criterios de objetividad e imparcialidad sobre la cuestión planteada.

Art. 16°.- Se aplicará a la figura de los árbitros, los artículos que regulan las funciones y obligaciones de los revisores, con excepción de las disposiciones particulares establecidas en el siguiente apartado.

### **SANCIONES**

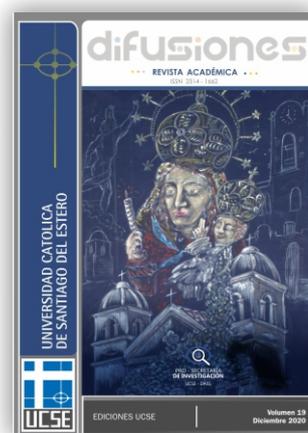
Art. 17°.- El manuscrito que evidencie un apoderamiento parcial o total de elementos originales contenidos en alguna obra literaria, artística o científica de otro autor, presentándolos como propios será considerado como una franca desobediencia al principio de la Buena Fe y una evidente deshonestidad intelectual, lo cual motivará el rechazo del escrito, y su denuncia penal y/o civil que corresponda, por encontrarse entre las infracciones previstas en los artículos 71 y 72 (inciso c) y cc de la Ley Nacional de Propiedad Intelectual N° 11.723 y sus modificatorias.

# NÚMEROS ANTERIORES



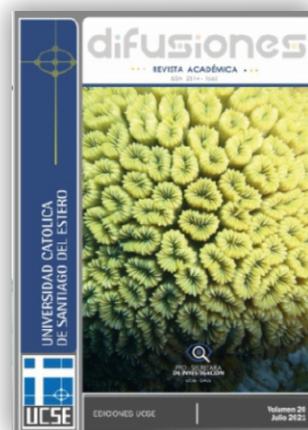
## NÚMERO 19

<http://ediciones.ucse.edu.ar/ojsucse/index.php/difusiones/issue/view/17>



## NÚMERO 20

<http://ediciones.ucse.edu.ar/ojsucse/index.php/difusiones/issue/view/42>

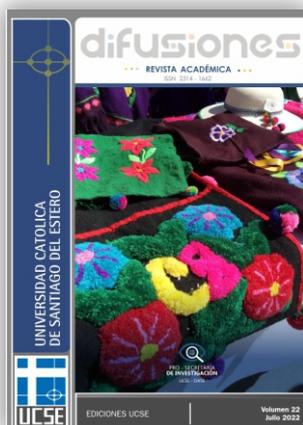


## NÚMERO 21

<http://ediciones.ucse.edu.ar/ojsucse/index.php/difusiones/issue/view/44>

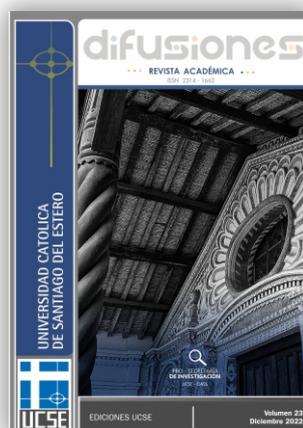


# NÚMEROS ANTERIORES



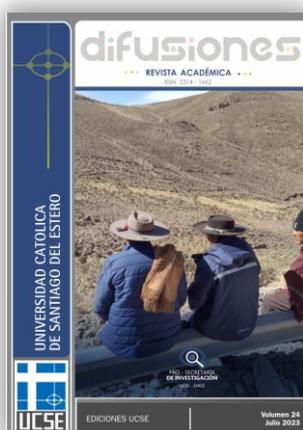
## NÚMERO 22

<http://revistas.ucse.edu.ar/ojsucse/index.php/difusiones/issue/view/46>



## NÚMERO 23

<http://ediciones.ucse.edu.ar/ojsucse/index.php/difusiones/issue/view/52>

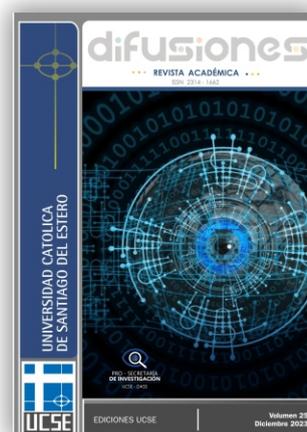


## NÚMERO 24

<http://ediciones.ucse.edu.ar/ojsucse/index.php/difusiones/issue/view/57>

## NÚMERO 25

<http://ediciones.ucse.edu.ar/ojsucse/index.php/difusiones/issue/view/61>



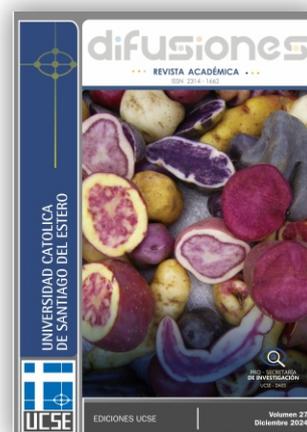
## NÚMERO 26

<https://ediciones.ucse.edu.ar/ojsucse/index.php/difusiones/issue/view/64>



## NÚMERO 27

<http://ediciones.ucse.edu.ar/ojsucse/index.php/difusiones/issue/view/88>





---

**difusiones**

... REVISTA ACADÉMICA ...